



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

“Sistema de Gestión para las Organizaciones Comunitarias.”

PROYECTO DE TÍTULO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
INGENIERO DE EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Autor

Emanuel Friz F.

Profesor Guía

Sergio Bravo Silva.

08 de abril de 2020

Concepción – Chile

1 DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

Dedicado a mis pilares fundamentales,
Dios, mi madre Sibilina Friz Luna y
Mi Padre Fernando Vidal.

El camino para llegar a este momento, a sido largo y lleno de obstáculos, tanto propios como del destino, pero como le dije a una persona muy querida una vez, “un hombre no vale por sus triunfos, sino por las veces que ha sabido pararse de sus fracasos”, fueron tantas las veces que quise dejar todo botado, en las que me sentí derrotado, sin fuerzas , sin ganas de seguir adelante, que no las puedo enumerar, pero fueron muchas más las que como un mono porfiado seguí parándome y seguí adelante, las palabras que dijo Roberto Fantuzzi una vez en una charla a la que asistí, quedaron marcada en mi y han sido mi lema asta ahora en la vida, “sean el mono porfiado, el se cae pero se levanta una y otra vez”.

Quiero agradecer a todas las personas que de alguna u otra forma me han ayudado a llegar asta la meta, a todas las que me han puesto en sus oraciones y a las que han estado y estuvieron siempre en mi camino, como lo es mi familia, en especial, mi madre Sibilina Friz, mi compañera de ruta, mi apoyo, mi amiga, mi todo y el hombre que llevo a nuestras vidas a completar lo que nos faltaba y a estar siempre con nosotros apoyándonos, mi padre Fernando Vidal.

Gracias a todos!!!!

PD: Se el mono porfiado.



2 RESUMEN

El siguiente proyecto se presenta para dar conformidad a los requisitos exigidos por la Universidad de Bío-Bío en el proceso de titulación para la carrera de Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática. El proyecto es titulado Sistema de Gestión para las Organizaciones Comunitarias y nace de una propuesta realizada por DIDECO Cauquenes, perteneciente a la ilustre municipalidad de Cauquenes para dar solución a la problemática actual de gestión de las organizaciones comunitarias, actualmente la municipalidad cuenta con más de 1200 organizaciones comunitarias dentro de las que se encuentran centro de madres, juntas de vecinos, clubes de cueca, deportivos, etc. la información de todas estas se encuentra en papel y tanto su organización como su gestión se realiza de manera manual, lo que lleva a muchos problemas como lo son, la duplicidad de registros, inconsistencia de los datos, errores de información, caducidad de organizaciones por no ser informadas a tiempo, entre otras. El sistema es una aplicación web desarrollada en PHP y Javascript y su base de datos fue realizada en MySQL; El objetivo principal del sistema es apoyar a la gestión de las organizaciones comunitarias y dar solución a las problemáticas mencionadas anteriormente. El presente documento consta principalmente de dos partes; una parte de investigación, donde se aborda la información de la municipalidad y DIDECO, sus características y problemáticas más importantes y otra que consiste en la documentación del desarrollo de la propuesta, bases y fundamentos, características del sistema y la solución al problema.

3 ABSTRACT

The following draft is presented to give compliance to the requirements demanded by the University of Bío-Bío in the titling process for performance informatics engineering in computers and software. The project is entitled Management System for Community Organizations and it is the result of a proposal made by DIDECO Cauquenes, belonging to the Municipality of Cauquenes to solve the current problems of management of community organizations, the municipality currently has over 1200 organizations which include mothers center, neighbors meetings, cueca clubs, sports, etc. all these information is located in paper and its organization as its management is done manually, which leads to many problems as, duplication of records, data inconsistency, mistaken information, expiration of organizations for not being informed on time, among others. The system is a web application developed in PHP and Javascript and its database was performed in MySQL; The main objective of the system is to support the management of community organizations and provide a solution to the problems mentioned above.

This document consists mainly of two parts; one of the research, which addresses the information of the municipality and DIDECO, its most important characteristics and problems and another one that consists of documentation of the development of the proposal, bases and fundamentals, characteristics of the system and the solution to the problem.

Índice General

1	DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS.....	2
2	RESUMEN	3
3	ABSTRACT	4
4	INTRODUCCIÓN	10
5	DEFINICIÓN DEL TIPO DE EMPRESA OBJETIVO	10
5.1	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EMPRESA	10
5.1.1	LA EMPRESA	10
2.1.2.	MISIÓN Y VISIÓN	11
2.1.3	ORGANIGRAMA	13
5.2	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	13
5.3	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	14
6	DEFINICIÓN PROYECTO.....	15
6.1	OBJETIVOS DEL PROYECTO	15
6.2	AMBIENTE DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	16
6.2.1	LAS TÉCNICAS Y NOTACIONES,	17
6.2.2	ESTÁNDARES DE DOCUMENTACIÓN.....	17
6.2.3	HERRAMIENTAS DE APOYO AL DESARROLLO DE SOFTWARE QUE SERÁN UTILIZADAS.	17
6.2.4	HARDWARE PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE	18
6.2.5	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN.....	18
6.3	PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO	18
6.4	ORGANIZACIÓN EQUIPO	18
6.5	DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIACIONES	18
7	ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE.....	20
7.1	ALCANCES	20
7.2	OBJETIVO DEL SOFTWARE.....	20
7.3	DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL PRODUCTO	21
7.3.1	INTERFAZ DE USUARIO.....	21
7.3.2	INTERFAZ DE HARDWARE	21
7.3.3	INTERFAZ SOFTWARE	21
7.3.4	INTERFACES DE COMUNICACIÓN	21
7.4	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	21
7.4.1	REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA	21
7.4.2	INTERFACES EXTERNAS DE ENTRADA.....	23
7.4.3	INTERFACES EXTERNAS DE SALIDA	24
8	ANÁLISIS	25
8.1	CASOS DE USO	25
8.1.1	DIAGRAMAS DE CASOS DE USO	25
8.1.2	ACTORES	27
8.1.3	ESPECIFICACIÓN DE LOS CASOS DE USO	28
8.2	MODELAMIENTO DE DATOS.....	45
8.2.1	MODELO ENTIDAD RELACIÓN COMPLETO	45

8.2.2	MODELO ENTIDAD RELACIÓN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	46
8.2.3	MODELO ENTIDAD RELACIÓN INTEGRANTES.....	47
8.2.4	MODELO ENTIDAD RELACIÓN MIEMBROS.....	48
8.2.5	MODELO ENTIDAD RELACIÓN SEC_USERS.....	49
8.2.6	MODELO ENTIDAD RELACIÓN SEC_LOGGED.....	49
8.2.7	MODELO ENTIDAD RELACIÓN SEC_GROUPS.....	49
8.2.8	MODELO ENTIDAD RELACIÓN SEC_APPS	50
8.2.9	MODELO ENTIDAD RELACIÓN SEC_GROUPS_APPS.....	50
9	<u>DISEÑO</u>	<u>50</u>
9.1	DISEÑO DE FÍSICO DE LA BASE DE DATOS	50
9.2	DISEÑO DE ARQUITECTURA.....	51
9.3	ESPECIFICACIÓN DE MÓDULOS	53
10	<u>RESUMEN ESFUERZO REQUERIDO.....</u>	<u>54</u>
11	<u>CONCLUSIONES.....</u>	<u>54</u>
12	<u>ANEXO GUI</u>	<u>55</u>
12.1	ESQUEMA ESPECIFICACIÓN DE INTERFAZ	55
12.1.1	INTERFAZ INICIO SISTEMA	55
12.1.2	INTERFAZ PRINCIPAL DEL SISTEMA	55
12.2	DIAGRAMA PARA REPRESENTAR LA JERARQUÍA DE MENÚ	56
12.2.1	JERARQUÍA MENÚ INICIO	56
12.2.2	JERARQUÍA MENÚ ADMINISTRADOR DEL SISTEMA	56
12.2.3	JERARQUÍA MENÚ DIRECTOR DIDECO.....	57
12.2.4	JERARQUÍA MENÚ SECRETARÍA DIDECO	58
12.2.5	JERARQUÍA MENÚ SECRETARIO MUNICIPAL	58
13	<u>ANEXO I: ESTIMACIÓN INICIAL DE TAMAÑO</u>	<u>59</u>
13.1.1	MÉTODO	59
14	<u>ANEXO II: DICCIONARIO DE DATOS DEL MODELO DE DATOS</u>	<u>63</u>
14.1	TABLAS.....	63
14.1.1	LISTA DE TABLAS.....	63
14.1.2	LISTA DE COLUMNAS.....	63
14.1.3	LISTA DE CLAVES.....	64
14.1.4	LISTA DE ÍNDICES	65
14.2	TABLA INTEGRANTE	65
14.2.1	IDENTIDAD DE TABLA INTEGRANTE	65
14.2.2	VISTA PREVIA DE LA TABLA INTEGRANTE	65
14.2.3	LISTA REFERENCIAS ENTRANTES DE LA TABLA INTEGRANTE	66
14.2.4	LISTA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA TABLA INTEGRANTE	66
14.2.5	LISTA DE COLUMNAS DE LA TABLA INTEGRANTE	66
15	<u>ANEXO: PRUEBAS</u>	<u>98</u>
15.1	ELEMENTOS DE PRUEBA	98
15.2	ESPECIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	98
15.3	RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS	99
15.4	CALENDARIO DE PRUEBAS	99

15.5	DETALLE DE LAS PRUEBAS.....	100
15.6	CONCLUSIONES DE PRUEBA.....	104
16	<u>ANEXO III: LEY 19.418 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES.....</u>	<u>106</u>
17	<u>ANEXO IV: MODIFICACIONES DE LA LEY 20.500 A LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....</u>	<u>134</u>

Índice Tablas

Tabla 1: Definición de usuarios	21
Tabla 2: Roles del sistema y autenticación de usuarios	22
Tabla 3: Interfaces de entrada	23
Tabla 4: interfaces de Salida	24
Tabla 5: Especificación Caso de Uso Registrar Organización Comunitaria.	30
Tabla 6: Especificación Caso de Uso Modificar Organización Comunitaria.	31
Tabla 7: Especificación Caso de Uso Eliminar Organización Comunitaria.	32
Tabla 8: Especificación Casos de Uso Visualizar Organización Comunitaria.	32
Tabla 9: Especificación Caso de Uso Registrar Integrantes.	33
Tabla 10: Especificación Caso de Uso Modificar Integrante.	34
Tabla 11: Especificación Caso de Uso Eliminar Integrantes.	35
Tabla 12: Especificación Casos de Uso Visualizar Integrantes.	35
Tabla 13: Especificación Casos de Uso Activar Socios.	36
Tabla 14: Especificación Casos de Uso Desactivar Socio.	37
Tabla 15: Especificación Casos de Uso Visualizar Socios.	37
Tabla 16: Especificación Caso de Uso Registrar Usuarios.	38
Tabla 17: Especificación Caso de Uso Modificar Usuario.	39
Tabla 18: Especificación Caso de Uso Eliminar Usuario.	40
Tabla 19: Especificación Casos de Uso Visualizar Usuario.	40
Tabla 20: Especificación Caso de Uso Registrar Grupo.	41
Tabla 21: Especificación Caso de Uso Modificar Grupo.	42
Tabla 22: Especificación Caso de Uso Eliminar Grupo.	42
Tabla 23: Especificación Casos de Uso Visualizar Grupo.	43
Tabla 24: Especificación Caso de Uso Asignar Permisos.	43
Tabla 25: Especificación Caso de Uso Quitar Permisos.	44
Tabla 26: Especificación Casos de Uso Visualizar Permisos.	45
Tabla 27: Análisis modelo entidad relación organizacion_comunitaria	47
Tabla 28: Analisis Modelo Entidad Relación Integrantes	48
Tabla 29: Analisis Modelo Entidad Relación Miembros	49
Tabla 30: Módulos Organización Comunitaria.	53
Tabla 31: Módulos Integrante.	54
Tabla 32: resumen esfuerzo	54
Tabla 33: Especificación de las Pruebas a Sub-Sistema Organizaciones Comunitarias.	98
Tabla 34: Especificación de las Pruebas a Sub-Sistema Integrantes.	98
Tabla 35: Especificación de las Pruebas a Sub-Sistema Miembros.	99
Tabla 36: Especificación de las Pruebas a Sub- sistema Seguridad.	99

Índice Figuras

<i>Ilustración 1: Organigrama Ilustre Municipalidad de Cauquenes</i>	13
<i>Ilustración 2: Esquema Metodología Scrum</i>	17
<i>Ilustración 3: Casos de uso modulo Organizaciones Comunitarias.</i>	25
<i>Ilustración 4: Casos de Usos Modulo Integrante.</i>	26
<i>Ilustración 5: Casos de Uso Modulo Miembros.</i>	26
<i>Ilustración 6: Casos de Usos Modulo Usuarios y Grupos.</i>	27
<i>Ilustración 7:Modelo Entidad Relación Completo</i>	45
<i>Ilustración 8: Tabla Centros Médicos</i>	46
<i>Ilustración 9:Tabla Integrantes</i>	47
<i>Ilustración 10:Tabla Miembros</i>	48
<i>Ilustración 11: Tabla sec_users</i>	49
<i>Ilustración 12:Tabla sec_logged</i>	49
<i>Ilustración 13:Tabla sec_groups</i>	49
<i>Ilustración 14: Tabla sec_groups</i>	50
<i>Ilustración 15:tabla sec_groups_apps</i>	50
<i>Ilustración 16: Inicio Sistema</i>	55
<i>Ilustración 17:Jerarquia Menú Inicio</i>	56
<i>Ilustración 18: Jerarquía menú administrador del sistema.</i>	57
<i>Ilustración 19:Jerarquía Menú Director DIDECO</i>	58
<i>Ilustración 20:Jerarquía Menú Secretaria DIDECO</i>	58
<i>Ilustración 21:Jerarquía Menú Secretario Municipal</i>	59

4 INTRODUCCIÓN

El siguiente proyecto se presenta para dar conformidad a los requisitos exigidos por la Universidad del Bío-Bío en el proceso de titulación para la carrera de Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática. El proyecto lleva por nombre “Sistema de Gestión de Organizaciones Comunitarias”, será realizado a solicitud de DIDECO, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y tiene como objetivo dar solución a la necesidad de contar con un sistema para gestionar las organizaciones comunitarias, el cual venga a suplir las deficiencias actuales y agregar funcionalidades necesarias y demandadas por la municipalidad.

El desarrollo del mismo se llevará a cabo utilizando, la herramienta profesional para el desarrollo rápido de aplicaciones (RAD) en PHP llamado ScriptCase el que permitirá una mejor organización del código y un mantenimiento sencillo, además por ser modular y contar con un amplio sistema de paquetes y drivers, lo que a futuro podrá extender las funcionalidades del sistema de forma fácil, robusta y segura si fuera necesario.

5 DEFINICIÓN DEL TIPO DE EMPRESA OBJETIVO

5.1 Descripción del tipo de empresa

5.1.1 La Empresa

La Ilustre Municipalidad de Cauquenes es la que se encarga de manera local de la administración de la comuna de Cauquenes, corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. La máxima autoridad de dicha municipalidad es el alcalde Juan Carlos Muñoz Rojas (RN), quien cuenta con la asesoría de un Concejo Municipal, compuesto por los concejales:

- Felipe Germán Aquiles Vera Rodríguez (UDI)
- María Teresa Burgoa León (RN)
- Domingo Enrique Leiva Mena (PS)
- Sergio Luis Mario Vignolo Moya (RN)

- César Sigifredo Aravena Espinoza (DC)
- Luis Humberto Ceroni García (PPD)

2.1.2. Misión y visión

La Misión y visión de la I. Municipalidad de Cauquenes, es la de elaborar procesos estratégicos en la planificación a mediano y largo plazo en la gestión municipal, estableciendo los puntos a delinear de forma ordenada dentro de esta organización en búsqueda de los beneficios de la comunidad.

Con esto, se pretende lograr un desarrollo sustentable en áreas tan disímiles pero necesarias dentro de esta estructura, tales como avances en materia social, económica, cultural, educativa y deportiva.

Los objetivos de la Municipalidad de Cauquenes se centran en la necesidad de iniciar el desarrollo de todos los ámbitos en que una comuna tiene intereses para su crecimiento, fomentando el nivel de vida de sus habitantes, promoviendo una progresión urbana armónica y de acuerdo a la infraestructura de sus construcciones, teniendo como principal interés, el resguardo de la belleza de esta tierra, por sobre otros intereses.

Junto con lo anterior, podemos establecer que la I. Municipalidad de Cauquenes se transforma en un puente que debe entregar facilidades al desarrollo de ciertas actividades, que van en directo beneficio de la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la comuna, fomentando los programas sociales, culturales, deportivos, educativos, económicos y de desarrollo comunitario.

Con esto pretendemos otorgar prioridades a los trabajos que el municipio quiere destacar, otorgando mayor fomento de directrices de los cuales la comuna carece. Por esto, la realización de actividades culturales, en todas sus ramificaciones como el fomento al desarrollo deportivo en sus más amplias disciplinas son algunos de los ítems a los cuales la Municipalidad de Cauquenes ha querido trabajar de cara al futuro. Con todo lo anterior, se pretende promover la participación de la comunidad en el proceso de cumplimiento de los procedimientos en los ámbitos ya mencionados.

Haciendo parte a estos, de los logros y fracasos que se obtengan en el camino del crecimiento y desarrollo.

El municipio cauquenino se ha puesto como meta, lograr el incremento de la inversión, el turismo y el comercio en la comuna de Cauquenes, el que se ha visto duramente afectado y poco desarrollado en los últimos años. Lo que se ve en la necesidad de darle un impulso verdadero, que permita el desarrollo de estas áreas y de paso de la comunidad en general.

2.1.3 Organigrama



Ilustración 1: Organigrama Ilustre Municipalidad de Cauquenes

5.2 Descripción del área de estudio

El área de estudio en la cual se ha realiza el proyecto es el de las direcciones de desarrollo comunitario(DIDECO), que es la dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de una comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.

En este caso la DIDECO de la comuna de cauquenes es a la cual se le realizara el sistema para poder gestionar las organizaciones.

5.3 Descripción de la problemática

La Dirección de Desarrollo Comunitario(DIDECO) perteneciente a la ilustre municipalidad de Cauquenes no cuenta con ningún sistema que pueda gestionar las organizaciones comunitarias, por lo cual debe realizar todo manualmente teniendo toda la información en papel. Actualmente debe gestionar la información de cerca de 1200 organizaciones comunitarias, las que en su mayoría cuentan con un número de integrantes mayor de 1500 integrantes, por lo cual el flujo de información que se debe manejar es mucho, además de tener muchos otros problemas tales como:

- Actualmente no se cuenta con ningún respaldo de la información.
- Es casi imposible detectar personas que están inscritas en más de 2 organizaciones del mismo tipo.
- Se encuentran personas que pertenecen a 2 directorios cuando pueden pertenecer solo a uno.
- Es muy difícil detectar a una persona está inscrita en una junta de vecinos cuando territorialmente pertenece a otro sector.
- La generación de reportes es extensa y engorroso, quitando mucho tiempo, ya que la información a consultar se encuentra en papeles.
- La búsqueda de cualquier información que se desea consultar actualmente es una labor muy poco eficiente.
- Actualmente no se puede llevar un historial de más allá de 3 años, ya que al estar todo en papel se encuentran limitados, eso con lleva un uso importante de espacio físico y costos de mantención no menores.
- El registro de las organizaciones vigentes y no vigentes actualmente no se puede llevar de una buena forma encontrando organizaciones vencidas actualmente no informadas.
- La información actualmente no se encuentra validada por lo que en la misma hay errores los cuales en papel es muy difícil detectar, como escribir mal un rut o un nombre, por ejemplo.
- La necesidad de poder entrelazar la información con otros departamentos que necesitan la misma información.
- Se necesita poder contar con información estadística referente a las organizaciones, para poder agruparlas por necesidades u otro tipo de

patrón para poder realizar y agilizar las energías a las áreas que realmente necesitan, ya sea capacitaciones, postulaciones a fondo, etc.

- Necesita urgentemente poder contar con una base de datos robusta, confiable.
- Saber sectores con más problemática, para poder entregar ayuda oportuna.
- Poder tener un registro más actualizado, ya que al momento de fallecer uno de los integrantes de alguna organización, el actualizar la información, muchas veces se puede demorar varios meses, incluso en algunos casos años.
- Necesita urgentemente poder contar con una base de datos robusta, confiable y sin inconsistencias.

Razón por la cual es de suma urgencia para DIDECO cauquenes poder contar con un sistema informático que le permita gestionar las organizaciones comunitarias de la comuna.

6 DEFINICIÓN PROYECTO

6.1 Objetivos del proyecto

3.1.1. Objetivos generales

Desarrollar un sistema Web que permita a DIDECO, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, gestionar y controlar la información correspondiente a las organizaciones comunitarias de una mejor forma.

En la actualidad se cuenta con alrededor de 1200 organizaciones (Juntas de vecinos, Centros de Madres, Clubes Deportivos, etc.), lo que representa una gran cantidad de información, la cual debe ser controlada por la Municipalidad. La información actualmente se encuentra inserta en papel y su procesamiento desfasado, lo que lleva a que muchas organizaciones caduquen, perdiendo con ello los beneficios correspondientes.

Por otra parte, con frecuencia hay personas inscritas en más de una organización debiendo pertenecer solo a una. Las falencias mencionadas podrían resolverse mediante un sistema de información que permitiera el ingreso y manejo de la información de las organizaciones y guardar un historial para poder efectuar consultas, de una manera óptima, confiable y con rapidez, poniendo entre otras a disposición de DIDECO las nóminas de los directorios y notificaciones sobre la proximidad de fechas de vencimiento de su afiliación.

3.1.2. Objetivos específicos

- Diseñar y desarrollar un sistema basado en la Web e implementado en PHP, que dé solución a los principales problemas percibidos en el análisis del proceso.
- Desarrollar una base de datos, para almacenar información y permitir al sistema realizar las consultas que sean necesarias simultáneamente.
- Montar el sistema en un servidor Web que permita a DIDECO el ingreso y consulta de información de las organizaciones comunitarias pertenecientes a la comuna de Cauquenes, a través la de plataforma Web, provista por el sistema. Dicha información deberá ser validada en línea por la Dirección de Secretaría Municipal.
- El sistema debe tener las siguientes funcionalidades:
 - Ser multiusuario y permitir la autenticación de usuarios.
 - Permitir guardar información histórica de cada organización comunitaria.
 - Permitir realizar búsquedas o filtrar datos por campos.
 - Validar Rut ingresado.
 - Mostrar si el Rut ingresado ya pertenece a una organización del mismo tipo.
 - Dar alertas o avisos de la caducidad de las organizaciones con anticipación de 90 o 60 días e informar para que éstos actualicen la información y así la personalidad jurídica no venza, no pierdan la posibilidad de postular a proyectos y otros trámites, ya que en la actualidad si esto sucede lleva un mínimo de 10 días regularizar la situación.
 - Permitir sacar reportes por tipo en pdf o imprimir a papel. como, por ejemplo: todas las organizaciones territoriales y funcionales históricos, información de contacto de directorios, etc.
 - Al momento de ingresar un socio el sistema alerte si se encuentra en otra organización.

6.2 Ambiente de Ingeniería de Software

Para la gestión de proyecto se utilizará la metodología ágil Scrum. Se comenzará con una etapa previa de análisis, toma de requerimientos y diseño del sistema. Luego concluido este proceso, se procederá a la implementación dividiéndose en 3 sprints, cada uno de estos con su prueba pertinente. Al cabo de cada sprint se realizará un

control de planificación y una reunión de retrospectiva para analizar lo desarrollado. Finalizado el desarrollo, se realizará una integración con los productos generados en cada sprint para terminar con la entrega final del software.

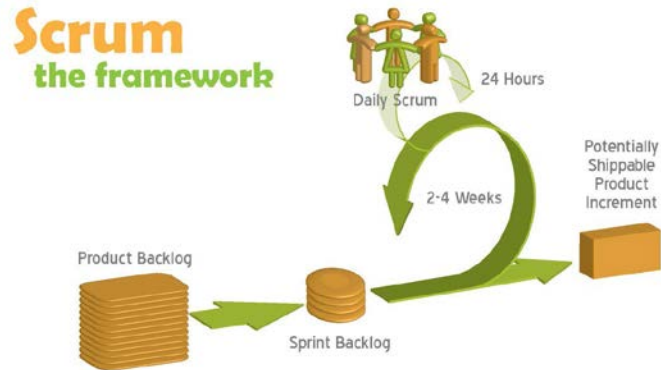


Ilustración 2: Esquema Metodología Scrum

6.2.1 Las técnicas y notaciones,

- Modelo caso de uso (UML 2.0): Para determinar las funcionalidades del sistema.
- Diagrama de actividades.
- Modelo Físico y Lógico de la Base de Datos.
- Carta Gantt, utilizando la notación de MS Project, para la planificación del proyecto.

6.2.2 Estándares de documentación.

- Se utiliza una plantilla de documentación de proyectos de título, creada por la Profesora Alejandra Segura, académica de la universidad del Bio-Bío, la cual ha implementado adaptaciones basadas en IEEE Software Requirements Specifications Std 830-1998, entre otras.
- Las pruebas seguirán las adaptaciones de IEEE Software Test Documentation Std 829-1998.
- Estándar para la evaluación del producto software: "ISO/IEC 9126".

6.2.3 Herramientas de apoyo al desarrollo de software que serán utilizadas.

- ScriptCase 9.0.012
- Power Designer 16.5
- Sublime Text 3.0.1
- Microsoft Project 2016
- MySQL Community Server (GPL) 5.7.19

6.2.4 Hardware para el Desarrollo del Software

Se trabaja en ordenadores con procesador Intel Core i5 de 2.5 GHz con 3 MB de cache L3, 8 GB de memoria RAM DDR3 de 1600 MHz.

6.2.5 Lenguajes de Programación

- PHP para Backend
- HTML, CSS y JavaScript para FrontEnd
- MySQL 5.0 para Bases de Datos

6.3 Planificación del Proyecto

Carta Gantt adjunta al final del informe en anexo

6.4 Organización Equipo

El proyecto será realizado solo por una persona la cual cumplirá todos los roles del proyecto como los serian: jefe de proyecto, analista-programador, ingeniero de calidad, etc.

6.5 Definiciones, Siglas y Abreviaciones

Este ítem se incluye la definición de las siglas, abreviaciones, conceptos técnicos o de negocio que son necesarios para el buen entendimiento de este documento.

- **PHP:** "Hypertext Pre-processor". es un lenguaje de programación de uso general de código del lado del servidor originalmente diseñado para el desarrollo web de contenido dinámico.
- **IEEE:** Institute of Electrical and Electronic Engineers, en español Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, una asociación técnico-profesional mundial dedicada a la estandarización, entre otras cosas. Es la mayor asociación internacional sin ánimo de lucro formada por profesionales de las nuevas tecnologías, como ingenieros eléctricos, ingenieros en electrónica, científicos de la computación, ingenieros en informática, ingenieros en biomédica e ingenieros en telecomunicación.
- **Base de Datos (BD):** Es un conjunto de datos que pertenecen a un mismo contexto y se almacenan de forma organizada para que luego podamos encontrar y utilizar fácilmente.

- **Navegador Web:** Es un software que permite el acceso a Internet, interpretando la información de archivos y sitios web para que éstos puedan ser leídos a través de computador de escritorio, portátil, Smartphone, Tablet, etc.
- **HTML:** “HyperText MarkupLanguage”. Lenguaje de etiquetas empleado para la construcción de páginas webs.
- **MAMP:** Es una aplicación que nos permitirá montar nuestro propio servidor local. De forma rápida y sencilla dispondremos de Apache, MySQL y PHP, toda una ventaja para desarrollar aplicaciones web y testearlas, probar sitios web, cambios en la plantilla de un blog y ver qué tal se ve antes de aplicarlo al sitio.
- **Apache:** Es un servidor web HTTP de código abierto, para plataformas Unix (BSD, GNU/Linux, etc.), Microsoft Windows, Macintosh y otras, que implementa el protocolo HTTP/1.1 y la noción de sitio virtual.
- **MySQL:** Es un sistema de gestión de bases de datos relacional, multihilo y multiusuario con más de seis millones de instalaciones. MySQL AB — desde enero de 2008 una subsidiaria de Sun Microsystems y ésta a su vez de Oracle Corporation desde abril de 2009 — desarrolla MySQL como software libre en un esquema de licenciamiento dual.
- **phpMyAdmin:** Es una herramienta escrita en PHP con la intención de manejar la administración de MySQL a través de páginas web, utilizando Internet.
- **Scriptcase:** Es una poderosa herramienta RAD que genera aplicaciones PHP basadas en bases de datos.
Con ScriptCase se pueden crear aplicaciones tales como consultas, filtros, gráficos, informes en PDF, formularios, menús de navegación, exportación de datos a DOC, XLS, CSV, y XML. El código fuente de las aplicaciones es PHP, JavaScript y HTML, las bases de datos admitidas son Oracle, MS SQL Server, DB2, MySQL, Informix, ProstgreSQL, Access, Interbase, Firebird y otros de estándar OLEDB u ODBC. Las aplicaciones generadas pueden ejecutarse en Linux, Windows 98, ME, 2000, 2003, XP, VISTA, 7, 8, IBM I5, Mac OS, y cualquier otro SO con un servidor web PHP. ScriptCase está desarrollado en PHP y JavaScript, por lo que el entorno de desarrollo es una aplicación web accesible desde cualquier navegador. Los requisitos para ejecutar ScriptCase son un servidor Web (Apache, IIS, Sambar, Abyss, PWS, Xitami, etc.) configurado para ejecutar scripts PHP y Zend Guard Loader.
- **Servidor:** Dentro del contexto un servidor es un ordenador remoto que provee los datos solicitados por parte de los navegadores de otras computadoras.
- **Validación:** Es un proceso en que se debe asegurar que el software cumple las expectativas del cliente. Va más allá de comprobar si el sistema está acorde con su especificación, para probar que el software hace lo que el usuario espera a diferencia de lo que se ha especificado.

- **Verificación:** Comprende en comprobar el software, si está de acuerdo con su especificación. Se comprueba que el sistema cumple los requerimientos funcionales y no funcionales que se le han especificado., abreviaciones, conceptos técnicos o de negocio que son necesarios para el buen entendimiento de este documento.

7 ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE

Adaptación basada en *IEEE Software requirements Specifications Std 830-1998*.

7.1 Alcances

- Sistema de software que ayuda a organizar la información de las organizaciones comunitarias pertenecientes a la comuna de cauquenes.
- El sistema funciona las 24 horas del día a excepción de los momentos de mantención,
- La información puede ser visualizada y gestionada en línea.
- Este sistema, con todas sus características y funcionalidades se puede subdividir en los siguientes dominios:

Organizaciones Comunitarias.
Integrantes.
Usuarios.

7.2 Objetivo del software

Objetivo Global:

Mantener un registro y gestión sobre toda la información con respecto a las organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales, historiales, etc. pertenecientes a la ilustre municipalidad de Cauquenes y que toda esta información sea compartida con otros departamentos según sea su necesidad, con el fin de mantener un orden y mejorar la comunicación entre las organizaciones comunitarias y DIDECO Cauquenes.

Objetivos Específicos:

- Permitir a los usuarios acceder a la información de forma fácil y rápida, mediante el manejo de listas y filtros de búsqueda con el fin de agilizar los procesos del sistema de registro de organizaciones comunitarias.
- Permitir consultar información relevante al encargado de la gestión de las organizaciones comunitarias para realizar acciones tales como informar del vencimiento de una organización, irregularidades en la misma, mal inscripción de algún miembro, entre otros.

7.3 Descripción Global del Producto

7.3.1 Interfaz de usuario

Se utilizará Scriptcase del cual se posee las licencias de uso correspondientes.

El sistema se podrá visualizar con cualquier navegador, y por poseer un tema responsive también desde dispositivos móviles como lo son smartphones y tablets se recomendará el uso de "Google Chrome".

La estructura general del software será un encabezado que contendrá información del sistema y un footer con información referente a los creadores del software, el ingreso al sistema será mediante un formulario de ingreso al que se podrá tener acceso en el inicio del sistema y solicitará un nombre de usuario y contraseña. Una vez ingresado al sistema se desplegará el menú de opciones respectivo al tipo de usuario que ha ingresado, el sistema desplegará además notificaciones referentes a errores o ayudas para el usuario.

7.3.2 Interfaz De Hardware

El sistema no utilizara hardware externo específico para su funcionamiento.

7.3.3 Interfaz Software

- Nombre: SCRIPTCASE
- Abreviación: SC
- Número especificación o Versión: 9.0.12
- Fuente: www.scriptcase.net

7.3.4 Interfaces de comunicación

- Protocolo de Capa Transporte: TCP/IP.
- Protocolo de Capa de Aplicación: HTTP 1.1.

7.4 Requerimientos Específicos

7.4.1 Requerimientos Funcionales del sistema

- Definición de Usuarios

El sistema web debe controlar el acceso a los distintos usuarios según su rol, ya sea por seguridad de la información, así como en el uso de los mantenedores en general. Para eso definiremos los siguientes roles, cada uno con permisos diferentes al hacer uso del sistema.

Tabla 1: Definición de usuarios

Usuario	Descripción
Administrador del Sistema	Podrá hacer uso de: <ul style="list-style-type: none"> • Todo el sistema • Mantenimiento del sistema

Director DIDECO Cauquenes	<p>Podrá hacer uso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de roles. • Activación de usuarios. • Ingreso de datos. • Edición de datos. • Visualización de datos
Secretario Municipal	<p>Podrá hacer uso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visualización de organizaciones, integrantes,
Secretaria DIDECO	<p>Podrá hacer uso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de datos. • Edición de datos. • Visualización de datos

Tabla 2: Roles del sistema y autenticación de usuarios

Id	Nombre	Descripción	Responsable	Iteración
R45	Registrar Usuario	<p>El sistema debe permitir al administrador y director de DIDECO registrar usuarios con los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre de usuario Contraseña Email Rol <p>El administrador y director de DIDECO asigna un rol al usuario con determinados privilegios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Administrador: Todos los permisos. Director de DIDECO: Asignar roles, permiso de visualizar, registrar, modificar datos de organizaciones e integrantes. 		

		<ul style="list-style-type: none"> iii. Secretaria: Permiso de visualizar, registrar, modificar datos de organizaciones e integrantes. iv. Secretario Municipal: Visualizar datos de organizaciones e integrantes. 		
R46	Modificar Usuario	El sistema debe permitir al administrador e director de DICECO modificar los datos del Usuario		
R47	Eliminar Usuario	El sistema debe permitir al administrador e director de DIDECO eliminar lógicamente el registro del Usuario		
R48	Visualizar Usuario	El sistema debe desplegar una lista del registro de Usuarios		
R49	Campo de Búsqueda o Filtrado de Usuario	El sistema debe permitir buscar o filtrar la lista por determinados campos, nombre de usuario, rol.		
R50	Login	El sistema debe permitir la autenticación al sistema ingresando el nombre de usuario y contraseña que serán proporcionados por el administrador.		
R51	Solicitar Datos	El sistema debe otorgar datos de la cuenta en caso de que el usuario los olvide vía email al administrador.		

7.4.2 Interfaces externas de entrada

Cada interfaz de entrada indica todos los grupos de datos que serán ingresados al sistema independiente del medio de ingreso.

Tabla 3: Interfaces de entrada

Identificador	Nombre del ítem.	Detalle de Datos contenidos en ítem
DE_01	Datos de integrante	Nombres, Apellido paterno, Apellido materno, Rut, Edad, Dirección, Unidad Vecinal, Comuna, Provincia, Teléfono, Email, Cargo, Observaciones
DE_02	Datos de organización	Nombre, Número de Miembros, Tipo Organización Comunitaria, Resolución Tricel, Fecha Resolución Tricel, Fecha Ingreso Organización Comunitaria, Fecha Caducidad Organización Comunitaria, Rut Organización Comunitaria, Numero Persona Jurídica, Unidad Vecinal, Dirección, Comuna, Provincia, Presidente, Secretario, Tesorero, Presidente Suplente, Secretario Suplente, Tesorero Suplente, Observaciones
DE_03	Datos del registro de los usuarios	Nombre de usuario, Contraseña, Email, rol

7.4.3 Interfaces externas de Salida

Se especifica cada salida del sistema, indicando en cada caso el formato o medio de salida.

Tabla 4: interfaces de Salida

Id	Nombre del ítem.	Detalle de Datos contenidos en ítem	Medio Salida
IS_01	Informe de Integrante	Nombres, Apellido paterno, Apellido materno, Rut, Edad, Dirección, Unidad Vecinal, Comuna, Provincia, Teléfono, Email, Cargo, Observaciones	Archivo Pdf, Excel, Pantalla, Imprimir.
IS_02	Informe de organización	Nombre, Número de Miembros, Tipo Organización Comunitaria, Resolución Tricel, Fecha Resolución Tricel, Fecha Ingreso Organización Comunitaria, Fecha Caducidad Organización Comunitaria, Rut Organización Comunitaria, Numero Persona Jurídica, Unidad Vecinal, Dirección, Comuna, Provincia, Presidente, Secretario, Tesorero, Presidente Suplente, Secretario Suplente, Tesorero Suplente, Observaciones	Archivo Pdf, Excel, Pantalla, Imprimir.
IS_03	Informe Miembros	Nombres, Apellido paterno, Apellido materno, Rut, Unidad Vecinal, Nombre, Número de Miembros, Tipo Organización Comunitaria.	Archivo Pdf, Excel, Pantalla, Imprimir.
IS_04	Informe Usuarios	Nombre de Usuario, Nombre, Correo.	Archivo Pdf, Excel, Pantalla, Imprimir.

8 ANÁLISIS

8.1 Casos de uso

8.1.1 Diagramas de Casos de Uso

8.1.1.1 Modulo Organizaciones Comunitarias

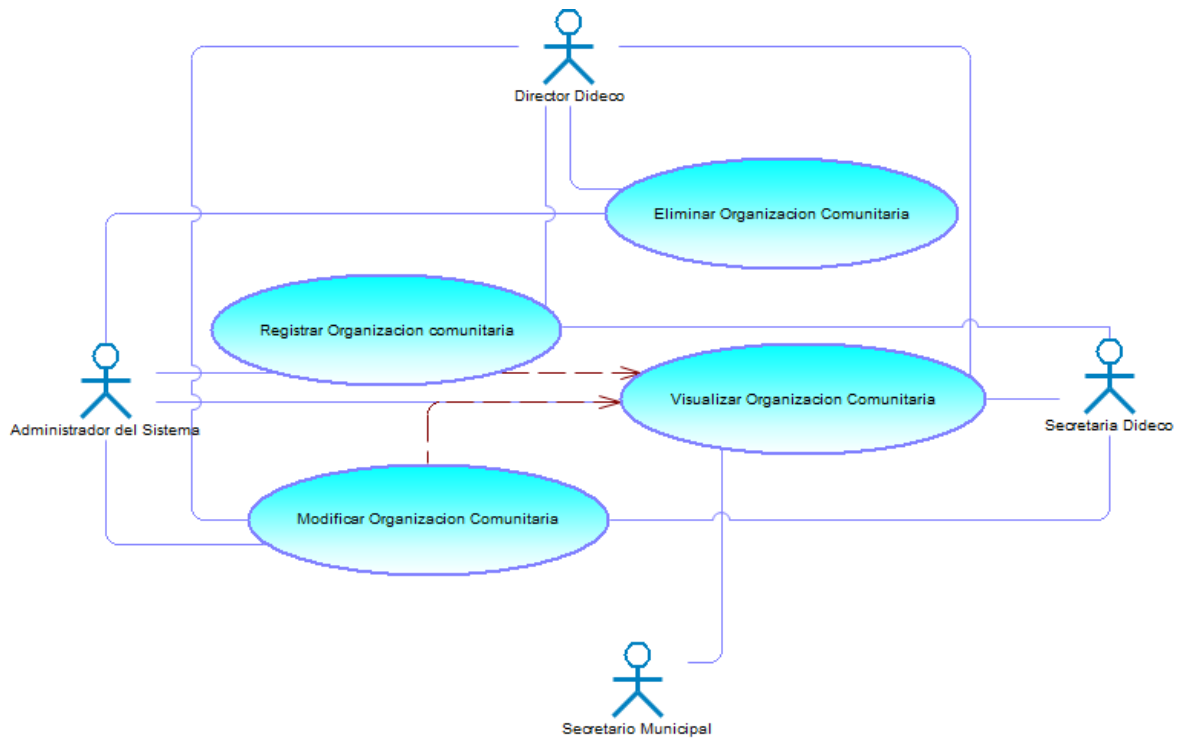


Ilustración 3: Casos de uso modulo Organizaciones Comunitarias.

8.1.1.2 Modulo Integrante

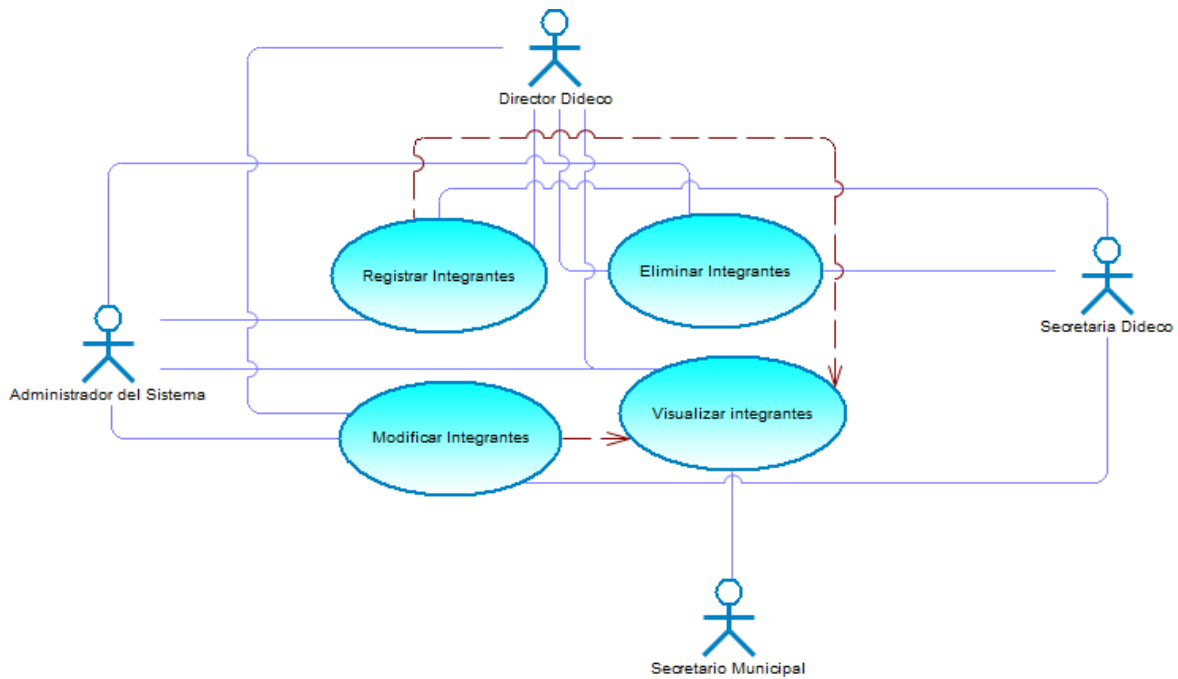


Ilustración 4: Casos de Usos Modulo Integrante.

8.1.1.3 Modulo Miembros

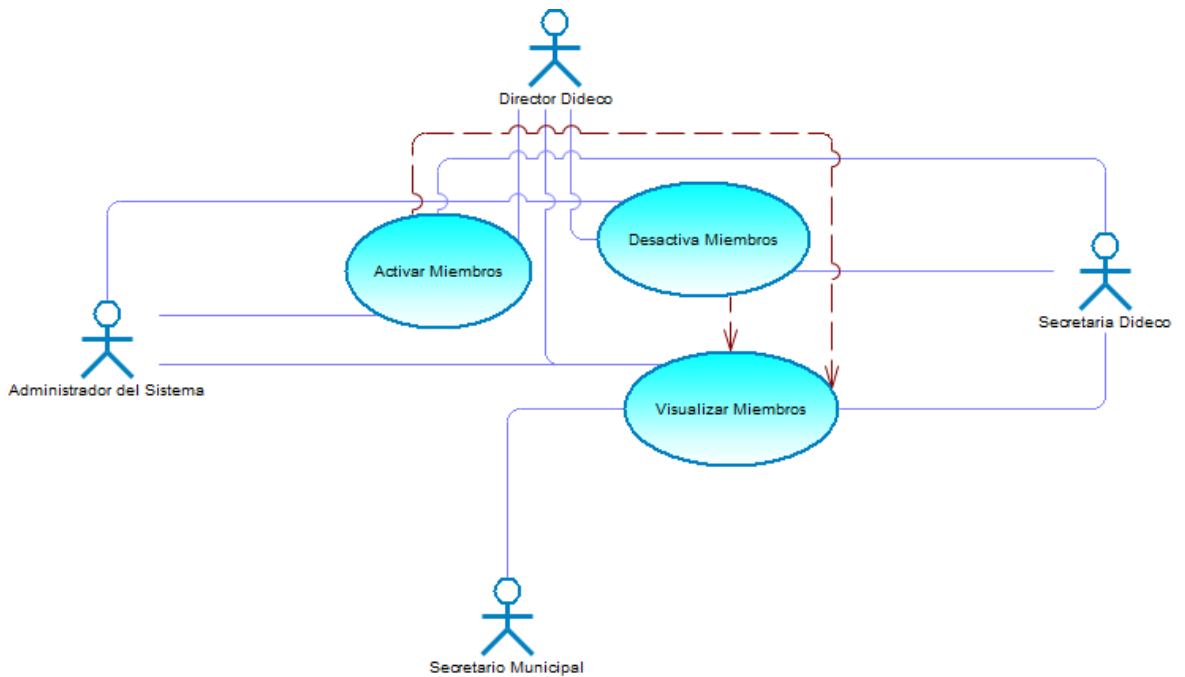


Ilustración 5: Casos de Uso Modulo Miembros.

8.1.1.4 Modulo Usuarios

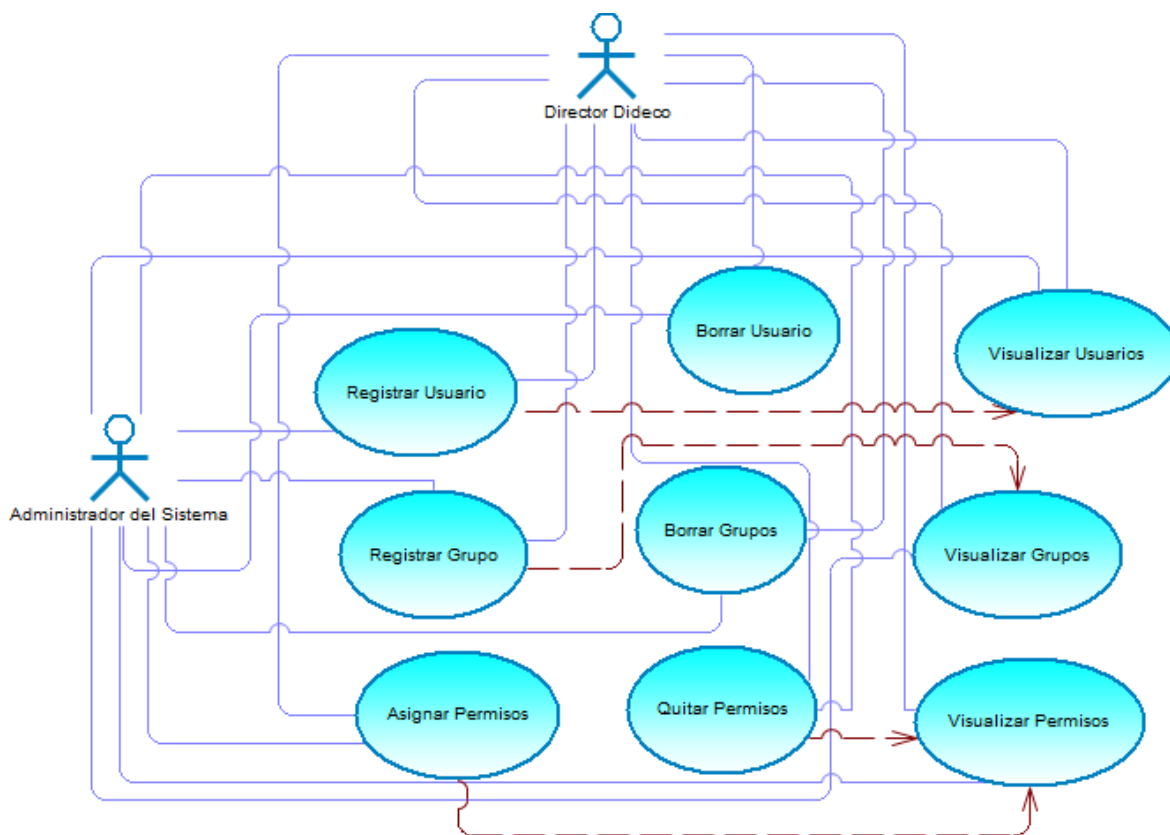


Ilustración 6: Casos de Usos Modulo Usuarios y Grupos.

8.1.2 Actores

- **Administrador del Sistema:**

Roles: El administrador del sistema es un profesional del área informática, encargado de mantener el funcionamiento óptimo del sistema de información.

Tiene acceso a toda la funcionalidad del sistema y sus roles específicos están orientados a la gestión y mantención de todo el funcionamiento del sistema, puede acceder a los registros, eliminar y realizar cambios en los datos.

Nivel de conocimientos técnicos requeridos: El administrador necesita conocimientos avanzados en tecnologías web, mantención de bases de datos relacionales, nivel de enseñanza media completa y deseable educación técnico superior.

Nivel privilegio en el sistema: El administrador puede acceder a toda la funcionalidad del sistema, por ende, tiene privilegios de súper usuario.

- **Director DIDECO:**

Roles: El director DIDECO es un profesional que posee todos los permisos de los módulos de Gestión de Integrantes, Gestión de Organizaciones Comunitarias, Gestión de Miembros y Gestión de Usuarios y Grupos.

Nivel de conocimientos técnicos requeridos: Nivel de computación básico a intermedio.

Privilegio en el sistema: El director de DIDECO puede registrar, eliminar y visualizar organizaciones comunitarias e integrantes, además de habilitar o inhabilitar miembros y gestionar usuarios.

- **Secretaria DIDECO:**

Roles: Secretaria DIDECO es un profesional que posee los permisos de los módulos de Gestión de Integrantes, Gestión de Organizaciones Comunitarias y Gestión Miembros.

Nivel de conocimientos técnicos requeridos: Nivel de computación básico a intermedio.

Privilegio en el sistema: La secretaria de DIDECO puede registrar, eliminar y visualizar organizaciones comunitarias e integrantes, además de habilitar o inhabilitar miembros.

- **Secretario Municipal:**

Roles: Secretario Municipal es un profesional que posee los permisos de los módulos de Gestión de Integrantes, Gestión de Organizaciones Comunitarias y Gestión Miembros.

Nivel de conocimientos técnicos requeridos: Nivel de computación básico a intermedio.

Privilegio en el sistema: El Secretario Municipal puede visualizar organizaciones comunitarias, integrantes y miembros.

8.1.3 Especificación de los Casos de Uso

Modulo Organizaciones Comunitarias

Caso de uso: Registrar Organización Comunitaria

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario registrar una Organización Comunitaria.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con rol específico.

Post-condiciones: Se registra la Organización Comunitaria y se guarda en el sistema.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
<p>1. El usuario elige la opción Gestionar organizaciones desde el menú de opciones y selecciona la opción nueva.</p>	<p>2. Muestra en pantalla el formulario de ingreso de datos para registrar la organización.</p>
<p>3. El usuario ingresa los datos de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre Organización Comunitaria. • Número de Miembros de Organización Comunitaria. • Tipo Organización Comunitaria. • Resolución Tricel. • Fecha Resolución Tricel. • Fecha Ingreso Organización Comunitaria. • Fecha Caducidad Organización Comunitaria. • Rut Organización Comunitaria. • Numero Persona Jurídica. • Unidad Vecinal. • Dirección. • Comuna. • Provincia. • Presidente. • Secretario. • Tesorero. • Presidente Suplente. • Secretario Suplente. • Tesorero Suplente. • Observaciones. 	<p>4. El sistema valida los datos ingresados.</p>

Luego elije la opción "Guardar".	
	5. Si los datos son correctos el Centro Medico queda ingresado al sistema.

Tabla 5: Especificación Caso de Uso Registrar Organización Comunitaria.

Cursos Alternos:

- 3: Si faltan datos de tipo obligatorio o alguno no es válido, el sistema solicitara ingresar nuevamente la información y el usuario debe corregir los datos y seguir con el flujo de eventos básico 3 del Caso Registrar Organización.

Caso de uso: Modificar Organización Comunitaria.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario del sistema modificar los datos de las Organizaciones Comunitarias.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario modifica los datos de una Organización exitosamente

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El usuario selecciona la Organización Comunitaria que desea modificar.	2. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Organización Comunitaria>
3. El usuario selecciona la Organización Comunitaria que desea modificar de la lista.	4. El sistema muestra en pantalla un formulario con todos los datos de la Organización que se desea modificar: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre Organización Comunitaria. • Número de Miembros de Organización Comunitaria. • Tipo Organización Comunitaria. • Resolución Tricel. • Fecha Resolución Tricel. • Fecha Ingreso Organización Comunitaria. • Fecha Caducidad Organización Comunitaria.

	<ul style="list-style-type: none"> • Rut Organización Comunitaria. • Numero Persona Jurídica. • Unidad Vecinal. • Dirección. • Comuna. • Provincia. • Presidente. • Secretario. • Tesorero. • Presidente Suplente. • Secretario Suplente. • Tesorero Suplente. • Observaciones.
5. El Usuario edita los campos correspondientes y presiona el botón guardar cambios.	6. El sistema valida los datos.
	7. Si los datos son correctos despliega un mensaje por pantalla "Datos Guardados".

Tabla 6: Especificación Caso de Uso Modificar Organización Comunitaria.

Cursos Alternos:

- 4: Si el usuario ingresa datos erróneos u no ingresa datos obligatorios el sistema mostrará un mensaje por pantalla "No es posible realizar los cambios". El usuario debe modificar los datos siguiendo el flujo básico de eventos 4 del Caso de uso.

Caso de uso: Eliminar Organización Comunitaria

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario eliminar lógicamente a una Organización de la lista de Organizaciones Comunitarias.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario elimina lógicamente una Organización Comunitaria

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
------------------	-----------------------

	1. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Organización Comunitaria>
2. El usuario selecciona la organización a eliminar y presiona el botón Eliminar.	3. El sistema emite una alerta de confirmación de eliminación.
4. El usuario confirma la eliminación.	5. El sistema elimina lógicamente la Organización seleccionada.

Tabla 7: Especificación Caso de Uso Eliminar Organización Comunitaria.

Cursos Alternos: No posee cursos alternos.

Caso de uso: Visualizar Organización Comunitaria.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO, Secretario Municipal.

Objetivo: Permitir al usuario ver la información de las Organizaciones Comunitarias registradas en el sistema.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con el rol específico y que existan registros en el sistema

Post-condiciones: El usuario ve la lista de Organizaciones registradas.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El Usuario selecciona la opción del menú Organizaciones y Luego Mostrar Organizaciones.	2. El sistema muestra en pantalla una lista de todas las organizaciones comunitarias registradas en el sistema.
3. El usuario selecciona la organización de la cual quiere saber más información.	4. El sistema despliega la información de la organización seleccionado.

Tabla 8: Especificación Casos de Uso Visualizar Organización Comunitaria.

Cursos Alternos: No presenta cursos alternos.

Modulo Integrantes

Caso de uso: Registrar Integrantes

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario registrar un Integrante.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con rol específico.

Post-condiciones: Se registra Integrante y se guarda en el sistema.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El usuario elige la opción Gestionar Integrantes desde el menú de opciones y selecciona la opción nuevo.	2. Muestra en pantalla el formulario de ingreso de datos para registrar el nuevo Integrante.
3. El usuario ingresa los datos del Integrante: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres. • Apellido Paterno. • Apellido Materno. • Rut. • Edad. • Dirección. • Unidad Vecinal. • Comuna. • Provincia. • Teléfono. • Email. • Cargo. • Observaciones. Luego elige la opción "Guardar".	4. El sistema valida los datos ingresados.
	5. Si los datos son correctos el Integrante queda ingresado al sistema.

Tabla 9: Especificación Caso de Uso Registrar Integrantes.

Cursos Alternos:

- 3: Si faltan datos de tipo obligatorio o alguno no es válido, el sistema solicitará ingresar nuevamente la información y el usuario debe corregir los datos y seguir con el flujo de eventos básico 3 del Caso Registrar Integrante.

Caso de uso: Modificar Integrantes.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario del sistema modificar los datos de Integrantes.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario modifica los datos de un Integrante

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El usuario selecciona Integrante que desea modificar.	2. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Integrantes>
3. El usuario selecciona el Integrante que desea modificar de la lista.	4. El sistema muestra en pantalla un formulario con todos los datos del integrante que se desea modificar: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres. • Apellido Paterno. • Apellido Materno. • Rut. • Edad. • Dirección. • Unidad Vecinal. • Comuna. • Provincia. • Teléfono. • Email. • Cargo. • Observaciones.
5. El Usuario edita los campos correspondientes y presiona el botón guardar cambios.	6. El sistema valida los datos.
	7. Si los datos son correctos despliega un mensaje por pantalla "Datos Guardados".

Tabla 10: Especificación Caso de Uso Modificar Integrante.

Cursos Alternos:

- 4: Si el usuario ingresa datos erróneos u no ingresa datos obligatorios el sistema mostrará un mensaje por pantalla "No es posible realizar los cambios". El usuario debe modificar los datos siguiendo el flujo básico de eventos 4 del Caso de uso.

Caso de uso: Eliminar Integrantes

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario eliminar lógicamente a un integrante de la lista de Integrantes.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario elimina lógicamente un Integrante

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
	1. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Integrantes>
2. El usuario selecciona el integrante a eliminar y presiona el botón Eliminar.	3. El sistema emite una alerta de confirmación de eliminación.
4. El usuario confirma la eliminación.	5. El sistema elimina lógicamente el integrante seleccionado.

Tabla 11: Especificación Caso de Uso Eliminar Integrantes.

Cursos Alternos: No posee cursos alternos.

Caso de uso: Visualizar Integrantes.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO, Secretario Municipal.

Objetivo: Permitir al usuario ver la información de los integrantes registrados en el sistema.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con el rol específico y que existan registros en el sistema

Post-condiciones: El usuario ve la lista de integrantes registrados.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El usuario selecciona la opción del menú Integrantes y Luego Mostrar Integrantes.	2. El sistema muestra en pantalla una lista de todos los integrantes registrados en el sistema.
3. El usuario selecciona el integrante del cual quiere saber más información.	4. El sistema despliega la información del integrante seleccionado.

Tabla 12: Especificación Casos de Uso Visualizar Integrantes.

Cursos Alternos: No presenta cursos alternos.

Modulo Socios

Caso de uso: Activar Socios.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario Activar Socios.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico.

Post-condiciones: El usuario Activa Socios.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El usuario selecciona la opción del menú Socios y luego Gestionar Socios.	2. El sistema muestra en pantalla los integrantes y las organizaciones del sistema.
3. El usuario selecciona él integrante y luego la organización de la cual desea ser socio y selecciona guardar.	4. El sistema muestra el mensaje datos guardados.

Tabla 13: Especificación Casos de Uso Activar Socios.

Cursos Alternos:

5. Si faltan datos de tipo obligatorio o alguno no es válido, el sistema solicitara ingresar nuevamente la información, el usuario debe corregir los datos y seguir con el flujo de eventos básico 3 del Caso de uso.

Caso de uso: Desactivar Socio

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario Desactivar Socio de la lista de socios.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario desactiva un Socio de la lista de socios.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
	6. El sistema invoca al Caso de Uso <Mostrar Socios >
7. El usuario selecciona el donante que desea activar o desactivar y presiona el botón Borrar.	8. El sistema emite una alerta de confirmación de borrado de Socio.
9. El usuario confirma el borrado de Socio.	10. El Borra al Socio seleccionado.

Tabla 14: Especificación Casos de Uso Desactivar Socio.

Cursos Alternos: No posee cursos alternos.

Caso de uso: Visualizar Socios.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO, Secretaria DIDECO, Secretario Municipal.

Objetivo: Permitir al usuario ver la información de los Socios registrados en el sistema.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con el rol específico y que existan registros en el sistema

Post-condiciones: El usuario ve la lista de socios registrados.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
11. El usuario selecciona la opción del menú Socios y Luego Mostrar Socios.	12. El sistema muestra en pantalla una lista de todos los Socios registrados en el sistema.
13. El usuario selecciona el socio del cual quiere saber más información.	14. El sistema despliega la información del Socio seleccionado.

Tabla 15: Especificación Casos de Uso Visualizar Socios.

Modulo Usuarios

Caso de uso: Registrar Usuarios

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario registrar un Usuario.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con rol específico.

Post-condiciones: Se registra usuario y se guarda en el sistema.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El usuario elige la opción Seguridad desde el menú de opciones y luego selecciona Usuario y la opción nuevo.	2. Muestra en pantalla el formulario de ingreso de datos para registrar el nuevo Usuario.
3. El usuario ingresa los datos del Usuario: <ul style="list-style-type: none"> • Usuario. • Contraseña. • Confirmar contraseña. • Nombre. • Email. • Activo. • Grupos. Luego elije la opción "Guardar".	4. El sistema valida los datos ingresados.
	5. Si los datos son correctos el Usuario queda ingresado al sistema.

Tabla 16: Especificación Caso de Uso Registrar Usuarios.

Cursos Alternos:

- 3: Si faltan datos de tipo obligatorio o alguno no es válido, el sistema solicitara ingresar nuevamente la información y el usuario debe corregir los datos y seguir con el flujo de eventos básico 3 del Caso Registrar Usuarios.

Caso de uso: Modificar Usuario.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario del sistema modificar los datos de los Usuarios.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario modifica los datos de un Usuario

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema

1. El usuario selecciona Usuario que desea modificar.	2. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Usuario>
3. El usuario selecciona el Integrante que desea modificar de la lista.	4. El sistema muestra en pantalla un formulario con todos los datos del usuario que se desea modificar: <ul style="list-style-type: none"> • Usuario. • Contraseña. • Confirmar contraseña. • Nombre. • Email. • Activo. • Grupos. <p>Luego elije la opción "Guardar".</p>
5. El Usuario edita los campos correspondientes y presiona el botón guardar cambios.	6. El sistema valida los datos.
	7. Si los datos son correctos despliega un mensaje por pantalla "Datos Guardados".

Tabla 17: Especificación Caso de Uso Modificar Usuario.

Cursos Alternos:

- 4: Si el usuario ingresa datos erróneos u no ingresa datos obligatorios el sistema mostrará un mensaje por pantalla "No es posible realizar los cambios". El usuario debe modificar los datos siguiendo el flujo básico de eventos 4 del Caso de uso.

Caso de uso: Eliminar Usuario

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario eliminar lógicamente a un usuario de la lista de usuarios.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario elimina lógicamente un Usuario

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
	15. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Usuario>

16. El usuario selecciona el Usuario a eliminar y presiona el botón Eliminar.	17. El sistema emite una alerta de confirmación de eliminación.
18. El usuario confirma la eliminación.	19. El sistema elimina lógicamente el Usuario seleccionado.

Tabla 18: Especificación Caso de Uso Eliminar Usuario.

Cursos Alternos: No posee cursos alternos.

Caso de uso: Visualizar Usuario.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO

Objetivo: Permitir al usuario ver la información de los Usuarios registrados en el sistema.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con el rol específico y que existan registros en el sistema

Post-condiciones: El usuario ve la lista de Usuarios registrados.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
20. El usuario selecciona la opción del menú Seguridad y Luego Usuarios.	21. El sistema muestra en pantalla una lista de todos los Usuarios registrados en el sistema.
22. El usuario selecciona el Usuario del cual quiere saber más información.	23. El sistema despliega la información del Usuario seleccionado.

Tabla 19: Especificación Casos de Uso Visualizar Usuario.

Caso de uso: Registrar Grupos

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario registrar un Grupo.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con rol específico.

Post-condiciones: Se registra Grupo y se guarda en el sistema.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
------------------	-----------------------

1. El usuario elige la opción Seguridad desde el menú de opciones y luego selecciona Grupos y la opción nuevo.	2. Muestra en pantalla el formulario de ingreso de datos para registrar el nuevo Grupo.
3. El usuario ingresa los datos del grupo: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. Luego elije la opción "Guardar".	4. El sistema valida los datos ingresados.
	5. Si los datos son correctos el Grupo queda ingresado al sistema.

Tabla 20: Especificación Caso de Uso Registrar Grupo.

Cursos Alternos:

- 3: Si faltan datos de tipo obligatorio o alguno no es válido, el sistema solicitara ingresar nuevamente la información y el usuario debe corregir los datos y seguir con el flujo de eventos básico 3 del Caso registrar grupo.

Caso de uso: Modificar Grupo.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario del sistema modificar los datos de los Grupos.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario modifica los datos de un Grupo

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El usuario selecciona Grupo que desea modificar.	2. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Grupo>
3. El usuario selecciona el Grupo que desea modificar de la lista.	4. El sistema muestra en pantalla un formulario con todos los datos del grupo que se desea modificar: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. Luego elije la opción "Guardar".

5. El Usuario edita el campo correspondiente y presiona el botón guardar cambios.	6. El sistema valida los datos.
	7. Si los datos son correctos despliega un mensaje por pantalla "Datos Guardados".

Tabla 21: Especificación Caso de Uso Modificar Grupo.

Cursos Alternos:

- 4: Si el usuario ingresa datos erróneos u no ingresa datos obligatorios el sistema mostrará un mensaje por pantalla "No es posible realizar los cambios". El usuario debe modificar los datos siguiendo el flujo básico de eventos 4 del Caso de uso.

Caso de uso: Eliminar Grupo

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDEKO.

Objetivo: Permitir al usuario eliminar lógicamente a un grupo de la lista de grupos.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario elimina lógicamente un grupo.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
	24. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar grupo>
25. El usuario selecciona el Grupo a eliminar y presiona el botón Eliminar.	26. El sistema emite una alerta de confirmación de eliminación.
27. El usuario confirma la eliminación.	28. El sistema elimina lógicamente el Grupo seleccionado.

Tabla 22: Especificación Caso de Uso Eliminar Grupo.

Cursos Alternos: No posee cursos alternos.

Caso de uso: Visualizar Grupo.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDEKO

Objetivo: Permitir al usuario ver la información de los Grupos registrados en el sistema.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con el rol específico y que existan registros en el sistema

Post-condiciones: El usuario ve la lista de Grupos registrados.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
29. El usuario selecciona la opción del menú Seguridad y Luego Grupos.	30. El sistema muestra en pantalla una lista de todos los Grupos registrados en el sistema.
31. El usuario selecciona el Grupo del cual quiere saber más información.	32. El sistema despliega la información del Grupo seleccionado.

Tabla 23: Especificación Casos de Uso Visualizar Grupo.

Caso de uso: Asignar permisos.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario del sistema modificar los permisos de los Grupos.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario modifica los permisos de un Grupo

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
1. El usuario selecciona Seguridad después Grupo/Aplicaciones.	2. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Grupo/Aplicaciones>
3. El usuario selecciona el Grupo que desea modificar de la lista.	4. El sistema muestra en pantalla un formulario con todos los permisos del grupo que se desea modificar. Luego elije la opción "Guardar".
5. El Usuario edita el campo correspondiente y presiona el botón guardar cambios.	6. El sistema valida los datos.
	7. Si los datos son correctos despliega un mensaje por pantalla "Datos Guardados".

Tabla 24: Especificación Caso de Uso Asignar Permisos.

Cursos Alternos:

- 4: Si el usuario ingresa datos erróneos u no ingresa datos obligatorios el sistema mostrará un mensaje por pantalla "No es posible realizar los cambios". El usuario debe modificar los datos siguiendo el flujo básico de eventos 4 del Caso de uso.

Caso de uso: Quitar Permisos

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO.

Objetivo: Permitir al usuario Quitar Permisos a un grupo de la lista de grupos.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado con el rol específico y que existan registros en el sistema.

Post-condiciones: El usuario quita permisos a un grupo.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
	33. El sistema invoca al Caso de Uso <Visualizar Grupo/Aplicaciones>
34. El usuario selecciona el Grupo a cuál quiere Quitar Permisos y presiona el botón OK.	35. El sistema muestra la lista de aplicaciones y permisos.
36. El usuario quita los permisos que desea eliminar.	37. El sistema quita los permisos al Grupo seleccionado.

Tabla 25: Especificación Caso de Uso Quitar Permisos.

Cursos Alternos: No posee cursos alternos.

Caso de uso: Visualizar Permisos.

Actores: Administrador del Sistema, Director DIDECO

Objetivo: Permitir al usuario ver la información de los permisos de los Grupos registrados en el sistema.

Precondiciones: Que el sistema esté disponible y que el usuario esté autenticado en el sistema con el rol específico y que existan registros en el sistema

Post-condiciones: El usuario ve la lista de los permisos de los Grupos registrados en el sistema.

Escenario Principal

Acción del Actor	Respuesta del Sistema
38. El usuario selecciona la opción del menú Seguridad y Luego Grupos/Aplicaciones.	39. El sistema muestra en pantalla una lista de todos los Grupos registrados en el sistema.

40. El usuario selecciona el Grupo del cual quiere ver los permisos.	41. El sistema despliega la información de los permisos del Grupo seleccionado.
--	---

Tabla 26: Especificación Casos de Uso Visualizar Permisos.

8.2 Modelamiento de datos

8.2.1 Modelo Entidad Relación Completo

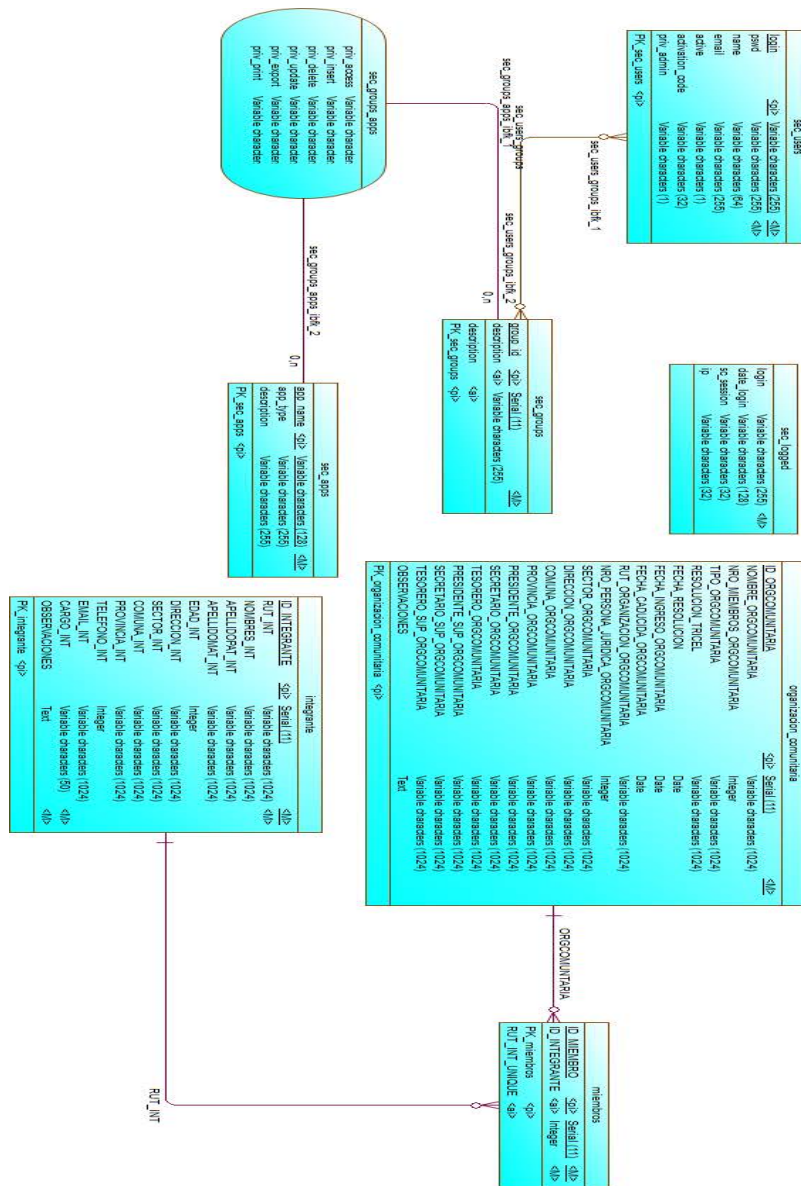


Ilustración 7: Modelo Entidad Relación Completo

8.2.2 Modelo Entidad Relación Organización Comunitaria

organizacion_comunitaria			
<u>ID_ORGCOMUNITARIA</u>	<pi>	Serial (11)	<M>
NOMBRE_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA		Integer	
TIPO_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
RESOLUCION_TRICEL		Variable characters (1024)	
FECHA_RESOLUCION		Date	
FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA		Date	
FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA		Date	
RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA		Integer	
SECTOR_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
DIRECCION_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
COMUNA_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
TESORERO_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA		Variable characters (1024)	
OBSERVACIONES		Text	
PK_organizacion_comunitaria	<pi>		

Ilustración 8: Tabla Centros Médicos

8.2.2.1 Análisis Modelo Entidad Relación

organización_comunitaria: Es una entidad que posee como clave primaria ID_ORGCOMUNITARIA y todos sus atributos son obligatorios a excepción de las observaciones, esta tabla almacena los datos de las organizaciones comunitarias.

Atributo	Definición
ID_ORGCOMUNITARIA	Clave primaria de la tabla contiene el id de la organización comunitaria.
NOMBRE_ORGCOMUNITARIA	Contiene el nombre de la organización comunitaria, es obligatorio.
NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA	Contiene el número de miembros de la organización comunitaria, es obligatorio
TIPO_ORGCOMUNITARIA	Contiene el tipo de organización comunitaria, es obligatorio
RESOLUCION_TRICEL	Contiene la resolución del Tricel, es obligatorio
FECHA_RESOLUCION	Contiene la fecha de resolución del Tricel, es obligatorio
FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA	Contiene la fecha de ingreso de la organización comunitaria, es obligatorio
FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA	Contiene la fecha de caducidad de la organización comunitaria, es obligatorio
RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA	Contiene el rut de la organización comunitaria, es obligatorio
NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA	Contiene el número de la persona jurídica, es obligatorio

SECTOR_ORGCOMUNITARIA	Contiene la unidad vecinal a la que pertenece la organización, es obligatorio
DIRECCION_ORGCOMUNITARIA	Contiene la dirección de la organización comunitaria, es obligatorio
COMUNA_ORGCOMUNITARIA	Contiene la comuna de la organización comunitaria, es obligatorio
PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA	Contiene la provincia de la organización comunitaria, es obligatorio
PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA	Contiene el presidente de la organización comunitaria, es obligatorio
SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA	Contiene el secretario de la organización comunitaria, es obligatorio
TESORERO_ORGCOMUNITARIA	Contiene el tesorero de la organización comunitaria, es obligatorio
PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA	Contiene el presidente suplente de la organización de la organización comunitaria, es obligatorio
SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA	Contiene el secretario suplente de la organización comunitaria, es obligatorio
TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA	Contiene tesorero suplente de la organización comunitaria, es obligatorio
OBSERVACIONES	Contiene las Observaciones a la organización comunitaria, es obligatorio

Tabla 27: Análisis modelo entidad relación organizacion_comunitaria

8.2.3 Modelo Entidad Relación Integrantes

integrante		
<u>ID INTEGRANTE</u>	<pi> Serial (11)	<M>
RUT_INT	Variable characters (1024)	<M>
NOMBRES_INT	Variable characters (1024)	
APELLIDOPAT_INT	Variable characters (1024)	
APELLIDOMAT_INT	Variable characters (1024)	
EDAD_INT	Integer	
DIRECCION_INT	Variable characters (1024)	
SECTOR_INT	Variable characters (1024)	
COMUNA_INT	Variable characters (1024)	
PROVINCIA_INT	Variable characters (1024)	
TELEFONO_INT	Integer	
EMAIL_INT	Variable characters (1024)	
CARGO_INT	Variable characters (50)	<M>
OBSERVACIONES	Text	<M>
PK_integrante	<pi>	

Ilustración 9:Tabla Integrantes

8.2.3.1 Análisis Modelo Entidad Relación

Integrante: Es una entidad que posee como clave primaria ID_Integrante y todos sus atributos son obligatorios a excepción de las observaciones, esta tabla almacena los datos de los integrantes del sistema.

Atributos	Definición
ID_INTEGRANTE	Clave primaria de la tabla, no puede ser nulo, es único y se genera automáticamente
RUT_INT	Contiene el rut del integrante, es obligatorio.
NOMBRES_INT	Contiene los nombres del integrante, es obligatorio.
APELLIDOPAT_INT	Contiene el apellido paterno del integrante, es obligatorio.
APELLIDOMAT_INT	Contiene el apellido materno del integrante, es obligatorio.
EDAD_INT	Contiene la edad del integrante, es obligatorio.
DIRECCION_INT	Dirección del integrante, es obligatorio.
SECTOR_INT	Contiene la unidad vecinal del integrante, es obligatorio.
COMUNA_INT	Comuna integrante, es obligatorio.
PROVINCIA_INT	Provincia integrante, es obligatorio.
TELEFONO_INT	Contiene el teléfono del integrante, es obligatorio.
EMAIL_INT	Contiene el Email del Integrante, es obligatorio.
CARGO_INT	Contiene el cargo del integrante, es obligatorio.
OBSERVACIONES	Contiene las Observaciones realizadas al integrante, es obligatorio.

Tabla 28:Análisis Modelo Entidad Relación Integrantes

8.2.4 Modelo Entidad Relación Miembros

miembros			
ID_MIEMBRO	<pi>	Serial (11)	<M>
ID_INTEGRANTE	<ai>	Integer	<M>
PK_miembros	<pi>		
RUT_INT_UNIQUE	<ai>		

Ilustración 10:Tabla Miembros

8.2.4.1 Análisis Modelo Entidad Relación

miembros: Es una entidad que posee como clave primaria ID_MIEMBRO y es la encargada de relacionar a los integrantes con las organizaciones comunitarias.

Atributo	Definición
ID_MIEMBRO	Clave primaria de la tabla, no puede ser nulo, es único y se genera automáticamente
ID_INTEGRANTE	Clave foránea perteneciente a la tabla integrante

ID_ORGCOMUNITARIA	Clave foránea perteneciente a la tabla organizaciones_comunitarias
-------------------	--

Tabla 29: Analisis Modelo Entidad Relación Miembros

8.2.5 Modelo Entidad Relación sec_users

sec_users	
login	<pi> Variable characters (255) <M>
pswd	Variable characters (255) <M>
name	Variable characters (64)
email	Variable characters (255)
active	Variable characters (1)
activation_code	Variable characters (32)
priv_admin	Variable characters (1)
PK_sec_users	<pi>

Ilustración 11: Tabla sec_users

8.2.5.1 Análisis Modelo Entidad Relación

sec_users: Tabla generada automáticamente por Scriptcase pertenece al módulo de seguridad.

8.2.6 Modelo Entidad Relación sec_logged

sec_logged	
login	Variable characters (255) <M>
date_login	Variable characters (128)
sc_session	Variable characters (32)
ip	Variable characters (32)

Ilustración 12: Tabla sec_logged

8.2.6.1 Análisis Modelo Entidad Relación

sec_logged: Tabla generada automáticamente por Scriptcase pertenece al módulo de seguridad.

8.2.7 Modelo Entidad Relación sec_groups

sec_groups	
group_id	<pi> Serial (11) <M>
description	<ai> Variable characters (255)
description	<ai>
PK_sec_groups	<pi>

Ilustración 13: Tabla sec_groups

8.2.7.1 Análisis Modelo Entidad Relación

sec_groups: Tabla generada automáticamente por Scriptcase pertenece al módulo de seguridad.

8.2.8 Modelo Entidad Relación sec_apps

sec_apps	
app_name	<pi> Variable characters(128) <M>
app_type	Variable characters(255)
description	Variable characters(255)
PK_sec_apps	<pi>

Ilustración 14: Tabla sec_groups

8.2.8.1 Análisis Modelo Entidad Relación

sec_apps: Tabla generada automáticamente por Scriptcase pertenece al módulo de seguridad.

8.2.9 Modelo Entidad Relación sec_groups_apps

sec_groups_apps	
priv_access	Variable character
priv_insert	Variable character
priv_delete	Variable character
priv_update	Variable character
priv_export	Variable character
priv_print	Variable character

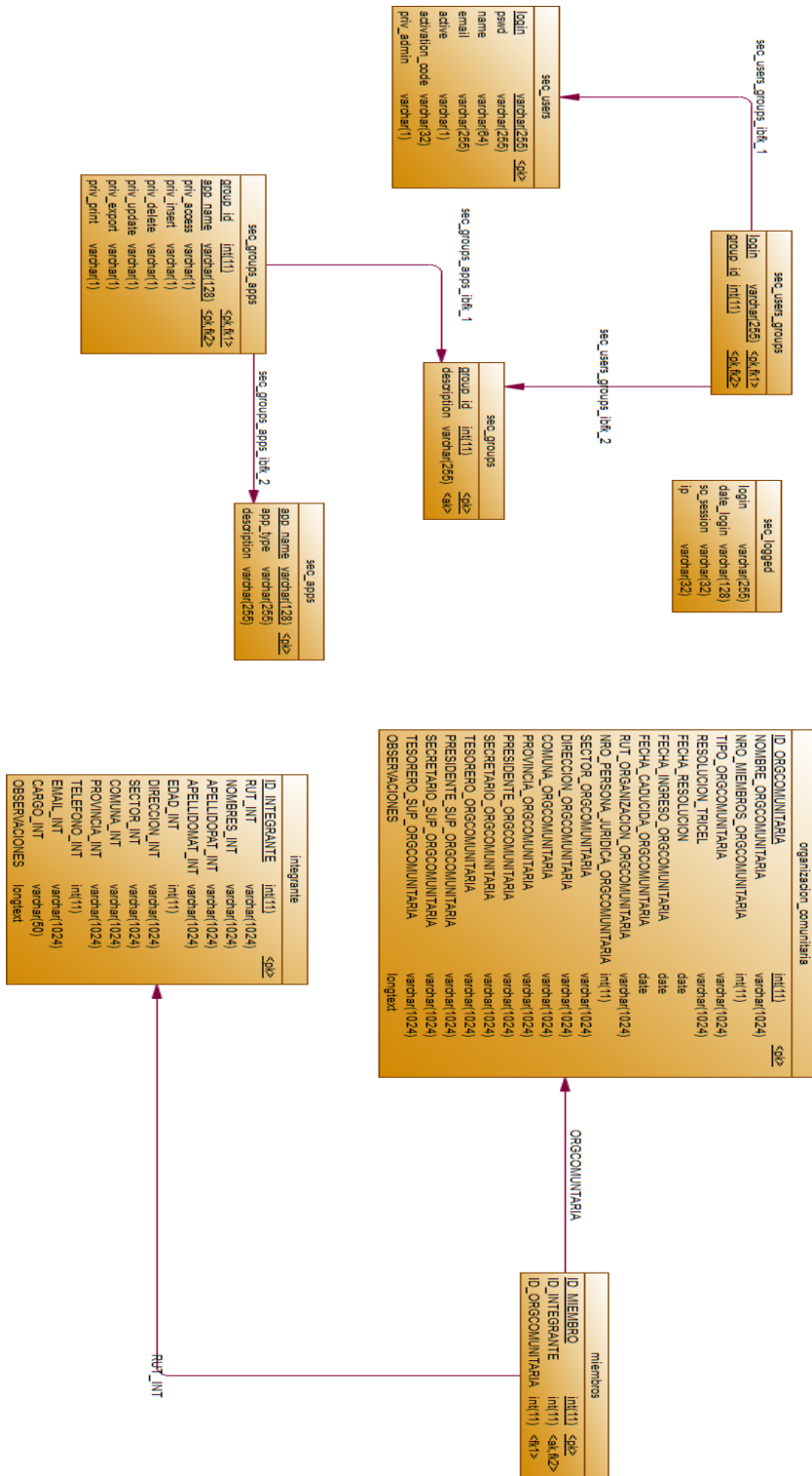
Ilustración 15: tabla sec_groups_apps

8.2.9.1 Análisis Modelo Entidad Relación

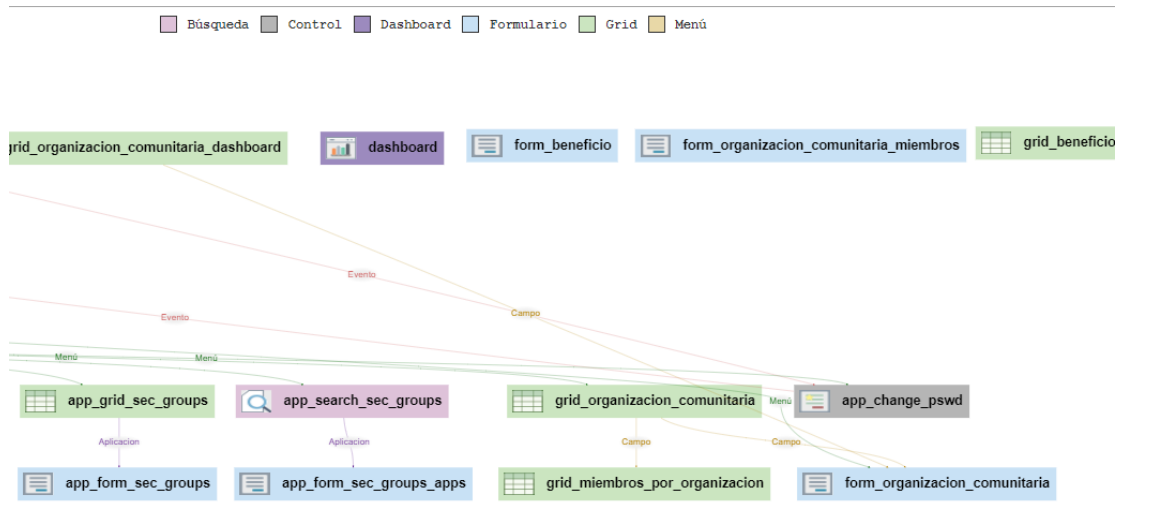
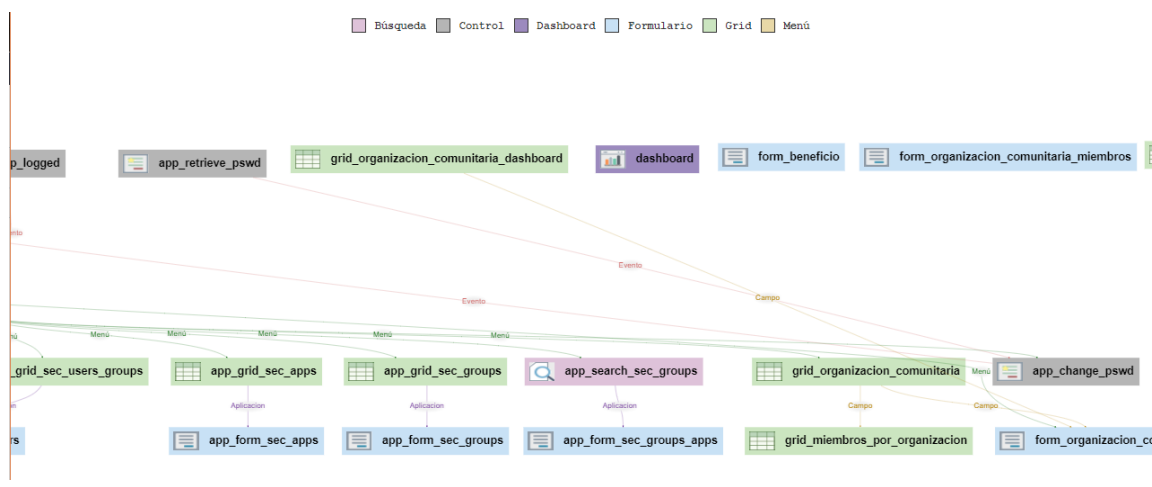
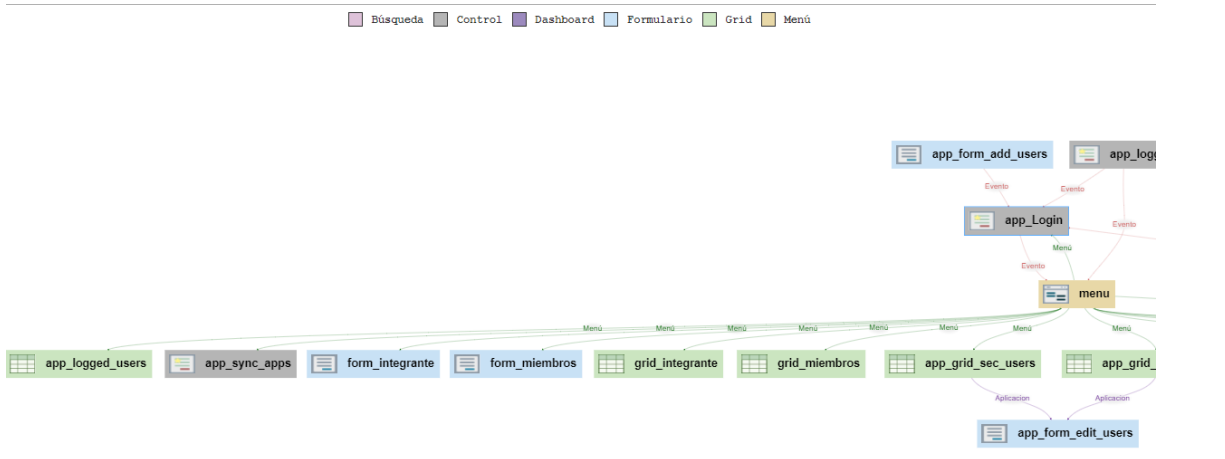
sec_groups_apps: Tabla generada automáticamente por Scriptcase pertenece al módulo de seguridad.

9 DISEÑO

9.1 Diseño de Físico de la Base de datos



9.2 Diseño de arquitectura



9.3 Especificación de módulos

Módulo Organización Comunitaria

Nombre Módulo: Registrar Organización Comunitarias			
Parámetros de entrada		Parámetros de Salida	
Nombre:	Tipo de dato:	Nombre:	Tipo de dato:
ID_ORGCOMUNITARIA	Serial	Mensaje de confirmación	Boolean
NOMBRE_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA	Int		
TIPO_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
RESOLUCION_TRICEL	Varchar		
FECHA_RESOLUCION	Date		
FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA	Date		
FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA	Date		
RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA	varchar		
NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA	Int		
SECTOR_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
DIRECCION_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
COMUNA_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
TESORERO_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA	Varchar		
OBSERVACIONES	Text		

Tabla 30: Módulos Organización Comunitaria.

Modulos Donantes- Registrar Donante

Nombre Módulo: Registrar Donante			
Parámetros de entrada		Parámetros de Salida	
Nombre:	Tipo de dato:	Nombre:	Tipo de dato:
ID_INTEGRANTE	Serial	Mensaje de confirmación	Boolean
RUT_INT	Varchar		
NOMBRES_INT	Varchar		
APELLIDOPAT_INT	Varchar		
APELLIDOMAT_INT	Varchar		
EDAD_INT	int		
DIRECCION_INT	Varchar		
SECTOR_INT	Varchar		
COMUNA_INT	Varchar		
PROVINCIA_INT	Varchar		
TELEFONO_INT	Varchar		
EMAIL_INT	Varchar		
CARGO_INT	Varchar		
OBSERVACIONES	Text		

Tabla 31: Módulos Integrante.

10 RESUMEN ESFUERZO REQUERIDO

Nombre: Emanuel Friz

Tabla 32: resumen esfuerzo

Actividades/fases	Nº Horas
Definición de Proyecto	3
Especificación de Requerimientos	5
Análisis	5
Diseño del Modelo y Base de Datos	20
Diseño de Interfaz	10
Capacitación en SCRIPTCASE	55
Desarrollo y Codificación del Sistema	75
Pruebas de Sistema	7
Documentación Proyecto	70
TOTAL	250 aprox.

11 CONCLUSIONES

En la actualidad donde la información es poder, más aún en las municipalidades donde se maneja mucha información constantemente, es de vital importancia contar con un sistema que permita gestionar y automatizar tareas cotidianas, para evitar errores y optimizar los tiempos.

Al finalizar este trabajo, se puede inferir que las tecnologías de la información avanzan a pasos agigantados, permitiendo generar productos de alta calidad con mucho menos costos tanto monetarios, como de tiempo, la creación de herramientas profesionales para el desarrollo rápido de aplicaciones (RAD) en PHP como ScriptCase o softwares como Powerdesigner llegaron a aliviar nuestra labor, el proyecto tuvo altos y bajos, pero se pudo llegar a la meta obteniendo un producto de calidad y que satisface los requerimientos de DIDECO cauquenes.

12 ANEXO GUI

12.1 Esquema especificación de Interfaz

12.1.1 Interfaz inicio sistema

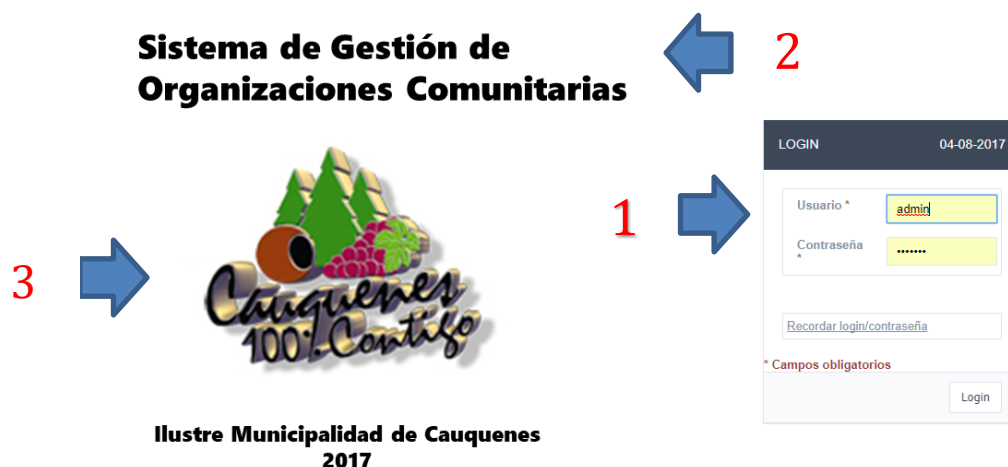


Ilustración 16: Inicio Sistema

- Area 1. Acceso al Sistema
- Area 2. Mensaje de bienvenida al sistema
- Area 3. Imagen corporativa

12.1.2 Interfaz Principal del Sistema



- Area 1. Nombre del Sistema.
- Area 2. Menu de opciones del menú.
- Area 3. Dashboard.
- Area 4. Fecha Actual.

12.2 Diagrama para representar la jerarquía de menú

12.2.1 Jerarquía menú inicio

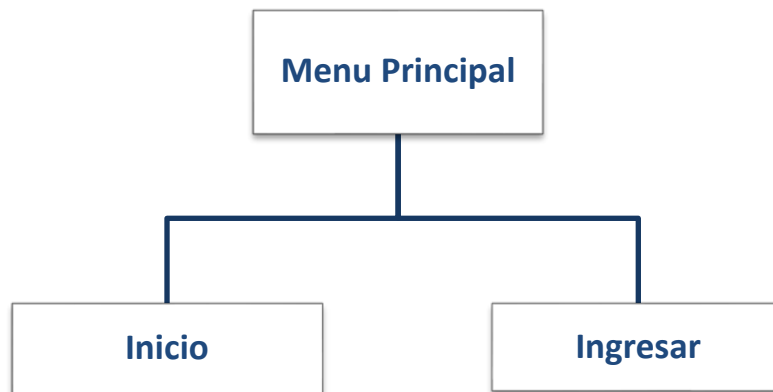


Ilustración 17:Jerarquía Menú Inicio

12.2.2 Jerarquía Menú Administrador del Sistema

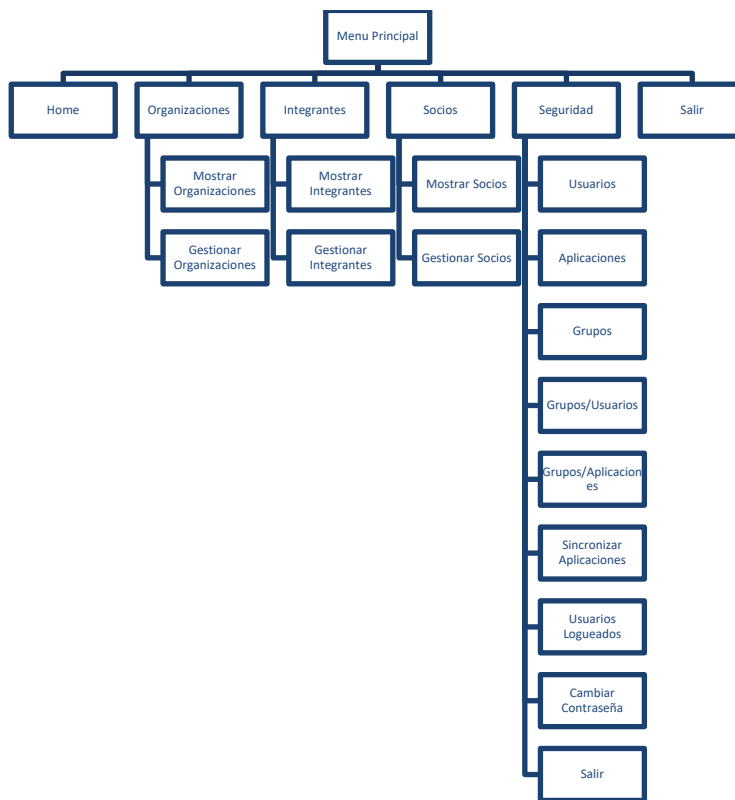


Ilustración 18: Jerarquía menú administrador del sistema.

12.2.3 Jerarquía Menú Director DIDECO

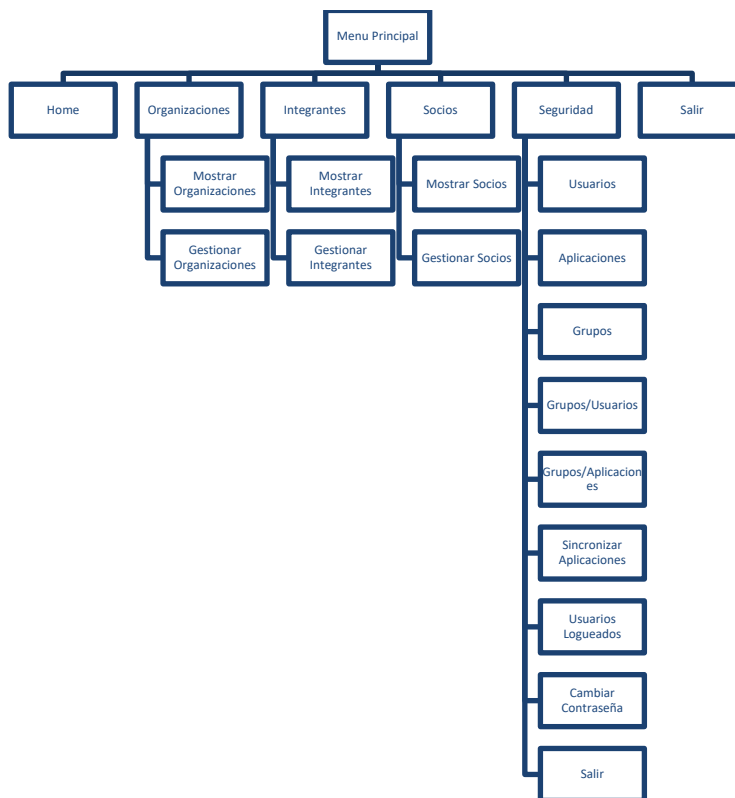


Ilustración 19: Jerarquía Menú Director DIDECO

12.2.4 Jerarquía Menú Secretaria DIDECO

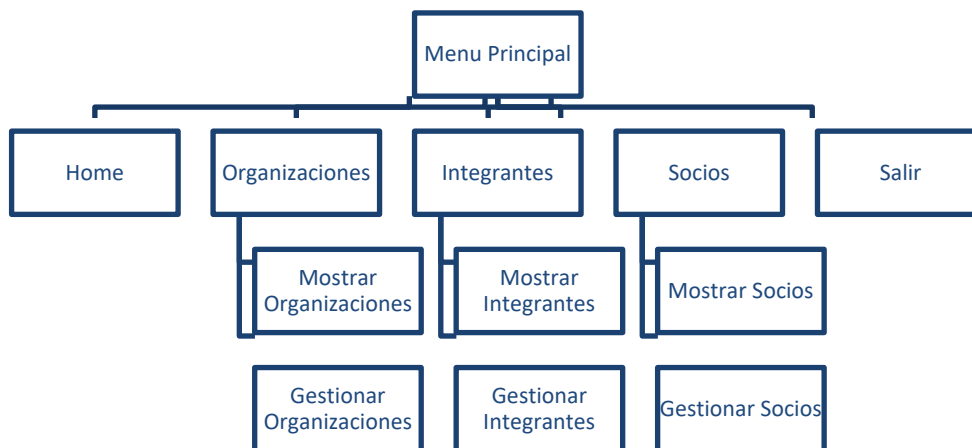


Ilustración 20: Jerarquía Menú Secretaria DIDECO

12.2.5 Jerarquía Menú Secretario Municipal

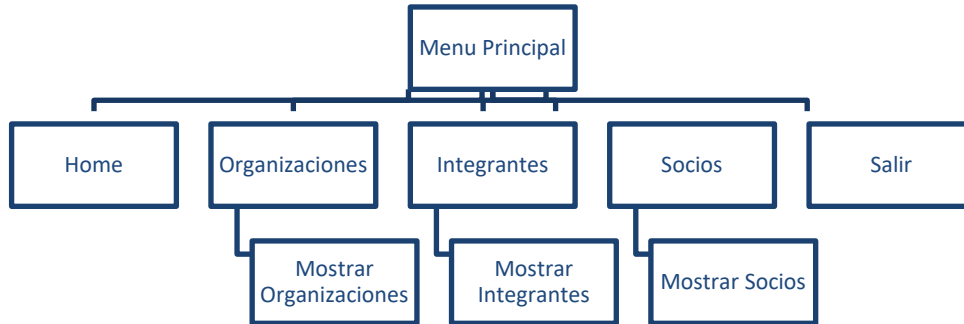


Ilustración 21: Jerarquía Menú Secretario Municipal

13 ANEXO I: ESTIMACIÓN INICIAL DE TAMAÑO

11.1.1 Método

El método de punto de casos de uso consta de cuatro etapas, en las que se desarrollan los siguientes cálculos:

1. Factor de peso de los actores sin ajustar (UAW)
2. Factor de peso de los casos de uso sin ajustar (UUCW)
3. Puntos de caso de uso ajustados (UCP)
4. Esfuerzo horas-hombre (E)

13.1.1.1 Puntos de casos de uso sin ajustar (UUCP)

$$UUCP = UAW + UUCW$$

Estas siglas significan:

- UUCP: Puntos de casos de uso sin ajustar.
- UAW: Factor de peso de los actores sin ajustar.
- UUCW: Factor de peso de los casos de uso sin ajustar.

13.1.1.1.1 Factor de peso de los actores sin ajustar (UAW)

Clasificación de actores:

Administrador del Sistema: Complejo (3)

Administrador de Donaciones y Necesidades Médicas: Complejo (3)

Secretaria: Complejo (3)

Jefe Área de Salud: Complejo (3)

UAW: 12

13.1.1.1.2 Factor de peso de los casos de uso sin ajustar (UUCW)

Clasificación de casos de uso:

Simple (3)*27 Casos de uso

UUCW: 81

UUCP: 93

13.1.1.1.3 Factores de complejidad técnica (TCF)

Factor	Descripción	Peso	Valor	Resultado
T1	Sistema distribuido.	2	0	0
T2	Objetivos de performance o tiempo de respuesta.	1	1	1
T3	Eficiencia del usuario final.	1	1	1
T4	Procesamiento interno complejo.	1	0	0
T5	El código debe ser reutilizable.	1	3	3
T6	Facilidad de instalación.	0.5	4	2
T7	Facilidad de uso.	0.5	5	2.5
T8	Portabilidad.	2	3	6
T9	Facilidad de cambio.	1	2	2
T10	Concurrencia.	1	1	1
T11	Incluye objetivos especiales de seguridad.	1	1	1
T12	Provee acceso directo a terceras partes.	1	3	3

T13	Se requiere facilidades especiales de entrenamiento a usuario.	1	0	0
				Total: 22,5

Descripción	Valor
Irrelevante	De 0 a 2.
Medio	De 3 a 4.
Esencial	5

$TCF: 0,6 + (0,01 * 34,5) = 0,825$

13.1.1.1.4 Factores Ambientales

Factor	Descripción	Peso	Valor	Resultado
E1	Familiaridad con el modelo de proyecto utilizado.	1.5	4	6
E2	Experiencia en la aplicación.	0.5	3	1.5
E3	Experiencia en orientación a objetos.	1	4	4
E4	Capacidad del analista líder.	0.5	3	1.5
E5	Motivación.	1	2	2
E6	Estabilidad de los requerimientos	2	5	10
E7	Personal part-time	-1	2	-2
E8	Dificultad del lenguaje de programación	-1	1	-1
				Total: 22,5

Valoración de 0 a 5

$EF: 1,4 + (-0,03 * 16,5) = 0,725$

13.1.1.1.5 Puntos de casos de uso ajustados (UCP)

$UCP = UUCP * TCF * EF$

$UCP = 93 * 0,825 * 0,725 = 55,625625$

13.1.1.1.6 Esfuerzo horas-hombre (E)

Primero se debe contar la cantidad de factores ambientales del E1 al E6 que tienen una puntuación menor a 3, también contar la cantidad de estos mismos del E7 y E8 que son mayores que 3.

Horas-Persona (CF)	Descripción
20	Si el valor es ≤ 2
28	Si el valor es ≤ 4
36	Si el valor es ≥ 5

20 Horas

Esfuerzo requerido:

$$E = UCP * CF = 55,625625 * 20 = 1112,5125 \text{ Horas}$$

Al realizar la multiplicación del UCP por las horas- persona, se consigue un esfuerzo estimado, que representa una parte del total del esfuerzo de todo el proyecto, generalmente un 40%. Este 40% se refiere al esfuerzo total para el desarrollo de las funcionalidades especificadas en los Casos de Uso. [3]

[3]: http://es.wikipedia.org/wiki/Puntos_de_caso_de_uso#Factores_ambientales

14 ANEXO II: DICCIONARIO DE DATOS DEL MODELO DE DATOS

14.1 Tablas

14.1.1 Lista de tablas

Nombre	Código
integrante	integrante
miembros	miembros
organizacion_comunitaria	organizacion_comunitaria
sec_apps	sec_apps
sec_groups	sec_groups
sec_groups_apps	sec_groups_apps
sec_logged	sec_logged
sec_users	sec_users
sec_users_groups	sec_users_groups

14.1.2 Lista de columnas

Nombre	Código
ID_INTEGRANTE	ID_INTEGRANTE
RUT_INT	RUT_INT
NOMBRES_INT	NOMBRES_INT
APELLIDOPAT_INT	APELLIDOPAT_INT
APELLIDOMAT_INT	APELLIDOMAT_INT
EDAD_INT	EDAD_INT
DIRECCION_INT	DIRECCION_INT
SECTOR_INT	SECTOR_INT
COMUNA_INT	COMUNA_INT
PROVINCIA_INT	PROVINCIA_INT
TELEFONO_INT	TELEFONO_INT
EMAIL_INT	EMAIL_INT
CARGO_INT	CARGO_INT
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
ID_MIEMBRO	ID_MIEMBRO
ID_INTEGRANTE	ID_INTEGRANTE
ID_ORGCOMUNITARIA	ID_ORGCOMUNITARIA
ID_ORGCOMUNITARIA	ID_ORGCOMUNITARIA
NOMBRE_ORGCOMUNITARIA	NOMBRE_ORGCOMUNITARIA
NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA	NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA
TIPO_ORGCOMUNITARIA	TIPO_ORGCOMUNITARIA
RESOLUCION_TRICEL	RESOLUCION_TRICEL
FECHA_RESOLUCION	FECHA_RESOLUCION
FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA	FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA
FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA	FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA
RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA	RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA

NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA	NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA
SECTOR_ORGCOMUNITARIA	SECTOR_ORGCOMUNITARIA
DIRECCION_ORGCOMUNITARIA	DIRECCION_ORGCOMUNITARIA
COMUNA_ORGCOMUNITARIA	COMUNA_ORGCOMUNITARIA
PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA	PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA
PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA	PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA
SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA	SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA
TESORERO_ORGCOMUNITARIA	TESORERO_ORGCOMUNITARIA
PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA	PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA
SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA	SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA
TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA	TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
app_name	app_name
app_type	app_type
description	description
group_id	group_id
description	description
group_id	group_id
app_name	app_name
priv_access	priv_access
priv_insert	priv_insert
priv_delete	priv_delete
priv_update	priv_update
priv_export	priv_export
priv_print	priv_print
login	login
date_login	date_login
sc_session	sc_session
ip	ip
login	login
pswd	pswd
name	name
email	email
active	active
activation_code	activation_code
priv_admin	priv_admin
login	login
group_id	group_id

14.1.3 Lista de claves

Nombre	Codigo	Tabla
PK_integrante	PK_integrante	integrante
PK_miembros	PK_miembros	miembros
RUT_INT_UNIQUE	RUT_INT_UNIQUE	miembros

PK_organizacion_comunitaria	PK_organizacion_comunitaria	organizacion_comunitaria
PK_sec_apps	PK_sec_apps	sec_apps
description	description	sec_groups
PK_sec_groups	PK_sec_groups	sec_groups
PK_sec_groups_apps	PK_sec_groups_apps	sec_groups_apps
PK_sec_users	PK_sec_users	sec_users
PK_sec_users_groups	PK_sec_users_groups	sec_users_groups

14.1.4 Lista de índices

Nombre	Código	Unique	Cluster	Clave Primaria	Clave Foránea	Clave Alternativa	Tabla
AK_KID_INTEGRANTE	AK_KID_INTEGRANTE	X		X			integrante
ORGCOMUNITARIA_idx	ORGCOMUNITARIA_idx				X		miembros

14.2 Tabla Integrante

14.2.1 Identidad de tabla integrante

Nombre	integrante
Código	integrante
DBMS	MySQL 5.0

14.2.2 Vista previa de la tabla integrante

drop index AK_KID_INTEGRANTE on proyecto_oc.integrante;

drop table if exists proyecto_oc.integrante;

```

/*=====*/
/* Table: integrante */
/*=====*/
create table proyecto_oc.integrante
(
  ID_INTEGRANTE int(11) not null auto_increment,
  RUT_INT national varchar(1024) not null,
  NOMBRES_INT national varchar(1024),
  APELLIDOPAT_INT national varchar(1024),
  APELLIDOMAT_INT national varchar(1024),
  EDAD_INT int(11),
  DIRECCION_INT national varchar(1024),
  SECTOR_INT national varchar(1024),
  COMUNA_INT national varchar(1024),
  PROVINCIA_INT national varchar(1024),
  TELEFONO_INT int(11),
  EMAIL_INT national varchar(1024),

```

```

CARGO_INT    national varchar(50) not null,
OBSERVACIONES national longtext not null,
primary key (ID_INTEGRANTE)
);

/*=====*/
/* Index: AK_KID_INTEGRANTE          */
/*=====*/
create unique index AK_KID_INTEGRANTE on proyecto_oc.integrante
(
  ID_INTEGRANTE
);
    
```

14.2.3 Lista referencias entrantes de la tabla integrante

Nombre	Código
RUT_INT	RUT_INT

14.2.4 Lista de todas las dependencias de la tabla integrante

Nombre	Código	Nombre de Clase
RUT_INT	RUT_INT	Reference

14.2.5 Lista de columnas de la tabla integrante

Nombre	Código
ID_INTEGRANTE	ID_INTEGRANTE
RUT_INT	RUT_INT
NOMBRES_INT	NOMBRES_INT
APELLIDOPAT_INT	APELLIDOPAT_INT
APELLIDOMAT_INT	APELLIDOMAT_INT
EDAD_INT	EDAD_INT
DIRECCION_INT	DIRECCION_INT
SECTOR_INT	SECTOR_INT
COMUNA_INT	COMUNA_INT
PROVINCIA_INT	PROVINCIA_INT
TELEFONO_INT	TELEFONO_INT
EMAIL_INT	EMAIL_INT
CARGO_INT	CARGO_INT
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES

14.2.5.1 Columna ID_INTEGRANTE de la tabla integrante

14.2.5.1.1 Identificación de la Columna ID_INTEGRANTE de la tabla integrante

Nombre	ID_INTEGRANTE
Código	ID_INTEGRANTE
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	Si

14.2.5.1.1.2 Lista de todas las dependencias de la columna ID_INTEGRANTE

Nombre	Código	Nombre de Clase
ID_INTEGRANTE	ID_INTEGRANTE	Index Column
PK_integrante	PK_integrante	Key

14.2.5.1.2 Columna RUT_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.2.1 Identificación de la columna RUT_INT de la tabla integrante

Nombre	RUT_INT
Código	RUT_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	Si

14.2.5.1.3 Columna NOMBRES_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.3.1 Identificación de la columna NOMBRES_INT de la tabla integrante

Nombre	NOMBRES_INT
Código	NOMBRES_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.1.4 Columna APELLIDOPAT_INT of the table integrante

14.2.5.1.4.1 Identificación de la Columna a APELLIDOPAT_INT of the table integrante

Nombre	APELLIDOPAT_INT
Código	APELLIDOPAT_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.1.5 Columna APELLIDOMAT_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.5.1 Identificación de la Columna a APELLIDOMAT_INT de la tabla integrante

Nombre	APELLIDOMAT_INT
Código	APELLIDOMAT_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.1.6 Columna EDAD_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.6.1 Identificación de la Columna a EDAD_INT de la tabla integrante

Nombre	EDAD_INT
Código	EDAD_INT
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	No

14.2.5.1.7 Columna DIRECCION_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.7.1 Identificación de la Columna a DIRECCION_INT de la tabla integrante

Nombre	DIRECCION_INT
Código	DIRECCION_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.1.8 Columna SECTOR_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.8.1 Identificación de la Columna a SECTOR_INT de la tabla integrante

Nombre	SECTOR_INT
Código	SECTOR_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.1.9 Columna COMUNA_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.9.1 Identificación de la Columna a COMUNA_INT de la tabla integrante

Nombre	COMUNA_INT
Código	COMUNA_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.1.10 Columna PROVINCIA_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.10.1 Identificación de la Columna a PROVINCIA_INT de la tabla integrante

Nombre	PROVINCIA_INT
Código	PROVINCIA_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.1.11 Columna TELEFONO_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.11.1 Identificación de la Columna a TELEFONO_INT de la tabla integrante

Nombre	TELEFONO_INT
Código	TELEFONO_INT
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	No

14.2.5.1.12 Columna EMAIL_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.12.1 Identificación de la Columna a EMAIL_INT de la tabla integrante

Nombre	EMAIL_INT
Código	EMAIL_INT
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.1.13 Columna CARGO_INT de la tabla integrante

14.2.5.1.13.1 Identificación de la Columna a CARGO_INT de la tabla integrante

Nombre	CARGO_INT
Código	CARGO_INT
Tipo de Dato	varchar(50)
Mandatory	Si

14.2.5.1.14 Columna OBSERVACIONES de la tabla integrante

14.2.5.1.14.1 Identificación de la Columna a OBSERVACIONES de la tabla integrante

Nombre	OBSERVACIONES
Código	OBSERVACIONES
Tipo de Dato	longtext
Mandatory	Si

14.2.5.1.15 Lista de claves de la tabla integrante

Nombre	Código	Primary
PK_integrante	PK_integrante	X

14.2.5.1.16 Clave PK_integrante de la tabla integrante

14.2.5.1.16.1 Identificación de la clave PK_integrante de la tabla integrante

Nombre	PK_integrante
Código	PK_integrante
Tabla	integrante

14.2.5.1.16.2 Código preview de la key PK_integrante de la tabla integrante

```
alter table proyecto_oc.integrante
drop primary key;
```

14.2.5.1.16.3 Lista de Columnas de la tabla key PK_integrante

Nombre	Código
ID_INTEGRANTE	ID_INTEGRANTE

14.2.5.1.16.4 Lista de todas las dependencias de la tabla key PK_integrante

Nombre	Código	Nombre de Clase
AK_KID_INTEGRANTE	AK_KID_INTEGRANTE	Index
RUT_INT	RUT_INT	Reference

14.2.5.1.17 Lista de indexes de la tabla integrante

Nombre	Código	Unique	Cluster	Clave Primaria	Clave Foránea	Clave
AK_KID_INTEGRA NTE	AK_KID_IN TEGRANTE	X		X		

14.2.5.1.18 Index AK_KID_INTEGRANTE de la tabla integrante

14.2.5.1.18.1 Identificación de la index AK_KID_INTEGRANTE de la tabla integrante

Nombre	AK_KID_INTEGRANTE
Código	AK_KID_INTEGRANTE
Unique	Si
Cluster	No
Primary	Si
Foreign Key	No
Alternate Key	No
Table	integrante

14.2.5.1.18.2 Vista previa del código de la index AK_KID_INTEGRANTE de la tabla integrante

```
drop index AK_KID_INTEGRANTE on proyecto_oc.integrante;
```

```

/*=====*/
/* Index: AK_KID_INTEGRANTE          */
/*=====*/
create unique index AK_KID_INTEGRANTE on proyecto_oc.integrante
(
  ID_INTEGRANTE
);

```

14.2.5.1.18.3 Lista de index Columna de la tabla index AK_KID_INTEGRANTE

Nombre	Código
ID_INTEGRANTE	ID_INTEGRANTE

14.2.5.2 Tabla miembros

14.2.5.2.1 Identificación de tabla miembros

Nombre	miembros
Código	miembros
DBMS	MySQL 5.0

14.2.5.2.2 Vista previa del código de la tabla miembros

```
drop index ORGCOMUNTARIA_idx on proyecto_oc.miembros;
```

```
drop table if exists proyecto_oc.miembros;
```

```

/*=====*/
/* Table: miembros          */
/*=====*/
create table proyecto_oc.miembros
(
  ID_MIEMBRO    int(11) not null auto_increment,
  ID_INTEGRANTE int(11) not null,
  ID_ORGCOMUNITARIA int(11) not null,
  primary key (ID_MIEMBRO),
  key RUT_INT_UNIQUE (ID_INTEGRANTE)
);

```

```

/*=====*/
/* Index: ORGCOMUNTARIA_idx          */
/*=====*/
create index ORGCOMUNTARIA_idx on proyecto_oc.miembros
(
  ID_ORGCOMUNITARIA
);

```

```
alter table proyecto_oc.miembros add constraint ORGCOMUNTARIA foreign key (ID_ORGCOMUNITARIA)
```

references proyecto_oc.organizacion_comunitaria (ID_ORGCOMUNITARIA);
 alter table proyecto_oc.miembros add constraint RUT_INT foreign key (ID_INTEGRANTE)
 references proyecto_oc.integrante (ID_INTEGRANTE);

14.2.5.2.3 Lista de referencias salientes de la tabla miembros

Nombre	Código	Foreign Key Columnas
ORGCOMUNITARIA	ORGCOMUNITARIA	ID_ORGCOMUNITARIA
RUT_INT	RUT_INT	ID_INTEGRANTE

14.2.5.2.4 Lista de todas las dependencias de la tabla miembros

Nombre	Código	Nombre de Clase
ORGCOMUNITARIA	ORGCOMUNITARIA	Reference
RUT_INT	RUT_INT	Reference

14.2.5.2.5 Lista de Columnas de la tabla miembros

Nombre	Código
ID_MIEMBRO	ID_MIEMBRO
ID_INTEGRANTE	ID_INTEGRANTE
ID_ORGCOMUNITARIA	ID_ORGCOMUNITARIA

14.2.5.2.6 Columna ID_MIEMBRO de la tabla miembros

14.2.5.2.6.1 Identificación de la Columna a ID_MIEMBRO de la tabla miembros

Nombre	ID_MIEMBRO
Código	ID_MIEMBRO
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	Si

14.2.5.2.6.2 Lista de todas las dependencias de la tabla Columna ID_MIEMBRO

Nombre	Código	Class Nombre
PK_miembros	PK_miembros	Key

14.2.5.2.7 Columna ID_INTEGRANTE de la tabla miembros

14.2.5.2.7.1 Identificación de la Columna a ID_INTEGRANTE de la tabla miembros

Nombre	ID_INTEGRANTE
--------	---------------

Código	ID_INTEGRANTE
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	Si

14.2.5.2.7.2 Lista de todas las dependencias de la tabla Columna ID_INTEGRANTE

Nombre	Código	Class Nombre
RUT_INT_UNIQUE	RUT_INT_UNIQUE	Key

14.2.5.2.8 Columna ID_ORGCOMUNITARIA de la tabla miembros

14.2.5.2.8.1 Identificación de la Columna a ID_ORGCOMUNITARIA de la tabla miembros

Nombre	ID_ORGCOMUNITARIA
Código	ID_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	Si

14.2.5.2.8.2 Lista de todas las dependencias de la tabla Columna ID_ORGCOMUNITARIA

Nombre	Código	Nombre de Clases
ID_ORGCOMUNITARIA	ID_ORGCOMUNITARIA	Index Columna

14.2.5.2.9 Lista de claves de la tabla miembros

Nombre	Código	Primary
PK_miembros	PK_miembros	X
RUT_INT_UNIQUE	RUT_INT_UNIQUE	

14.2.5.2.10 Key PK_miembros de la tabla miembros

14.2.5.2.10.1 Identificación de la key PK_miembros de la tabla miembros

Nombre	PK_miembros
Código	PK_miembros
Table	miembros

14.2.5.2.10.2 Vista previa del código de la key PK_miembros de la tabla miembros

```
alter table proyecto_oc.miembros
drop primary key;
```

14.2.5.2.10.3 Lista of Columns de la tabla key PK_miembros

Nombre	Código
ID_MIEMBRO	ID_MIEMBRO

14.2.5.2.11 Key RUT_INT_UNIQUE de la tabla miembros

14.2.5.2.11.1 Identificación de la key RUT_INT_UNIQUE de la tabla miembros

Nombre	RUT_INT_UNIQUE
Código	RUT_INT_UNIQUE
Table	miembros

14.2.5.2.11.2 Vista previa del código de la key RUT_INT_UNIQUE de la tabla miembros

```
alter table proyecto_oc.miembros
add unique RUT_INT_UNIQUE (ID_INTEGRANTE);
```

14.2.5.2.11.3 Lista de Columnas de la tabla key RUT_INT_UNIQUE

Nombre	Código
ID_INTEGRANTE	ID_INTEGRANTE

14.2.5.2.12 Lista de indexes de la tabla miembros

Nombre	Código	Unique	Cluster	Primary	Foreign Key	Alternate Key
ORGCOMUNTARIA_idx	ORGCOMUNTARIA_idx				X	

14.2.5.2.12.1 Vista previa del código de la index ORGCOMUNTARIA_idx de la tabla miembros

```
drop index ORGCOMUNTARIA_idx on proyecto_oc.miembros;

/*=====*/
/* Index: ORGCOMUNTARIA_idx          */
/*=====*/
create index ORGCOMUNTARIA_idx on proyecto_oc.miembros
(
  ID_ORGCOMUNTARIA
);
```

14.2.5.3 Tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.1 Identificación de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	organizacion_comunitaria
Código	organizacion_comunitaria

DBMS	MySQL 5.0
------	-----------

14.2.5.3.2 Vista previa del código de la tabla organizacion_comunitaria

```
drop table if exists proyecto_oc.organizacion_comunitaria;

/*=====*/
/* Table: organizacion_comunitaria */
/*=====*/
create table proyecto_oc.organizacion_comunitaria
(
  ID_ORGCOMUNITARIA int(11) not null auto_increment,
  NOMBRE_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA int(11),
  TIPO_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  RESOLUCION_TRICEL national varchar(1024),
  FECHA_RESOLUCION date,
  FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA date,
  FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA date,
  RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA int(11),
  SECTOR_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  DIRECCION_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  COMUNA_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  TESORERO_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA national varchar(1024),
  OBSERVACIONES national longtext,
  primary key (ID_ORGCOMUNITARIA)
);
```

14.2.5.3.3 Lista de referencias entrantes de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	Código
ORGCOMUNTARIA	ORGCOMUNTARIA

14.2.5.3.4 Lista de todas las dependencias de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	Código	Class Nombre
ORGCOMUNTARIA	ORGCOMUNTARIA	Reference

14.2.5.3.5 Lista de Columnas de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	Código
ID_ORGCOMUNITARIA	ID_ORGCOMUNITARIA
NOMBRE_ORGCOMUNITARIA	NOMBRE_ORGCOMUNITARIA
NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA	NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA
TIPO_ORGCOMUNITARIA	TIPO_ORGCOMUNITARIA
RESOLUCION_TRICEL	RESOLUCION_TRICEL
FECHA_RESOLUCION	FECHA_RESOLUCION
FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA	FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA
FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA	FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA
RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA	RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA
NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA	NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA
SECTOR_ORGCOMUNITARIA	SECTOR_ORGCOMUNITARIA
DIRECCION_ORGCOMUNITARIA	DIRECCION_ORGCOMUNITARIA
COMUNA_ORGCOMUNITARIA	COMUNA_ORGCOMUNITARIA
PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA	PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA
PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA	PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA
SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA	SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA
TESORERO_ORGCOMUNITARIA	TESORERO_ORGCOMUNITARIA
PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA	PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA
SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA	SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA
TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA	TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES

14.2.5.3.6 Columna ID_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.6.1 Identificación de la Columna a ID_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	ID_ORGCOMUNITARIA
Código	ID_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	Si

14.2.5.3.7 Columna NOMBRE_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.7.1 Identificación de la Columna a NOMBRE_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	NOMBRE_ORGCOMUNITARIA
Código	NOMBRE_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)

Mandatory	No
-----------	----

14.2.5.3.8 Columna NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.8.1 Identificación de la Columna a NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA
Código	NRO_MIEMBROS_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	No

14.2.5.3.9 Columna TIPO_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.9.1 Identificación de la Columna a TIPO_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	TIPO_ORGCOMUNITARIA
Código	TIPO_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.10 Columna RESOLUCION_TRICEL de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.10.1 Identificación de la Columna a RESOLUCION_TRICEL de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	RESOLUCION_TRICEL
Código	RESOLUCION_TRICEL
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.11 Columna FECHA_RESOLUCION de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.11.1 Identificación de la Columna a FECHA_RESOLUCION de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	FECHA_RESOLUCION
Código	FECHA_RESOLUCION

Tipo de Dato	date
Mandatory	No

14.2.5.3.12 Columna FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.12.1 Identificación de la Columna a FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA
Código	FECHA_INGRESO_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	date
Mandatory	No

14.2.5.3.13 Columna FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.13.1 Identificación de la Columna a FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA
Código	FECHA_CADUCIDA_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	date
Mandatory	No

14.2.5.3.14 Columna RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.14.1 Identificación de la Columna a RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA
Código	RUT_ORGANIZACION_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.15 Columna NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.15.1 Identificación de la Columna a NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA
Código	NRO_PERSONA_JURIDICA_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	No

14.2.5.3.16 Columna SECTOR_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.16.1 Identificación de la Columna a SECTOR_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	SECTOR_ORGCOMUNITARIA
Código	SECTOR_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.17 Columna DIRECCION_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.17.1 Identificación de la Columna a DIRECCION_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	DIRECCION_ORGCOMUNITARIA
Código	DIRECCION_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.18 Columna COMUNA_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.18.1 Identificación de la Columna a COMUNA_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	COMUNA_ORGCOMUNITARIA
Código	COMUNA_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.19 Columna PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.19.1 Identificación de la Columna a PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA
Código	PROVINCIA_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.20 Columna PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.20.1 Identificación de la Columna a PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA
Código	PRESIDENTE_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.21 Columna SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.21.1 Identificación de la Columna a SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA
Código	SECRETARIO_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.22 Columna TESORERO_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.22.1 Identificación de la Columna a TESORERO_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	TESORERO_ORGCOMUNITARIA
Código	TESORERO_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.23 Columna PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.23.1 Identificación de la Columna a PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA
Código	PRESIDENTE_SUP_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.24 Columna a SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA de la Tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.24.1 Identificación de la Columna a SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA
Código	SECRETARIO_SUP_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.25 Columna TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.25.1 Identificación de la Columna a TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA
Código	TESORERO_SUP_ORGCOMUNITARIA
Tipo de Dato	varchar(1024)
Mandatory	No

14.2.5.3.26 Columna OBSERVACIONES de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.26.1 Identificación de la Columna a OBSERVACIONES de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	OBSERVACIONES
Código	OBSERVACIONES
Tipo de Dato	longtext
Mandatory	No

14.2.5.3.27 Lista de claves de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	Código	Primary
PK_organizacion_comunitaria	PK_organizacion_comunitaria	X

14.2.5.3.28 Key PK_organizacion_comunitaria de la tabla organizacion_comunitaria

14.2.5.3.28.1 Identificación de la key PK_organizacion_comunitaria de la tabla organizacion_comunitaria

Nombre	PK_organizacion_comunitaria
Código	PK_organizacion_comunitaria
Table	organizacion_comunitaria

14.2.5.3.28.2 Vista previa del código de la key PK_organizacion_comunitaria de la tabla organizacion_comunitaria

```
alter table proyecto_oc.organizacion_comunitaria
drop primary key;
```

14.2.5.3.28.3 List of Columns de la tabla key PK_organizacion_comunitaria

Nombre	Código
ID_ORGCOMUNITARIA	ID_ORGCOMUNITARIA

14.2.5.3.28.4 Lista de todas las dependencias de la tabla key PK_organizacion_comunitaria

Nombre	Código	Class Nombre
ORGCOMUNTARIA	ORGCOMUNTARIA	Reference

14.2.5.3.28.5 List of extended attributes de la tabla key PK_organizacion_comunitaria

Nombre	Tipo de Dato	Value	Target Nombre
ExtUnique	(Boolean)	false	MySQL 5.0

14.2.5.4 Tabla sec_apps

14.2.5.4.1 Identificación de la tabla sec_apps

Nombre	sec_apps
Código	sec_apps
DBMS	MySQL 5.0

14.2.5.4.2 Vista previa del código de la tabla sec_apps

```
drop table if exists proyecto_oc.sec_apps;

/*=====*/
/* Table: sec_apps */
/*=====*/
create table proyecto_oc.sec_apps
(
  app_Nombre    national varchar(128) not null,
  app_type      national varchar(255),
  description   national varchar(255),
  primary key (app_Nombre)
);
```

14.2.5.4.3 Lista de todas las dependencias de la tabla sec_apps

Nombre	Código	Nombre de clase
sec_groups_apps_ibfk_2	sec_groups_apps_ibfk_2	Reference

14.2.5.4.4 Lista de Columnas de la tabla sec_apps

Nombre	Código
app_Nombre	app_Nombre
app_type	app_type
description	description

14.2.5.4.5 Columna app_Nombre de la tabla sec_apps

14.2.5.4.5.1 Identificación de la Columna a app_Nombre de la tabla sec_apps

Nombre	app_Nombre
Código	app_Nombre
Tipo de Dato	varchar(128)
Mandatory	Si

14.2.5.4.5.2 Lista de todas las dependencias de la tabla Columna app_Nombre

Nombre	Código	Nombre de clase
?	?	Reference Join
PK_sec_apps	PK_sec_apps	Key

14.2.5.4.6 Columna app_type de la tabla sec_apps

14.2.5.4.6.1 Identificación de la Columna a app_type de la tabla sec_apps

Nombre	app_type
Código	app_type
Tipo de Dato	varchar(255)
Mandatory	No

14.2.5.4.7 Columna description de la tabla sec_apps

14.2.5.4.7.1 Identificación de la Columna a description de la tabla sec_apps

Nombre	description
Código	description
Tipo de Dato	varchar(255)
Mandatory	No

14.2.5.4.8 Lista de claves de la tabla sec_apps

Nombre	Código	Primary
PK_sec_apps	PK_sec_apps	X

14.2.5.4.9 Key PK_sec_apps de la tabla sec_apps

14.2.5.4.9.1 Identificación de la key PK_sec_apps de la tabla sec_apps

Nombre	PK_sec_apps
Código	PK_sec_apps
Table	sec_apps

14.2.5.4.9.2 Vista previa del código de la key PK_sec_apps de la tabla sec_apps

```
alter table proyecto_oc.sec_apps
drop primary key;
```

14.2.5.4.9.3 List of Column s de la tabla key PK_sec_apps

Nombre	Código
app_Nombre	app_Nombre

14.2.5.4.9.4 Lista de todas las dependencias de la tabla key PK_sec_apps

Nombre	Código	Nombre de Clases
sec_groups_apps_ibfk_2	sec_groups_apps_ibfk_2	Reference

14.2.5.5 Tabla sec_groups

14.2.5.5.1 Identificación de la tabla sec_groups

Nombre	sec_groups
Código	sec_groups
DBMS	MySQL 5.0

14.2.5.5.2 Vista previa del código de la tabla sec_groups

```
drop table if exists proyecto_oc.sec_groups;

/*=====*/
/* Table: sec_groups */
/*=====*/
create table proyecto_oc.sec_groups
(
  group_id      int(11) not null auto_increment,
  description   national varchar(255),
  primary key (group_id),
  key description (description)
);
```

14.2.5.5.3 Lista de referencias entrantes de la tabla sec_groups

Nombre	Código
sec_groups_apps_ibfk_1	sec_groups_apps_ibfk_1
sec_users_groups_ibfk_2	sec_users_groups_ibfk_2

14.2.5.5.4 Lista de todas las dependencias de la tabla sec_groups

Nombre	Código	Nombre de Clase
sec_groups_apps_ibfk_1	sec_groups_apps_ibfk_1	Reference
sec_users_groups_ibfk_2	sec_users_groups_ibfk_2	Reference

14.2.5.5.5 Lista de Columna as de la tabla sec_groups

Nombre	Código
group_id	group_id
description	description

14.2.5.5.6 Columna a group_id de la tabla sec_groups

14.2.5.5.6.1 Identificación de la Columna a group_id de la tabla sec_groups

Nombre	group_id
Código	group_id
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	Si

14.2.5.5.6.2 Lista de todas las dependencias de la tabla Columna group_id

Nombre	Código	Nombre de Clase
PK_sec_groups	PK_sec_groups	Key

14.2.5.5.7 Descripción de la tabla sec_groups

14.2.5.5.7.1 Identificación de la Columna a descripción de la tabla sec_groups

Nombre	description
Código	description
Tipo de Dato	varchar(255)
Mandatory	No

14.2.5.5.7.2 Lista de claves de la tabla sec_groups

Nombre	Código	Primary
description	description	
PK_sec_groups	PK_sec_groups	X

14.2.5.5.8.3. Key description de la tabla sec_groups

14.2.5.5.8.4. Identificación de la key description de la tabla sec_groups

Nombre	description
Código	description
Table	sec_groups

14.2.5.5.8.5. Vista previa del código de la key description de la tabla sec_groups

```
alter table proyecto_oc.sec_groups
add unique description (description);
```

14.2.5.5.8.6. Lista de Columnas de la tabla key description

Nombre	Código
description	description

14.2.5.5.9. Key PK_sec_groups de la tabla sec_groups

14.2.5.5.9.1. Identificación de la key PK_sec_groups de la tabla sec_groups

Nombre	PK_sec_groups
Código	PK_sec_groups
Table	sec_groups

14.2.5.5.9.2. Vista previa del código de la key PK_sec_groups de la tabla sec_groups

```
alter table proyecto_oc.sec_groups
drop primary key;
```

14.2.5.5.9.3. Lista de Columnas de la tabla key PK_sec_groups

Nombre	Código
group_id	group_id

14.2.5.5.9.4. Lista de todas las dependencias de la tabla key PK_sec_groups

Nombre	Código	Class Nombre
sec_groups_apps_ibfk_1	sec_groups_apps_ibfk_1	Reference
sec_users_groups_ibfk_2	sec_users_groups_ibfk_2	Reference

14.2.5.6. Tabla sec_groups_apps

14.2.5.6.1. Identificación of table sec_groups_apps

Nombre	sec_groups_apps
Código	sec_groups_apps
DBMS	MySQL 5.0

14.2.5.6.2. Vista previa del código de la tabla sec_groups_apps

```
drop table if exists proyecto_oc.sec_groups_apps;

/*=====*/
/* Table: sec_groups_apps */
/*=====*/
create table proyecto_oc.sec_groups_apps
(
  group_id int(11) not null,
  app_Nombre national varchar(128) not null,
  priv_access national varchar(1),
  priv_insert national varchar(1),
  priv_delete national varchar(1),
  priv_update national varchar(1),
  priv_export national varchar(1),
```

```
priv_print    national varchar(1),
primary key (group_id, app_Nombre)
);
```

```
alter table proyecto_oc.sec_groups_apps add constraint sec_groups_apps_ibfk_1 foreign key (group_id)
references proyecto_oc.sec_groups (group_id);
```

```
alter table proyecto_oc.sec_groups_apps add constraint sec_groups_apps_ibfk_2 foreign key
(app_Nombre)
references proyecto_oc.sec_apps (app_Nombre);
```

14.2.5.6.3. Lista de referencias salientes de la tabla sec_groups_apps

Nombre	Código	Foreign Key Columnas
sec_groups_apps_ibfk_1	sec_groups_apps_ibfk_1	group_id
sec_groups_apps_ibfk_2	sec_groups_apps_ibfk_2	app_Nombre

14.2.5.6.4. Lista de todas las dependencias de la tabla sec_groups_apps

Nombre	Código	Nombre de clases
sec_groups_apps_ibfk_1	sec_groups_apps_ibfk_1	Reference
sec_groups_apps_ibfk_2	sec_groups_apps_ibfk_2	Reference

14.2.5.6.5. Lista de Columnas de la tabla sec_groups_apps

Nombre	Código
group_id	group_id
app_Nombre	app_Nombre
priv_access	priv_access
priv_insert	priv_insert
priv_delete	priv_delete
priv_update	priv_update
priv_export	priv_export
priv_print	priv_print

14.2.5.6.6. Columna group_id de la tabla sec_groups_apps

14.2.5.6.6.1. Identificación de la Columna a group_id de la tabla sec_groups_apps

Nombre	group_id
Código	group_id
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	Si

14.2.5.6.6.2. Lista de todas las dependencias de la tabla Columna group_id

Nombre	Código	Class Nombre
?	?	Reference Join
PK_sec_groups_apps	PK_sec_groups_apps	Key

14.2.5.6.7. Columna app_Nombre de la tabla sec_groups_apps

14.2.5.6.7.1. Identificación de la Columna a app_Nombre de la tabla sec_groups_apps

Nombre	app_Nombre
Código	app_Nombre
Tipo de Dato	varchar(128)
Mandatory	Si

14.2.5.6.7.2. Lista de todas las dependencias de la tabla Columna app_Nombre

Nombre	Código	Nombre de Clases
?	?	Reference Join
PK_sec_groups_apps	PK_sec_groups_apps	Key

14.2.5.6.8. Columna priv_access de la tabla sec_groups_apps

14.2.5.6.8.1. Identificación de la Columna a priv_access de la tabla sec_groups_apps

Nombre	priv_access
Código	priv_access
Tipo de Dato	varchar(1)
Mandatory	No

14.2.5.6.9. Columna priv_insert de la tabla sec_groups_apps

14.2.5.6.9.1. Identificación de la Columna a priv_insert de la tabla sec_groups_apps

Nombre	priv_insert
Código	priv_insert
Tipo de Dato	varchar(1)
Mandatory	No

14.2.5.6.10. Columna priv_delete de la tabla sec_groups_apps

14.2.5.6.10.1. Identificación de la Columna a priv_delete de la tabla sec_groups_apps

Nombre	priv_delete
Código	priv_delete
Tipo de Dato	varchar(1)
Mandatory	No

14.2.5.6.11. Columna **priv_update** de la tabla **sec_groups_apps**

14.2.5.6.11.1. Identificación de la Columna a **priv_update** de la tabla **sec_groups_apps**

Nombre	priv_update
Código	priv_update
Tipo de Dato	varchar(1)
Mandatory	No

14.2.5.6.12. Columna **priv_export** de la tabla **sec_groups_apps**

14.2.5.6.12.1. Identificación de la Columna a **priv_export** de la tabla **sec_groups_apps**

Nombre	priv_export
Código	priv_export
Tipo de Dato	varchar(1)
Mandatory	No

14.2.5.6.13. Columna **priv_print** de la tabla **sec_groups_apps**

14.2.5.6.13.1. Identificación de la Columna a **priv_print** de la tabla **sec_groups_apps**

Nombre	priv_print
Código	priv_print
Tipo de Dato	varchar(1)
Mandatory	No

14.2.5.6.14. Lista de claves de la tabla **sec_groups_apps**

Nombre	Código	Primary
PK_sec_groups_apps	PK_sec_groups_apps	X

14.2.5.6.15. Key **PK_sec_groups_apps** de la tabla **sec_groups_apps**

14.2.5.6.15.1. Identificación de la key **PK_sec_groups_apps** de la tabla **sec_groups_apps**

Nombre	PK_sec_groups_apps
--------	--------------------

Código	PK_sec_groups_apps
Table	sec_groups_apps

14.2.5.6.15.2. Vista previa del código de la key PK_sec_groups_apps de la tabla sec_groups_apps

```
alter table proyecto_oc.sec_groups_apps
drop primary key;
```

14.2.5.6.15.3. Lista de Columnas de la tabla key PK_sec_groups_apps

Nombre	Código
group_id	group_id
app_Nombre	app_Nombre

14.2.5.7. Tabla sec_logged

14.2.5.7.1. Identificación de tabla sec_logged

Nombre	sec_logged
Código	sec_logged
DBMS	MySQL 5.0

14.2.5.7.2. Vista previa del código de la tabla sec_logged

```
drop table if exists proyecto_oc.sec_logged;

/*=====*/
/* Table: sec_logged */
/*=====*/
create table proyecto_oc.sec_logged
(
login      national varchar(255) not null,
date_login national varchar(128),
sc_session national varchar(32),
ip         national varchar(32)
);
```

14.2.5.7.3. Lista de Columnas de la tabla sec_logged

Nombre	Código
login	login
date_login	date_login
sc_session	sc_session
ip	ip

14.2.5.7.4. Columna login de la tabla sec_logged

14.2.5.7.4.1. Identificación de la Columna a login de la tabla sec_logged

Nombre	login
Código	login
Tipo de Dato	varchar(255)
Mandatory	Si

14.2.5.7.5. Columna date_login de la tabla sec_logged

14.2.5.7.5.1. Identificación de la Columna a date_login de la tabla sec_logged

Nombre	date_login
Código	date_login
Tipo de Dato	varchar(128)
Mandatory	No

14.2.5.7.6. Columna sc_session de la tabla sec_logged

14.2.5.7.6.1. Identificación de la Columna a sc_session de la tabla sec_logged

Nombre	sc_session
Código	sc_session
Tipo de Dato	varchar(32)
Mandatory	No

14.2.5.7.7. Columna ip de la tabla sec_logged

14.2.5.7.7.1. Identificación de la Columna a ip de la tabla sec_logged

Nombre	ip
Código	ip
Tipo de Dato	varchar(32)
Mandatory	No

14.2.5.8. Table sec_users

14.2.5.8.1. Identificación of table sec_users

Nombre	sec_users
Código	sec_users
DBMS	MySQL 5.0

14.2.5.8.2. Vista previa del código de la tabla sec_users

```
drop table if exists proyecto_oc.sec_users;

/*=====*/
/* Table: sec_users */
/*=====*/
create table proyecto_oc.sec_users
(
  login      national varchar(255) not null,
  pswd      national varchar(255) not null,
  Nombre    national varchar(64),
  email     national varchar(255),
  active    national varchar(1),
  activation_Código national varchar(32),
  priv_admin national varchar(1),
  primary key (login)
);
```

14.2.5.8.3. Lista de todas las dependencias de la tabla sec_users

Nombre	Código	Class Nombre
sec_users_groups_ibfk_1	sec_users_groups_ibfk_1	Reference

14.2.5.8.4. Lista de Columnas de la tabla sec_users

Nombre	Código
login	login
pswd	pswd
Nombre	Nombre
email	email
active	active
activation_Código	activation_Código
priv_admin	priv_admin

14.2.5.8.5. Columna login de la tabla sec_users

14.2.5.8.5.1. Identificación de la Columna a login de la tabla sec_users

Nombre	login
Código	login
Tipo de Dato	varchar(255)
Mandatory	Si

14.2.5.8.5.2. Lista de todas las dependencias de la tabla Columna login

Nombre	Código	Class Nombre
?	?	Reference Join
PK_sec_users	PK_sec_users	Key

14.2.5.8.6. Columna pswd de la tabla sec_users

14.2.5.8.6.1. Identificación de la Columna a pswd de la tabla sec_users

Nombre	pswd
Código	pswd
Tipo de Dato	varchar(255)
Mandatory	Si

14.2.5.8.7. Columna Nombre de la tabla sec_users

14.2.5.8.7.1. Identificación de la Columna a Nombre de la tabla sec_users

Nombre	Nombre
Código	Nombre
Tipo de Dato	varchar(64)
Mandatory	No

14.2.5.8.8. Columna email de la tabla sec_users

14.2.5.8.8.1. Identificación de la Columna a email de la tabla sec_users

Nombre	email
Código	email
Tipo de Dato	varchar(255)
Mandatory	No

14.2.5.8.9. Columna active de la tabla sec_users

14.2.5.8.9.1. Identificación de la Columna a active de la tabla sec_users

Nombre	active
Código	active
Tipo de Dato	varchar(1)
Mandatory	No

14.2.5.8.10. Columna activation_Código de la tabla sec_users

14.2.5.8.10.1. Identificación de la Columna a activation_Código de la tabla sec_users

Nombre	activation_Código
Código	activation_Código
Tipo de Dato	varchar(32)
Mandatory	No

14.2.5.8.11. Columna priv_admin de la tabla sec_users

14.2.5.8.11.1. Identificación de la Columna a priv_admin de la tabla sec_users

Nombre	priv_admin
Código	priv_admin
Tipo de Dato	varchar(1)
Mandatory	No

14.2.5.8.12. Lista de claves de la tabla sec_users

Nombre	Código	Primary
PK_sec_users	PK_sec_users	X

14.2.5.8.13. Key PK_sec_users de la tabla sec_users

14.2.5.8.13.1. Identificación de la key PK_sec_users de la tabla sec_users

Nombre	PK_sec_users
Código	PK_sec_users
Table	sec_users

14.2.5.8.13.2. Vista previa del código de la key PK_sec_users de la tabla sec_users

```
alter table proyecto_oc.sec_users
drop primary key;
```

14.2.5.8.13.3. List of Columns de la tabla key PK_sec_users

Nombre	Código
login	login

14.2.5.9. Tabla sec_users_groups

14.2.5.9.1. Identificación of table sec_users_groups

Nombre	sec_users_groups
Código	sec_users_groups
DBMS	MySQL 5.0

14.2.5.9.2. Vista previa del código de la tabla sec_users_groups

```
drop table if exists proyecto_oc.sec_users_groups;

/*=====*/
/* Table: sec_users_groups          */
/*=====*/
create table proyecto_oc.sec_users_groups
(
  login      national varchar(255) not null,
  group_id   int(11) not null,
  primary key (login, group_id)
);

alter table proyecto_oc.sec_users_groups add constraint sec_users_groups_ibfk_1 foreign key (login)
references proyecto_oc.sec_users (login);

alter table proyecto_oc.sec_users_groups add constraint sec_users_groups_ibfk_2 foreign key (group_id)
references proyecto_oc.sec_groups (group_id);
```

14.2.5.9.3. Lista de referencias salientes de la tabla sec_users_groups

Nombre	Código	Foreign Key Column s
sec_users_groups_ibfk_1	sec_users_groups_ibfk_1	login
sec_users_groups_ibfk_2	sec_users_groups_ibfk_2	group_id

14.2.5.9.4. Lista de todas las dependencias de la tabla sec_users_groups

Nombre	Código	Nombre de Clases
sec_users_groups_ibfk_1	sec_users_groups_ibfk_1	Reference
sec_users_groups_ibfk_2	sec_users_groups_ibfk_2	Reference

14.2.5.9.5. Lista de Columnas de la tabla sec_users_groups

Nombre	Código
login	login
group_id	group_id

14.2.5.9.6. Columna login de la tabla sec_users_groups

14.2.5.9.6.1. Identificación de la Columna a login de la tabla sec_users_groups

Nombre	login
Código	login
Tipo de Dato	varchar(255)
Mandatory	Si

14.2.5.9.7. Columna group_id de la tabla sec_users_groups

14.2.5.9.7.1. Identificación de la Columna a group_id de la tabla sec_users_groups

Nombre	group_id
Código	group_id
Tipo de Dato	int(11)
Mandatory	Si

14.2.5.9.8. Lista de claves de la tabla sec_users_groups

Nombre	Código	Primary
PK_sec_users_groups	PK_sec_users_groups	X

14.2.5.9.9. Key PK_sec_users_groups de la tabla sec_users_groups

14.2.5.9.9.1. Identificación de la key PK_sec_users_groups de la tabla sec_users_groups

Nombre	PK_sec_users_groups
Código	PK_sec_users_groups
Table	sec_users_groups

14.2.5.9.9.2. Vista previa del código de la key PK_sec_users_groups de la tabla sec_users_groups

```
alter table proyecto_oc.sec_users_groups
drop primary key;
```

14.2.5.9.9.3. Lista de Columnas de la tabla key PK_sec_users_groups

Nombre	Código
login	login
group_id	group_id

15 ANEXO: PRUEBAS

Adaptación basada en *IEEE Software Test Documentation Std 829-1998*

15.1 Elementos de prueba

Se realizaran pruebas sobre los módulos Integrantes, Organizaciones Comunitarias, Miembros y Seguridad, se probará su funcionalidad a nivel sistema con respecto al manejo de información básica a las solicitudes del usuario. Además se requiere que la información se muestre de forma ordenada y validada.

15.2 Especificación de las pruebas

		Actividades de Prueba
Características a Probar	Funcionalidad	1. Ejecutar Script SQL con el modelo de datos. 2. Ejecutar Script SQL con los datos del administrador. 3. Probar Sub-Sistema de Organizaciones Comunitarias: -Ingresar Organizaciones Comunitarias. -Modificar Organizaciones Comunitarias. -Borrar Organizaciones Comunitarias. -Buscar Organizaciones Comunitarias.
Nivel de Prueba	Sistema	
Objetivo de la Prueba	Que se cumplan los requerimientos planteados	
Enfoque para definición de Casos de Prueba	Caja Negra	
Técnicas para definición de Casos de Prueba	Valores Límites y Particiones	
Criterios de Cumplimiento	Requerimientos Cumplidos	

Tabla 33: Especificación de las Pruebas a Sub-Sistema Organizaciones Comunitarias.

		Actividades de Prueba
Características a Probar	Funcionalidad	1. Ejecutar Script SQL con el modelo de datos. 2. Ejecutar Script SQL con los datos del administrador. 3. Probar Sub-Sistema de Integrantes: -Ingresar Integrante. -Modificar Integrante. -Borrar Integrante. -Buscar Integrante.
Nivel de Prueba	Sistema	
Objetivo de la Prueba	Que se cumplan los requerimientos planteados	
Enfoque para definición de Casos de Prueba	Caja Negra	
Técnicas para definición de Casos de Prueba	Valores Límites y Particiones	
Criterios de Cumplimiento	Requerimientos Cumplidos	

Tabla 34: Especificación de las Pruebas a Sub-Sistema Integrantes.

		Actividades de Prueba
Características a Probar	Funcionalidad	1. Ejecutar Script SQL con el modelo de datos. 2. Ejecutar Script SQL con los datos del administrador. 3. Probar Sub-Sistema de Miembros: -Ingresar Miembros. -Modificar Miembros. -Borrar Miembros. -Buscar Miembros.
Nivel de Prueba	Sistema	
Objetivo de la Prueba	Que se cumplan los requerimientos planteados	
Enfoque para definición de Casos de Prueba	Caja Negra	
Técnicas para definición de Casos de Prueba	Valores Límites y Particiones	
Criterios de Cumplimiento	Requerimientos Cumplidos	

Tabla 35: Especificación de las Pruebas a Sub-Sistema Miembros.

		Actividades de Prueba
Características a Probar	Funcionalidad	1. Ejecutar Script SQL con el modelo de datos. 2. Ejecutar Script SQL con los datos del administrador. 3. Probar Sub-Sistema de Organizaciones Comunitarias: -Ingresar Organizaciones Comunitarias. -Modificar Organizaciones Comunitarias. -Borrar Organizaciones Comunitarias. -Buscar Organizaciones Comunitarias.
Nivel de Prueba	Sistema	
Objetivo de la Prueba	Que se cumplan los requerimientos planteados	
Enfoque para definición de Casos de Prueba	Caja Negra	
Técnicas para definición de Casos de Prueba	Valores Límites y Particiones	
Criterios de Cumplimiento	Requerimientos Cumplidos	

Tabla 36: Especificación de las Pruebas a Sub- sistema Seguridad.

15.3 Responsable de las pruebas

Emanuel Friz

15.4 Calendario de pruebas

- Sub-Sistema Organizaciones Comunitarias, fecha 14/07/2017 se realizarán las actividades ya descritas para el cumplimiento de los requerimientos.
- Sub-Sistema Integrantes, fecha 21/07/2017 se realizarán las actividades ya descritas para el cumplimiento de los requerimientos.

- Sub-Sistema Miembros, fecha 28/07/2017 se realizarán las actividades ya descritas para el cumplimiento de los requerimientos.
- Sub-Sistema Seguridad, fecha 04/08/2017 se realizarán las actividades ya descritas para el cumplimiento de los requerimientos.

15.5 Detalle de las pruebas

Registrar Organización Comunitaria:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
		Datos registro			Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R01	Registrar Organización Comunitaria	Ningún dato	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R02	Registrar Organización Comunitaria	Caracteres inválidos ((/·\$·@ ", etc.)	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R03	Registrar Organización Comunitaria	Agregar varios espacios al principio y entre palabras	Creación de la Organización Comunitaria con los espacios normales	Ningún mensaje	Éxito	
R04	Registrar Organización Comunitaria	Agregar caracteres numéricos a Nombre de Organización	Impedir Ingreso	Impedir Ingreso	Éxito	

Modificar Organización Comunitaria:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
		Datos registro			Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R05	Modificar Organización Comunitaria	Ningún dato	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R06	Modificar Organización Comunitaria	Caracteres inválidos ((/·\$·@ ", etc.)	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R07	Modificar Organización Comunitaria	Agregar muchos espacios al principio y entre palabras	Creación de la urgencia con los espacios normales	Ningún mensaje	Éxito	

R08	Modificar Organización Comunitaria	Agregar caracteres numéricos a Nombre de Organización Comunitaria	Impedir Ingreso	Impedir Ingreso	Exito	
-----	------------------------------------	---	-----------------	-----------------	-------	--

Visualizar Organizaciones Comunitarias:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
					Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R09	Poder visualizar Lista de Organización Comunitaria	No hay entrada, los datos están ingresados en la base de datos	Mostrar Organizaciones Comunitarias	Mostrar Organizaciones Comunitarias	Éxito	
R10	Poder visualizar Organizaciones Comunitaria	No hay entrada, los datos están ingresados en la base de datos	Mostrar Organización Comunitaria	Mostrar Organización Comunitaria	Éxito	

Registrar Integrante:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
		Datos registro			Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R11	Registrar Integrante	Ningún dato	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R12	Registrar Integrante	Caracteres inválidos ((/.\$@" , etc.)	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R13	Registrar Integrante	Agregar Rut invalido	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R14	Registrar Integrante	Agregar Rut ya ingresado	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R15	Registrar Integrante	Agregar caracteres numéricos a Nombres Integrante	Impedir Ingreso	Impedir Ingreso	Éxito	
R16	Registrar Integrante	Agregar caracteres numéricos a	Impedir Ingreso	Impedir Ingreso	Éxito	

		Apellido Paterno Integrante				
R17	Registrar Integrante	Agregar caracteres numéricos a Apellido Materno Integrante	Impedir Ingreso	Impedir Ingreso	Éxito	
R18	Registrar Integrante	Agregar edad menor de 18 Años	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R19	Registrar Integrante	Agregar correo electrónico mal ingresado (sin @)	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	

Modificar Integrante:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
		Datos registro			Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R20	Modificar Integrante	Ningún dato	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R21	Modificar Integrante	Caracteres inválidos ((/.\$@" , etc.)	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R22	Modificar Integrante	Agregar Rut invalido	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R23	Modificar Integrante	Agregar Rut ya ingresado	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R24	Modificar Integrante	Agregar caracteres numéricos a Nombres Integrante	Impedir Ingreso	Impedir Ingreso	Éxito	
R25	Modificar Integrante	Agregar caracteres numéricos a Apellido Paterno Integrante	Impedir Ingreso	Impedir Ingreso	Éxito	
R26	Modificar Integrante	Agregar caracteres numéricos a Apellido Materno Integrante	Impedir Ingreso	Impedir Ingreso	Éxito	

R27	Modificar Integrante	Agregar edad menor de 18 Años	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R28	Modificar Integrante	Agregar correo electrónico mal ingresado (sin @)	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	

Visualizar Integrante:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
					Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R29	Poder Visualizar Lista de Integrantes	No hay entrada, los datos están ingresados en la base de datos	Mostrar Lista de Integrantes	Mostrar Lista de Integrantes	Éxito	
R30	Poder Visualizar Integrante	No hay entrada, los datos están ingresados en la base de datos	Mostrar Integrante	Mostrar Integrante	Éxito	

Registrar Socio:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
		Datos registro			Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R31	Registrar Socio	Ningún dato	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R32	Registrar Socio	Socio de Organización Territorial de Diferente Territorio	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R33	Registrar Socio	Socio de Organización Territorial ya Ingresado en otra Organización Territorial	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R34	Registrar Socio	Asignar cargo a socio ya asignado en otra organización	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	

Modificar Socio:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
		Datos registro			Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R31	Modificar Socio	Ningún dato	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R32	Modificar Socio	Socio de Organización Territorial de Diferente Territorio	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R33	Modificar Socio	Socio de Organización Territorial ya Ingresado en otra Organización Territorial	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	
R34	Modificar Socio	Asignar cargo a socio ya asignado en otra organización	Mensaje error registro	Mensaje error registro	Éxito	

Visualizar Socio:

Id	Descripción Requerimiento Funcional	Entrada	Salida esperada	Salida Obtenida	Evaluación	
					Éxito / Fracaso	Criticidad en caso Fracaso
R29	Poder Visualizar Lista de Socios	No hay entrada, los datos están ingresados en la base de datos	Mostrar Lista de Socios	Mostrar Lista de Socios	Éxito	
R30	Poder Visualizar Socio	No hay entrada, los datos están ingresados en la base de datos	Mostrar Socio	Mostrar Socio	Éxito	

15.6 Conclusiones de Prueba

Las pruebas fueron realizadas satisfactoriamente y se encontró errores los cuales se esperar reparar en la próxima versión del software.

En general el software se encuentra realizado de una manera adecuada y cumple con las exigencias del mismo.

16 ANEXO III: LEY 19.418 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES

Tipo Norma: Decreto 58

Fecha Publicación: 20-03-1997

Fecha Promulgación: 09-01-1997

Organismo: MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Título: FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Tipo Versión: Última Versión De : 01-04-2014

Inicio Vigencia: 01-04-2014

Id Norma: 70040

Ultima Modificación: 01-ABR-2014 Ley 20742

URL: <https://www.leychile.cl/N?i=70040&f=2014-04-01&p=>

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Santiago, 9 de enero de 1997.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 58.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo 3° de la Ley N° 19.483,

D e c r e t o:

El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, será el siguiente:

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- La constitución, organización, finalidades, atribuciones, supervigilancia y disolución de las juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias se regirán por esta ley y por los estatutos

respectivos.

Las disposiciones contenidas en leyes especiales aplicables a determinadas organizaciones comunitarias, prevalecerán sobre las normas de esta ley.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- a) Unidad vecinal: El territorio, determinado en conformidad con esta ley, en que se subdividen las comunas, para efectos de descentralizar asuntos comunales y promover la participación ciudadana y la gestión comunitaria, y en el cual se constituyen y desarrollan sus funciones las juntas de vecinos.
- b) Juntas de vecinos: Las organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.
- c) Vecinos: Las personas naturales, que tengan su residencia habitual en la unidad vecinal. Los vecinos que deseen incorporarse a una junta de vecinos deberán ser mayores de 14 años de edad e inscribirse en los LEY 20131 registros de la misma. Art. único N° 1
- d) Organización comunitaria funcional: Aquella con D.O. 17.11.2006 personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva.

Artículo 3º.- Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias no podrán perseguir fines de lucro y deberán respetar la libertad religiosa y política de sus integrantes, quedando prohibida toda acción proselitista por parte de dichas organizaciones en tales materias.

Los funcionarios públicos y municipales que, usando de su autoridad o representación, infringieren lo dispuesto en el inciso anterior o cooperaren, a sabiendas, a que otra persona lo infrinja, sufrirán las sanciones previstas en el Estatuto Administrativo o Municipal.

Artículo 4º.- Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de constituirse en la forma señalada en esta ley, una vez efectuado el depósito a que se refiere el artículo 8º.

Corresponderá al presidente de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias la representación judicial y extrajudicial de las mismas y, en su ausencia, al vicepresidente o a quien lo subrogue, de acuerdo con los estatutos.

Artículo 5º.- El ingreso a cada junta de vecinos y a cada una de las demás organizaciones comunitarias es un acto voluntario, personal e indelegable y, en consecuencia, nadie podrá ser obligado a pertenecer a ella ni impedido de retirarse de la misma.

Tampoco podrá negarse el ingreso a la respectiva organización a las personas que lo requieran y cumplan con los requisitos legales y estatutarios. Asimismo, los estatutos no podrán contener normas que condicionen la incorporación a la aprobación o patrocinio de personas o instituciones.

Sólo se podrá pertenecer a una junta de vecinos.

Mientras no se renuncie por escrito a ella, la incorporación a otra junta de vecinos es nula.

Artículo 6º.- Para los efectos de esta ley, las municipalidades llevarán un registro público, en el que se inscribirán las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en su territorio, así como las uniones comunales que ellas acordaren. En este registro deberán constar la constitución, las modificaciones estatutarias y la disolución de las mismas.

De igual modo, las municipalidades llevarán un registro público de las directivas de las juntas de vecinos, de la unión comunal de juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como, asimismo, de la ubicación de sus sedes o lugares de funcionamiento.

Será obligación de las municipalidades enviar Ley 20500 al Servicio de Registro Civil e Identificación, Art. 34 N° 1 semestralmente, y para efectos de mantener D.O. 16.02.2011

actualizado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, una copia con respaldo digital de los registros públicos señalados en los incisos primero y segundo de este artículo.

Asimismo, será obligación de las municipalidades mantener copia actualizada y autorizada anualmente Ley 20500 del registro a que se refiere el artículo 15. Art. 34 N° 2

La municipalidad deberá otorgar, a quienes lo D.O. 16.02.2011 soliciten, copia autorizada de los estatutos, de las inscripciones y demás anotaciones practicadas en los registros públicos de organizaciones y directivas previstos en este artículo, las que serán de costo del solicitante.

Artículo 6º bis.- Las uniones comunales de juntas de vecinos y las uniones comunales de organizaciones comunitarias funcionales podrán agruparse en federaciones y confederaciones de carácter provincial, regional o nacional. Un reglamento establecerá el funcionamiento de este tipo de asociaciones, garantizando la debida autonomía en sus distintos niveles de funcionamiento. Ley 20500

Art. 34 N° 3

D.O. 16.02.2011

TITULO II

Constitución y Funcionamiento de las Juntas de Vecinos y de las demás Organizaciones Comunitarias.

Párrafo 1º

De la Constitución

Artículo 7º.- La constitución de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias será acordada por los interesados que cumplan con los requisitos que establece esta ley, en asamblea que se celebrará ante un funcionario municipal designado para tal efecto por el alcalde, ante un oficial del Registro Civil o un Notario, todo ello a elección de la organización comunitaria en formación. La voluntad de incorporarse a una junta de vecinos se expresará formalmente mediante la inscripción en un

registro de asociados. En todo caso, para que las juntas de vecinos sesionen válidamente y tomen acuerdos se requerirá que estén presentes a lo menos una cuarta parte del mínimo de constituyentes establecido en el artículo 40. No obstante los quórum especiales exigidos por la ley, los acuerdos propios de la asamblea se adoptarán por la mayoría de los socios presentes en una sesión válida.

En la asamblea se aprobarán los estatutos de la organización y se elegirá el directorio provisional. Se levantará acta de los acuerdos mencionados, en la que deberán incluirse la nómina y la individualización de los asistentes. No será aplicable a este directorio provisional el requisito establecido en la letra b) del artículo 20.

Artículo 8º.- Una copia autorizada del acta constitutiva deberá depositarse en la secretaría municipal respectiva, dentro del plazo de treinta días contado desde aquel en que se celebró la asamblea constitutiva. Efectuado el depósito, la organización comunitaria gozará de personalidad jurídica propia. El secretario municipal expedirá una certificación en la que se consignarán, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a) Fecha del depósito;
 - b) Individualización de la organización comunitaria, de los integrantes de su directorio provisional y del ministro de fe que asistió a la asamblea constitutiva;
 - c) Día, hora y lugar de la asamblea constitutiva, y
 - d) Individualización y domicilio de la persona que concurrió a la realización del trámite de depósito.
- Esta certificación deberá expedirse a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la realización del depósito y será entregada al presidente de la respectiva organización. El incumplimiento infundado de esta obligación por el secretario municipal se considerará falta grave.

El secretario municipal, dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del depósito de los documentos, podrá objetar la constitución de la junta de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias si RECTIFICACION no se hubiere dado cumplimiento a los requisitos que D.O. 10.04.1997

la ley señala, para su formación y para la aprobación de sus estatutos, todo lo cual será notificado al presidente del directorio provisional de la respectiva organización, personalmente o por carta certificada dirigida a su domicilio.

Cada junta de vecinos y cada una de las demás organizaciones comunitarias deberá subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo de noventa días, contado desde su notificación, para lo cual podrá requerir asesoría de la municipalidad, la que deberá proporcionarla. Si la organización no diere cumplimiento a este trámite, su personalidad jurídica caducará por el solo ministerio de la ley.

Subsanadas las observaciones dentro del plazo establecido en esta ley, el secretario municipal dejará constancia de este hecho. Asimismo, a petición del presidente de la respectiva organización, y dentro del plazo de 3 días hábiles contado desde que se formuló la solicitud, expedirá una certificación en la que constará tal diligencia.

Artículo 9º.- Si la constitución de la organización no hubiere sido objetada, el directorio provisional deberá convocar a una asamblea extraordinaria, en la que se elegirá, en la forma que disponen los artículos 19 y 32 de esta ley, el directorio definitivo y la comisión fiscalizadora de finanzas, sin que en estos casos sea aplicable el requisito previsto en la letra b) del artículo 20. Tal acto tendrá lugar entre los treinta y los sesenta días posteriores a la fecha de obtención de la personalidad jurídica.

En caso contrario, la asamblea a que se refiere el inciso anterior se realizará entre los treinta y sesenta días siguientes a la recepción de la comunicación que el secretario municipal deberá remitir por carta certificada, dirigida al directorio provisional, informando que han sido subsanadas las observaciones pertinentes.

Párrafo 2º

De los Estatutos

Artículo 10.- Los estatutos deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

- a) Nombre y domicilio de la organización;
- b) Objetivos;
- c) Derechos y obligaciones de sus integrantes y dirigentes;
- d) Causales de exclusión de sus integrantes;
- e) Organos de administración y control, y sus atribuciones;
- f) Tipo y número de asambleas que se realizarán durante el año, con indicación de las materias que en ellas podrán tratarse;
- g) Quórum para sesionar y adoptar acuerdos;
- h) Normas sobre administración patrimonial y forma RECTIFICACION de fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias; D.O. 10.04.1997
- i) Forma de liquidación y destino de los bienes en RECTIFICACION caso de disolución; D.O. 10.04.1997
- j) Procedimientos de incorporación en la unión comunal de juntas de vecinos u organización comunal de las demás organizaciones comunitarias del mismo tipo, según corresponda;
- k) Establecimiento de la comisión electoral que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas.
Esta comisión estará conformada por cinco miembros que deberán tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva junta de vecinos, salvo cuando se trate de la constitución de la primera, y no podrán formar parte del actual directorio ni ser candidatos a igual cargo.
La comisión electoral deberá desempeñar sus funciones en el tiempo que medie entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a ésta.
Corresponderá a esta comisión velar por el normal desarrollo de los procesos eleccionarios y de los cambios de directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tales efectos. Asimismo, le corresponderá realizar los escrutinios respectivos y custodiar las cédulas y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales establecidos para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad. A esta comisión le corresponderá además la calificación de las elecciones de la organización.
- l) Forma de elaborar el plan anual de actividades. RECTIFICACION Las juntas de vecinos y las demás organizaciones D.O. 10.04.1997

comunitarias que lo soliciten podrán sujetarse a un estatuto tipo que les será proporcionado gratuitamente por la respectiva municipalidad.

Artículo 11.- Los estatutos se aprobarán en la asamblea constitutiva de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias. Sus modificaciones sólo podrán ser aprobadas en asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros asociados, y regirán una vez aprobadas por el secretario municipal respectivo.

El secretario municipal, dentro del plazo de treinta días, contado desde que hubiere recibido los documentos, deberá objetar la reforma de los estatutos en lo que no se ajustare a las normas de esta ley. La organización comunitaria podrá subsanar las observaciones planteadas dentro de igual plazo, contado desde que éstas le sean notificadas a su presidente, personalmente o por carta certificada dirigida a su domicilio.

Si la organización comunitaria no diere cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, la reforma de los estatutos quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley.

Párrafo 3º

De los Derechos y Obligaciones

Artículo 12.- Los miembros de las juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en las asambleas que se lleven a efecto, con derecho a voz y voto. El voto será unipersonal e indelegable;
- b) Elegir y poder ser elegido en los cargos representativos de la organización;
- c) Presentar cualquier iniciativa, proyecto o proposición de estudio al directorio.

Si esta iniciativa es patrocinada por el diez por ciento de los afiliados, a lo menos, el directorio deberá someterla a la consideración de la asamblea para su aprobación o rechazo;

- d) Tener acceso a los libros de actas, de

contabilidad de la organización y de registro de afiliados, y

e) Proponer censura a cualquiera de los miembros del directorio, en conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 24.

Artículo 13.- Las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias determinarán libremente el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias, así como su sistema de recaudación.

Sin embargo, las cuotas extraordinarias sólo se destinarán a financiar los proyectos o actividades previamente determinados y deberán ser aprobadas en asamblea extraordinaria, por las tres cuartas partes de los afiliados presentes.

Artículo 14.- La calidad de afiliado a las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias terminará:

a) Por pérdida de alguna de las condiciones RECTIFICACION legales habilitantes para ser miembros de ellas; D.O. 10.04.1997

b) Por renuncia, y

c) Por exclusión, acordada en asamblea extraordinaria por los dos tercios de los miembros presentes, fundada en infracción grave de las normas de esta ley, de los estatutos o de sus obligaciones como miembro de la respectiva organización. Quien fuere excluido de la asociación por las causales establecidas en esta letra sólo podrá ser readmitido después de un año. El acuerdo será precedido de la investigación correspondiente.

La exclusión requerirá la audiencia previa del afectado para recibir sus descargos. Si a la fecha de la asamblea extraordinaria el afectado no ha comparecido o no ha formulado sus descargos, estando formalmente citado para ello, la asamblea podrá obrar en todo caso.

Artículo 15.- Cada junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberá llevar un registro público de todos sus afiliados, en la forma y condiciones que determinen sus estatutos. Este registro se mantendrá en la sede comunitaria a disposición de cualquier vecino que desee consultarlo y estará a cargo del secretario de la organización. A falta de sede, esta obligación deberá cumplirla el secretario en su domicilio.

En ambos casos, será el propio secretario quien fijará y dará a conocer los días y horas de atención, en forma tal que asegure el acceso de los vecinos interesados. Durante dicho horario, no podrá negarse la información, considerándose falta grave impedir u obstaculizar el acceso a este registro, lo cual deberá sancionarse en conformidad con los estatutos. Una copia actualizada y autorizada de este registro deberá ser entregada al secretario municipal en el mes de marzo de cada año y a los representantes de las diferentes candidaturas en elecciones de las juntas de vecinos al renovar sus directivas, por lo menos con un mes de anticipación y con cargo a los interesados. Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, cada junta de vecinos deberá remitir al secretario municipal respectivo, cada seis meses, certificación de las nuevas incorporaciones o retiros del registro de asociados.

Párrafo 4º **De las Asambleas**

Artículo 16.- La asamblea será el órgano resolutorio superior de las organizaciones comunitarias y estará constituida por la reunión del conjunto de sus afiliados. Existirán asambleas generales ordinarias y extraordinarias, las que deberán celebrarse con el quórum que sus estatutos establezcan, el que en todo caso no podrá ser inferior a la proporción mínima establecida en el inciso segundo del artículo 7º.

Artículo 17.- Las asambleas ordinarias se celebrarán en las ocasiones y con la frecuencia establecida en los estatutos, y en ellas podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses de la respectiva organización. Serán citadas por el presidente y el secretario o quienes estatutariamente los reemplacen y se constituirán y adoptarán acuerdos con los quórum que establezcan los estatutos de la organización.

Las asambleas extraordinarias se verificarán cuando lo exijan las necesidades de la organización, los estatutos o esta ley, y en ellas sólo podrán tratarse y adoptarse acuerdos respecto de las materias señaladas en

la convocatoria. Las citaciones a estas asambleas se efectuarán por el presidente a iniciativa del directorio o por requerimiento de a lo menos el veinticinco por ciento de los afiliados, con una anticipación mínima de cinco días hábiles a la fecha de su realización, y en la forma que señalen los estatutos.

En las citaciones deberá indicarse el tipo de asamblea de que se trate, los objetivos y la fecha, hora y lugar de la misma.

Los acuerdos aprobatorios de estatutos y aquellos que en conformidad a esta ley deban adoptarse en asamblea extraordinaria, deberán ser necesariamente materia de votación nominal, sin perjuicio de los casos en que los estatutos exijan votación secreta.

Artículo 18.- Deberán tratarse en asamblea general extraordinaria las siguientes materias:

- a) La reforma de los estatutos;
- b) La adquisición, enajenación y gravamen de los bienes raíces de la organización;
- c) La determinación de las cuotas extraordinarias;
- d) La exclusión o la reintegración de uno o más afiliados, cuya determinación deberá hacerse en votación secreta, como asimismo la cesación en el cargo de dirigente por censura, según lo dispuesto en la letra d) del artículo 24;
- e) La elección del primer directorio definitivo;
- f) La convocatoria a elecciones y nominación de la comisión electoral;
- g) La disolución de la organización;
- h) La incorporación a una unión comunal o el retiro de la misma, e
- i) La aprobación del plan anual de actividades.

Párrafo 5º

Del Directorio

Artículo 19.- Las organizaciones comunitarias serán dirigidas y administradas por un directorio compuesto, a lo menos, por tres miembros titulares, elegidos en Ley 20500 votación directa, secreta e informada, por un período de Art. 34 N° 4 a) tres años, en una asamblea general ordinaria, pudiendo D.O. 16.02.2011 ser reelegidos.

En el mismo acto se elegirá igual número de

miembros suplentes, los que, ordenados según la votación obtenida por cada uno de ellos de manera decreciente, suplirán al o a los miembros titulares que se encuentren temporalmente impedidos de desempeñar sus funciones, mientras dure tal imposibilidad, o los reemplazarán cuando, por fallecimiento, inhabilidad sobreviniente, imposibilidad u otra causa legal, no pudieren continuar en el desempeño de sus funciones.

Sobre la base del número mínimo previsto en el inciso primero, el directorio se integrará con los cargos que contemplan los estatutos, entre los que deberán considerarse necesariamente los de presidente, secretario y tesorero.

No podrán ser parte del directorio de las organizaciones comunitarias territoriales y Ley 20500 funcionales los alcaldes, los concejales y los Art. 34 N° 4 b) funcionarios municipales que ejerzan cargos D.O. 16.02.2011 de jefatura administrativa en la respectiva municipalidad, mientras dure su mandato.

Artículo 20.- Podrán postular como candidatos al directorio los afiliados que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener dieciocho años de edad, a lo menos. Este requisito no será exigible respecto de los directorios de organizaciones juveniles;
- b) Tener un año de afiliación, como mínimo, en la fecha de la elección;
- c) Ser chileno o extranjero avecindado por más de tres años en el país;
- d) No estar cumpliendo condena por delito que LEY 19806 merezca pena aflictiva, y Art. 25
- e) No ser miembro de la Comisión electoral de la D.O. 31.05.2002 organización.

Artículo 21.- En las elecciones de directorio podrán postularse como candidatos los afiliados que, reuniendo los requisitos señalados en el artículo anterior, se inscriban a lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la elección, ante la comisión electoral de la organización.

Resultarán electos como directores quienes, en una misma votación, obtengan las más altas mayorías, correspondiéndole el cargo de presidente a quien obtenga la primera mayoría individual; los cargos de

secretario y tesorero, y los demás que dispongan los estatutos, se proveerán por elección entre los propios miembros del directorio. En caso de empate, prevalecerá la antigüedad en la organización comunitaria y si éste subsiste, se procederá a sorteo entre los empatados. LEY 19692 En estas elecciones, cada afiliado tendrá derecho Art. único a un voto. D.O. 25.09.2000

Las normas de este artículo, salvo la referente a la inscripción de candidaturas, serán aplicables a la elección de los demás órganos internos de la organización.

Artículo 22.- Los bienes que conformen el patrimonio de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias, serán administrados por el presidente de los respectivos directorios, siendo éste civilmente responsable hasta de la culpa leve en el desempeño de la mencionada administración, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderle.

Corresponderá especialmente al presidente del directorio, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Citar a asamblea general ordinaria o extraordinaria;
- b) Ejecutar los acuerdos de la asamblea;
- c) Representar judicial y extrajudicialmente a la organización, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º, sin perjuicio de la representación que le corresponda al directorio, conforme a lo señalado en la letra e) del artículo siguiente, y
- d) Rendir cuenta anualmente a la asamblea del manejo e inversión de los recursos que integran el patrimonio de la organización y del funcionamiento general de ésta durante el año precedente.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las facultades que sobre las materias indicadas le corresponda al directorio, o a la asamblea, según lo exijan la ley o los estatutos.

Artículo 23.- Los miembros del directorio serán asimismo civilmente responsables hasta de la culpa leve en el ejercicio de las competencias que sobre administración les correspondan, no obstante la responsabilidad penal que pudiere afectarles. El directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes, sin perjuicio de lo que dispongan los

respectivos estatutos:

- a) Requerir al presidente, por al menos dos de sus miembros, la citación a asamblea general extraordinaria;
- b) Proponer a la asamblea, en el mes de marzo, el plan anual de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos;
- c) Colaborar con el presidente en la ejecución de los acuerdos de la asamblea;
- d) Colaborar con el presidente en la elaboración de la cuenta anual a la asamblea sobre el funcionamiento general de la organización, especialmente en lo referido al manejo e inversión de los recursos que integran su patrimonio;
- e) Representar a la organización en los casos en que expresamente lo exija la ley o los estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º, y
- f) Concurrir con su acuerdo a las materias de su competencia que señale la ley o los estatutos.

Artículo 24.- Los dirigentes cesarán en sus cargos:

- a) Por el cumplimiento del período para el cual fueran elegidos;
- b) Por renuncia presentada por escrito al directorio, cesando en sus funciones y responsabilidades al momento en que éste tome conocimiento de aquélla;
- c) Por inhabilidad sobreviniente, calificada en conformidad con los estatutos;
- d) Por censura acordada por los dos tercios de los miembros presentes en asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto;
- e) Por pérdida de la calidad de afiliado a la respectiva organización, y
- f) Por pérdida de la calidad de ciudadano.

Será motivo de censura la transgresión por los dirigentes de cualesquiera de los deberes que esta ley les impone, como asimismo de los derechos establecidos en el artículo 12.

Artículo 25.- Corresponderá a los tribunales electorales regionales conocer y resolver las reclamaciones que cualquier vecino afiliado a la organización presente, dentro de los quince días siguientes al acto eleccionario, respecto de las elecciones de las juntas de vecinos y demás

organizaciones comunitarias, incluida la reclamación respecto de la calificación de la elección.

El tribunal deberá resolver la reclamación dentro del plazo de 30 días de recibida y su sentencia será apelable para ante el Tribunal Calificador de Elecciones dentro de quinto día de notificada a los afectados, y se sustanciará de acuerdo al procedimiento establecido para las reclamaciones en la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, para lo cual no se requerirá de patrocinio de abogado.

TITULO III

Del Patrimonio

Artículo 26.- El patrimonio de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias estará integrado por:

- a) Las cuotas o aportes ordinarios y extraordinarios que acuerde la asamblea, conforme con los estatutos;
- b) Las donaciones o asignaciones por causa de muerte que se le hicieren;
- c) Los bienes muebles o inmuebles que adquiriere a cualquier título;
- d) La renta obtenida por la gestión de centros comunitarios, talleres artesanales y cualesquiera otros bienes de uso de la comunidad, que posea;
- e) Los ingresos provenientes de beneficios, rifas, fiestas sociales y otros de naturaleza similar;
- f) Las subvenciones, aportes o fondos fiscales o municipales que se le otorguen;
- g) Las multas cobradas a sus miembros en conformidad con los estatutos, y
- h) Los demás ingresos que perciba a cualquier título.

Artículo 27.- Para postular al otorgamiento de subvenciones y otros aportes fiscales o municipales, las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán presentar un proyecto conteniendo los objetivos, justificación y costos de las actividades.

Para la formalización del otorgamiento de la subvención o aporte, el municipio y la organización beneficiaria deberán suscribir un convenio en donde se

establezca la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos. En el caso de que el financiamiento del proyecto involucre aportes de la comunidad, éstos deberán documentarse con anterioridad a la celebración del convenio.

Toda acción de autoridad que signifique una discriminación arbitraria respecto de las asignaciones a que se refiere la letra f) del artículo 26 será susceptible de la acción de reclamación consignada en el artículo 136 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 28.- Cada junta de vecinos tendrá el derecho de acceder a un local para su funcionamiento regular.

La municipalidad deberá velar por la existencia de a lo menos una sede comunitaria por unidad vecinal, garantizando que su uso esté abierto a todas las organizaciones comunitarias existentes en dicho territorio. En todo caso, tendrá la obligación de facilitar la utilización de locales o recintos propios o bajo su administración, para la realización de las sesiones ordinarias o extraordinarias a aquellas juntas de vecinos que no cuenten con sede social adecuada para tal efecto.

Artículo 29.- Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el decreto ley N° 825, de 1974.

Asimismo, estas organizaciones gozarán, por el solo ministerio de la ley, de privilegio de pobreza. Pagarán rebajados, en el 50%, los derechos arancelarios que correspondan a notarios, conservadores y archiveros por actuaciones no incluidas en el privilegio anteriormente citado.

Las donaciones y asignaciones testamentarias que se hagan a favor de las juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todo impuesto y del trámite de insinuación.

Artículo 30.- Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias no podrán obtener patente para expendio de bebidas alcohólicas.

Artículo 31.- Los fondos de las juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias deberán mantenerse en bancos o instituciones financieras legalmente reconocidos, a nombre de la respectiva organización.

No podrá mantenerse en caja o en dinero efectivo una suma superior a dos unidades tributarias mensuales.

Artículo 32.- Las organizaciones comunitarias deberán confeccionar anualmente un balance o una cuenta de resultados, según el sistema contable con que operen, y someterlos a la aprobación de la asamblea. El incumplimiento de esta obligación será causal de censura para todo el directorio de la organización.

La asamblea general elegirá anualmente la comisión fiscalizadora de finanzas, que estará compuesta por tres miembros, a la cual corresponderá revisar las cuentas e informar a la asamblea general sobre el balance o cuenta de resultados, inventario y contabilidad de la organización comunitaria.

Artículo 33.- En caso de disolución, el patrimonio de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias se aplicará a los fines que determinen los estatutos. En ningún caso, los bienes de una organización disuelta podrán pasar al dominio de alguno de sus afiliados.

TITULO IV

Disolución

Artículo 34.- Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias podrán disolverse por acuerdo de la asamblea general, adoptado por la mayoría absoluta de los afiliados con derecho a voto.

Artículo 35.- Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias se disolverán:

- a) Por incurrir en alguna de las causales de disolución previstas en los estatutos;
- b) Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al secretario municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización, o

c) Por caducidad de la personalidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el inciso quinto del artículo 8º.

Artículo 36.- La disolución a que se refiere el artículo anterior será declarada mediante decreto alcaldicio fundado, notificado al presidente de la organización respectiva, personalmente o, en su defecto, por carta certificada. La organización tendrá derecho a reclamar ante el tribunal electoral regional correspondiente, dentro del plazo de treinta días contado desde la notificación.

TITULO V

Normas Especiales Sobre las Juntas de Vecinos

Párrafo 1º

De la Organización y Funcionamiento

Artículo 37.- En cada unidad vecinal podrá existir una o más juntas de vecinos.

Artículo 38.- Las unidades vecinales respectivas serán determinadas por el alcalde, de propia iniciativa o a petición de las juntas de vecinos o de los vecinos interesados, con el acuerdo del concejo y oyendo al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, efecto para el cual tendrá en cuenta la continuidad física, la similitud de intereses y otros factores que constituyan el fundamento natural de agrupación de los vecinos. En todo caso, y sin perjuicio de lo que establece el inciso cuarto, al determinar las unidades vecinales, el alcalde procurará que el número de ellas permita la más amplia participación de los vecinos, con el fin de facilitar una fluida relación entre las organizaciones comunitarias y el municipio. Ley 20742

Las modificaciones de los límites de las unidades Art. 10 a) vecinales se podrán realizar cuando se sancione o modifique D.O. 01.04.2014 el plan comunal de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, y requerirán del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del concejo. Ley 20742

Los decretos alcaldicios a que se refieren los incisos Art. 10 b) precedentes deberán publicarse dentro de quinto día, D.O. 01.04.2014 contado desde su dictación, en algún diario de los de mayor circulación en la región y por avisos que se fijarán en cada sede comunal, según corresponda, y en otros lugares públicos, así como en el sitio electrónico institucional de la municipalidad. Ley 20742

Asimismo, y dentro del mismo plazo señalado, deberá Art. 10 c) informarse a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y D.O. 01.04.2014 Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Ministerio de Desarrollo Social respecto de las modificaciones que a ellos se hagan, a través de los medios de registro y en los formatos que estos dispongan para dichos efectos. Ley 20742

Sin perjuicio de lo señalado en los incisos Art. 10 d) anteriores, la municipalidad deberá procurar que en el D.O. 01.04.2014 sector rural se definan los límites de cada unidad vecinal en función de cada comunidad.

Artículo 39.- Para ser miembro de una junta de vecinos se requerirá tener, a lo menos, catorce años LEY 20131 de edad y residencia en la unidad vecinal respectiva. Art. único N° 2 D.O. 17.11.2006

Artículo 40.- Para constituir una junta de vecinos se requerirá en cada unidad vecinal la voluntad conforme del siguiente número de vecinos residentes en ella:

- a) Cincuenta vecinos en las comunas o agrupaciones de comunas de hasta diez mil habitantes;
- b) Cien vecinos en las comunas o agrupaciones de comunas de más de diez mil y hasta treinta mil habitantes;
- c) Ciento cincuenta vecinos en las comunas o agrupaciones de comunas de más de treinta mil y hasta cien mil habitantes, y
- d) Doscientos vecinos en las comunas o agrupaciones de comunas de más de cien mil habitantes.

El cumplimiento del requisito establecido en el inciso precedente no será exigible para constituir una junta de vecinos en localidades alejadas de la sede comunal respectiva, si ellas tuvieren un número de habitantes inferior al mínimo exigido para constituir una junta de vecinos. Por medio de resolución alcaldicia será establecida la procedencia de la exención de dicho requisito y sin perjuicio de lo contemplado en el

artículo 7º. En esas localidades sólo podrá autorizarse la existencia de una junta de vecinos.

Para los efectos de este artículo, cada municipio solicitará al Instituto Nacional de Estadísticas, los antecedentes censales necesarios.

Artículo 41.- Para su mejor funcionamiento, las juntas de vecinos podrán delegar el ejercicio de algunas de sus atribuciones en comités de vecinos y encomendar el estudio o la atención de asuntos específicos a comisiones formadas de su propio seno.

Los comités de vecinos y las comisiones a que se refiere el inciso anterior no podrán obtener personalidad jurídica y, en todo caso, su acción quedará sometida y limitada a la junta de vecinos respectiva.

Párrafo 2º

De las Funciones y Atribuciones

Artículo 42.- Las juntas de vecinos tienen por objetivo promover la integración, la participación y el desarrollo de los habitantes de la unidad vecinal. En particular, les corresponderá:

- 1.- Representar a los vecinos ante cualesquiera autoridades, instituciones o personas para celebrar o realizar actos, contratos, convenios o gestiones conducentes al desarrollo integral de la unidad vecinal.
- 2.- Aportar elementos de juicio y proposiciones que sirvan de base a las decisiones municipales.
- 3.- Gestionar la solución de los asuntos o problemas que afecten a la unidad vecinal, representando las inquietudes e intereses de sus miembros en estas materias, a través de los mecanismos que la ley establezca.
- 4.- Colaborar con las autoridades comunales, y en particular con las jefaturas de los servicios públicos, en la satisfacción y cautela de los intereses y necesidades básicas de la comunidad vecinal.
- 5.- Ejecutar, en el ámbito de la unidad vecinal, las iniciativas y obras que crean convenientes, previa información oportuna de la autoridad, de acuerdo con las leyes, reglamentos y ordenanzas correspondientes.
- 6.- Ejercer el derecho a una plena información sobre los programas y actividades municipales y de

servicios públicos que afecten a su comunidad vecinal.

7.- Proponer programas y colaborar con las autoridades en las iniciativas tendientes a la protección del medio ambiente de la comuna y, en especial, de la unidad vecinal.

Artículo 43.- Para el logro de los objetivos a que se refiere el artículo anterior, las juntas de vecinos cumplirán las siguientes funciones:

1.- Promover la defensa de los derechos constitucionales de las personas, especialmente los derechos humanos, y el desarrollo del espíritu de comunidad, cooperación y respeto a la diversidad y el pluralismo entre los habitantes de la unidad vecinal y, en especial:

a) Promover la creación y el desarrollo de las organizaciones comunitarias funcionales y de las demás instancias contempladas en esta ley, para una amplia participación de los vecinos en el ejercicio de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la respectiva unidad vecinal.

b) Impulsar la integración a la vida comunitaria de todos los habitantes de la unidad vecinal y, en especial, de los jóvenes.

c) Estimular la capacitación de los vecinos en general y de los dirigentes en particular, en materias de organización y procedimientos para acceder a los diferentes programas sociales que los beneficien, y otros aspectos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

d) Impulsar la creación y la expresión artística, cultural y deportiva, y de los espacios de recreación y encuentro de la comunidad vecinal.

e) Propender a la obtención de los servicios, asesorías, equipamiento y demás medios que las organizaciones necesiten para el mejor desarrollo de sus actividades y la solución de los problemas comunes.

f) Emitir su opinión en el proceso de otorgamiento y caducidad de patentes de bebidas alcohólicas y colaborar en la fiscalización del adecuado funcionamiento de los establecimientos en que se expendan.

g) Colaborar con la municipalidad y organismos públicos competentes en la proposición, coordinación,

información, difusión y ejecución de medidas tendientes al resguardo de la seguridad ciudadana.

2.- Velar por la integración al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más necesitados de la unidad vecinal y, al efecto:

a) Colaborar con la respectiva municipalidad, de acuerdo con las normas de ésta, en la identificación de las personas y grupos familiares que vivan en condiciones de pobreza o se encuentren desempleados en el territorio de la unidad vecinal.

b) En colaboración con el Departamento Municipal pertinente, propender a una efectiva focalización de las políticas sociales hacia las personas y los grupos familiares más afectados.

c) Impulsar planes y proyectos orientados a resolver los problemas sociales más agudos de cada unidad vecinal.

d) Proponer y desarrollar iniciativas que movilicen solidariamente recursos y capacidades locales, y busquen el apoyo de organismos gubernamentales y privados para la consecución de dichos fines.

e) Servir de nexo con las oficinas de colocación existentes en la comuna, en relación con los requerimientos de los sectores cesantes de la población.

3.- Promover el progreso urbanístico y el acceso a un hábitat satisfactorio de los habitantes de la unidad vecinal. Para ello, podrán:

a) Determinar las principales carencias en: vivienda, pavimentación, alcantarillado, aceras, iluminación, áreas verdes, espacios deportivos y de recreación, entre otras.

b) Preparar y proponer al municipio y a los servicios públicos que correspondan, proyectos de mejoramiento del hábitat, en los que podrá contemplarse la contribución que los vecinos comprometan para su ejecución en recursos financieros y materiales, trabajo y otros, así como los apoyos que se requieran de los organismos públicos. Estos se presentarán una vez al año.

c) Ser oídas por la autoridad municipal en la elaboración del plan anual de obras comunales.

d) Conocer los proyectos municipales o de los servicios públicos correspondientes que se ejecutarán en

la unidad vecinal.

e) Colaborar con la municipalidad en la ejecución y coordinación de las acciones inmediatas que se requieran ante situaciones de catástrofe o de emergencia.

4.- Procurar la buena calidad de los servicios a la comunidad, tanto públicos como privados. Para ello, entre otras, podrán:

a) Conocer anualmente los diagnósticos y los programas de los servicios públicos que se presten a los habitantes de su territorio.

b) Conocer anualmente los programas, cobertura y problemas de los servicios privados que reciban aportes públicos y de los servicios de transporte y telecomunicaciones.

c) Ser oídas por la autoridad municipal en la definición de los días, características y lugares en que se establecerán las ferias libres y otros comercios callejeros.

d) Promover y colaborar con las autoridades correspondientes en la observancia de las normas sanitarias y en la ejecución de programas de higiene ambiental, especialmente a través de campañas de educación para la defensa del medio ambiente, entre las que se comprenderán aquellas destinadas al tratamiento de residuos domiciliarios.

e) Velar por la protección del medio ambiente y de los equilibrios ecológicos.

f) Emitir certificados de residencia, siéndole aplicable al requirente que faltare a la verdad en cuanto a los datos proporcionados al efecto, las sanciones contempladas en el artículo 212 del Código Penal. Ley 20718

g) Servir como órganos informativos a la comunidad Art. ÚNICO vecinal sobre materias de utilidad pública. D.O. 02.01.2014

Artículo 44.- Para el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo anterior y las demás que señalen los estatutos u otras normas legales, las juntas de vecinos elaborarán los correspondientes programas de actividades y proyectos específicos de ejecución, así como el respectivo presupuesto de ingresos y gastos, para cada período anual. Tales documentos deberán ser aprobados en asamblea extraordinaria, por la mayoría absoluta de los socios presentes en la sesión, conforme lo disponen la letra i) del artículo 18 y la letra d)

del artículo 22.

Párrafo 3º

Del Fondo de Desarrollo Vecinal

Artículo 45.- Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos. Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal.

El concejo comunal establecerá, por la vía reglamentaria, las modalidades de postulación y operación de este Fondo de Desarrollo Vecinal. El concejo deberá cuidar que dicho reglamento establezca condiciones uniformes, Ley 20500 no discriminatorias y transparentes Art. 34 N° 5 en el procedimiento de asignación, así como D.O. 16.02.2011 reglas de inhabilidad que eviten los conflictos de intereses y aseguren condiciones objetivas de imparcialidad.

TITULO VI

Normas Especiales sobre Organizaciones Comunitarias Funcionales

Artículo 46.- El número mínimo de personas necesario para constituir una organización comunitaria funcional será de quince en las zonas urbanas y de diez en las zonas rurales.

Artículo 47.- Para pertenecer a una organización comunitaria funcional se requerirá tener, a lo menos, quince años de edad y domicilio en la comuna o agrupación de comunas respectiva.

TITULO VII

Organizaciones Comunales

Párrafo 1º

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos

Artículo 48.- Las juntas de vecinos de una misma comuna podrán constituir una o más uniones comunales para que las representen y formulen ante quien corresponda las proposiciones que acuerden.

Las uniones comunales tendrán por objeto la integración y el desarrollo de sus organizaciones afiliadas y la realización de actividades educativas y de capacitación de los vecinos. Cuando sean requeridas, asumirán la defensa de los intereses de las juntas de vecinos en las esferas gubernamentales, legislativas y municipales.

No podrá negársele el derecho a participar en la respectiva unión comunal a ninguna junta de vecinos legalmente constituida. Cada junta de vecinos sólo podrá pertenecer a una unión comunal.

Artículo 49.- Para constituir una unión comunal se requerirá celebrar una asamblea a la que deberán concurrir representantes de, a lo menos, un treinta por ciento de las juntas de vecinos que existan en la comuna respectiva.

La convocatoria a la referida asamblea deberá ser efectuada por el alcalde de la comuna, a solicitud de cualesquiera de las juntas de vecinos de dicho ámbito territorial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la petición.

Cada junta de vecinos tendrá derecho a ser representada por su presidente, su secretario y su tesorero en la asamblea constitutiva y en las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la unión comunal.

La unión comunal deberá proporcionar cédula identificatoria que acredite la calidad de dirigente a los miembros del directorio de las juntas de vecinos que la integran y a los miembros de su propio directorio.

Artículo 50.- Las uniones comunales serán dirigidas por un directorio de cinco miembros. A él podrán postularse los representantes de cada junta de vecinos. En las elecciones del directorio de la unión comunal, cada representante de junta de vecinos tendrá

derecho a votar por un solo candidato. Resultarán electos quienes, en una misma y única votación, obtengan las primeras cinco mayorías, resolviéndose por sorteo los empates.

En la sesión constitutiva los electos elegirán entre sí el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y director de la organización. En el mismo acto se elegirá la comisión fiscalizadora de finanzas, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 32 de esta ley.

Artículo 51.- La unión comunal deberá depositar una copia del acta de constitución en la municipalidad respectiva.

La unión comunal gozará de personalidad jurídica por el solo hecho de realizar el depósito del acta constitutiva, quedando sujeta, en lo demás, a lo dispuesto en los artículos 8º y 11.

Corresponderá a la unión comunal la administración de su patrimonio.

Artículo 52.- Las juntas de vecinos podrán constituir agrupaciones en una misma población y en sectores territoriales de una misma comuna, que tengan continuidad o proximidad geográfica, y que se propongan soluciones a problemas comunes.

El reglamento señalará las normas que faciliten la agrupación de juntas de vecinos en sectores, cuando las circunstancias propias de la comuna lo hagan aconsejable.

Párrafo 2º

Las Uniones Comunales de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Artículo 53.- Un veinte por ciento, a lo menos, de las organizaciones comunitarias funcionales de la misma naturaleza, existentes en cada comuna o agrupación de comunas, podrá constituir una unión comunal de ese carácter.

Lo establecido en los artículos 48, 49, 50 y 51 será aplicable a las uniones comunales de organizaciones comunitarias funcionales.

Párrafo 3º

Normas Comunes a las Uniones Comunales

Artículo 54.- Corresponderá al presidente de cada unión comunal su representación judicial y extrajudicial.

Las normas de los Títulos III y IV y las disposiciones de los artículos 22, 23 y 24 de esta ley serán aplicables a las uniones comunales.

Artículo 54 bis.- Las uniones comunales podrán constituir federaciones que las agrupen a nivel provincial o regional. Ley 20500

Art. 34 N° 6

Será necesario a lo menos un tercio de uniones D.O. 16.02.2011 comunales de juntas de vecinos o de organizaciones comunitarias funcionales de la provincia o de la región, para formar una federación. Un tercio de federaciones regionales de un mismo tipo podrán constituir una confederación nacional.

Cada unión comunal que concurra a la constitución de una federación, o que resuelva su retiro de ella, requerirá de la voluntad conforme de la mayoría de los integrantes del directorio de dicha unión comunal, dejando constancia de ello en el acta de la sesión especialmente convocada para tal efecto. El mismo procedimiento será aplicable para las federaciones que constituyan una confederación.

La federación o confederación gozará de personalidad jurídica por el solo hecho de realizar el depósito de su acta constitutiva y estatutos en la secretaría municipal de la comuna donde reconozca su domicilio, de acuerdo al reglamento, el que establecerá, además, los procedimientos para su constitución, regulación y funcionamiento, de conformidad con esta ley.

Disposiciones Finales

Artículo 55.- Derógase la ley N° 18.893.

Artículo 56.- Las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, así como las uniones comunales que tengan existencia legal a la fecha de publicación de la ley N° 19.483, que no hubieren dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo transitorio de la ley N° 19.418, podrán hacerlo en los siguientes

plazos y para los efectos que en cada caso se señala.

Para adecuar sus estatutos, las organizaciones señaladas anteriormente tendrán un plazo de seis meses, contados desde el 30 de noviembre de 1996.

Durante este mismo plazo, las uniones comunales de organizaciones comunitarias funcionales deberán acreditar el requisito de representatividad establecido en el artículo 53.

Para renovar sus directorios, en la forma y por el término previsto en las disposiciones permanentes, las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias tendrán un plazo de seis meses, contados desde el vencimiento del plazo legal para adecuar estatutos, definido anteriormente.

La inobservancia de las obligaciones establecidas en este artículo determinará la suspensión de los derechos y franquicias que a estas organizaciones concede el artículo 29.

Artículo transitorio.- Lo dispuesto en la oración final del inciso segundo del artículo 21, no será aplicable, por una sola vez, a quienes desempeñen al 30 de noviembre de 1996 algún cargo directivo en una organización comunitaria y que resulten elegidos en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo transitorio de la ley N° 19.418 o por aplicación del artículo 56 de la presente ley.

Anótese, tómese razón y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Carlos Figueroa Serrano, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.-

Saluda a Ud., Marcelo Schilling Rodríguez, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

17 ANEXO IV: MODIFICACIONES DE LA LEY 20.500 A LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La Ley 20.500 introdujo diversas modificaciones en materia de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias. La mayoría de ellas destinadas a facilitar y fomentar la participación ciudadana mediante la creación de uniones comunales, federación y confederaciones a nivel provincial, regional y nacional. Salvo las modificaciones referidas al Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, que comienzan a regir doce meses después de la fecha de publicación, todas las demás rigen desde el 16 de Febrero de 2011, fecha en que se publicó la ley en el Diario Oficial.

I. Introducción

El 16 de Febrero de 2011 se publicó la Ley 20.500ⁱ sobre condiciones y participación ciudadana en la gestión pública. Esta norma realizó modificaciones a distintas leyes con el fin de facilitar la participación ciudadana. Una de estas leyes es la 19.418ⁱⁱ sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. Las modificaciones más relevantes son las que permiten a las uniones comunales crear federaciones y confederaciones a nivel provincial, regional y nacional.

El artículo 34 de la ley introdujo modificaciones a los artículos 6, 19 y 45 de la Ley 19.418 y agregó los artículos 6 bis y 54 bis.

II. Sobre el Registro Nacional de Personas Jurídicas

El artículo 8 de la Ley 20.500 crea el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, a cargo del Registro Civil e Identificaciones. En este registro se debe inscribir la constitución, modificación y disolución de las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley 19.418. Como esta norma se encuentra en el Párrafo 2° del Título I, conforme a lo establecido en el artículo segundo transitorio, entrará a regir doce meses después de la publicación en el Diario Oficial. La ley 20.500 fue publicada el 16 de Febrero de 2011, por lo que este artículo comenzará a regir a partir del 17 de Febrero de 2012.

III. Sobre obligación para Municipalidad de informar al Registro Civil el listado de Juntas de Vecinos

El número 1 del artículo 34 agrega el siguiente inciso tercero al artículo 6: “Será obligación de las municipalidades enviar al Servicio de Registro Civil e Identificación, semestralmente, y para efectos de mantener actualizado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, una copia con respaldo digital de los registros públicos señalados en los incisos primero y segundo de este artículo.”. Lo que hace esta norma es crear la obligación para la Municipalidad de tener que informar al Registro Civil el listado de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que existen en su territorio, junto con sus directivas, a fin de que el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro se mantenga actualizado. Sin embargo, esta modificación entrará en vigencia, según lo dispone expresamente el artículo

segundo transitorio, doce meses después de su publicación en el Diario Oficial. La fecha de entrada en vigencia de este inciso es el 17 de Febrero de 2012.

El número 2 del artículo 34 únicamente agrega al antiguo inciso tercero, que pasa a ser el cuarto, la expresión “Asimismo será,” en lugar de la forma verbal “Será”. Esta norma rige desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.

IV. Permite a uniones comunales reunirse y formar de agrupaciones de nivel superior

El número 3 del artículo 34 agrega el siguiente artículo 6 bis a la Ley 19.418:

“Las uniones comunales de juntas de vecinos y las uniones comunales de organizaciones comunitarias funcionales podrán agruparse en federaciones y confederaciones de carácter provincial, regional o nacional. Un reglamento establecerá el funcionamiento de este tipo de asociaciones, garantizando la debida autonomía en sus distintos niveles de funcionamiento.”

Esta norma lo que hace es permitir a las uniones comunales de distintas zonas reunirse y formar de agrupaciones de nivel superior, ya sea a nivel de provincia, región o a nivel nacional. Para formar estas agrupaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 20.500, deben cumplir con lo señalado en sus estatutos y con lo establecido en la ley para la constitución de asociaciones. Esta norma rige desde su publicación desde el 16 de Febrero de 2011, fecha en que se publicó la ley.

V. Sobre la composición del Directorio

El número 4 del artículo 34 realiza dos modificaciones al artículo 19. La primera cambia en el inciso primero la composición del directorio de estas organizaciones, pasando de cinco a tres miembros (como mínimo), y aumenta la duración en el cargo, de dos a tres años. La segunda modificación agrega el siguiente inciso cuarto

“No podrán ser parte del directorio de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales los alcaldes, los concejales y los funcionarios municipales que ejerzan cargos de jefatura administrativa en la respectiva municipalidad, mientras dure su mandato.”

Esta modificación lo que hizo fue facilitar la constitución de organizaciones al reducir el número mínimo de directores y al prolongar la duración de ellos en el cargo. Además, agrega una inhabilidad especial aplicable sólo a funcionarios de la municipalidad a la que pertenece la organización. Esta norma rige desde la publicación de la Ley 20.500 en el Diario Oficial.

VI. Sobre obligación de establecer garantías para mantener imparcialidad en procesos del Fondo de Desarrollo Vecinal

El número 5 del artículo 34 agrega la siguiente oración al inciso final al artículo 45: “El concejo deberá cuidar que dicho reglamento establezca condiciones uniformes, no discriminatorias y transparentes en el procedimiento de asignación, así como reglas de inhabilidad que eviten los conflictos de intereses y aseguren condiciones objetivas de imparcialidad.”. Esta modificación crea la obligación de establecer garantías en el reglamento para mantener la imparcialidad y objetividad en los procesos de postulación y reparto del Fondo de Desarrollo Vecinal. Esta norma entró en vigor el 16 de Febrero de 2011, fecha en que se publicó la Ley 20.500.

VII. Fija requisitos mínimos y la forma para constituir estas asociaciones

Finalmente, el número 6 del artículo 34 incorpora el siguiente artículo 54 bis a la ley: "Las uniones comunales podrán constituir federaciones que las agrupen a nivel provincial o regional.

Será necesario a lo menos un tercio de uniones comunales de juntas de vecinos o de organizaciones comunitarias funcionales de la provincia o de la región, para formar una federación. Un tercio de federaciones regionales de un mismo tipo podrán constituir una confederación nacional.

Cada unión comunal que concurra a la constitución de una federación, o que resuelva su retiro de ella, requerirá de la voluntad conforme de la mayoría de los integrantes del directorio de dicha unión comunal, dejando constancia de ello en el acta de la sesión especialmente convocada para tal efecto. El mismo procedimiento será aplicable para las federaciones que constituyan una confederación.

La federación o confederación gozará de personalidad jurídica por el solo hecho de realizar el depósito de su acta constitutiva y estatutos en la secretaría municipal de la comuna donde reconozca su domicilio, de acuerdo al reglamento, el que establecerá, además, los procedimientos para su constitución, regulación y funcionamiento, de conformidad con esta ley."

Este nuevo artículo, junto con reiterar la posibilidad establecida en el artículo 19 que tienen las uniones comunales para formar federaciones y confederaciones, fija los requisitos mínimos y la forma para constituir estas asociaciones. Señala que existirá un reglamento que regulará la constitución, regulación y funcionamiento de las mismas. Esta norma rige también desde el 16 de Febrero de 2011.
